



**“MI EXPERIENCIA  
PUEDE SERVIR  
PARA QUE OTRAS  
NO TENGAN  
MIEDO”:**

## *Señales y estrategias para prevenir la violencia feminicida*

*Diagnóstico para la implementación del Programa  
Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio:  
Detectando y previniendo la violencia  
feminicida en Nuevo León*

**Agosto 2021**

Este informe ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Su contenido es responsabilidad de Data Cívica y no refleja necesariamente el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.





# “MI EXPERIENCIA PUEDE SERVIR PARA QUE OTRAS NO TENGAN MIEDO”:

---

## *Señales y estrategias para prevenir la violencia feminicida*

*Diagnóstico para la implementación del Programa  
Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio:  
Detectando y previniendo la violencia  
feminicida en Nuevo León*

**Agosto 2021**

Este informe ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Su contenido es responsabilidad de Data Cívica y no refleja necesariamente el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.





# RECONOCIMIENTOS

Este reporte se elaboró bajo la dirección de:

**Mariana Orozco**

*Chief of Party* del Programa *Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio en Nuevo León*

Con la colaboración estratégica de:

**Sofía Lozano**

Vinculación e Incidencia de Alternativas Pacíficas A.C.

Bajo la supervisión de:

**Dafne Gómez**

Especialista en Derechos Humanos/  
USAID México

**Mónica Meltis**

Directora Ejecutiva de Data Cívica A.C.

**Rosario Pacheco**

Directora Ejecutiva de Alternativas Pacíficas A.C.

Investigación, redacción y edición:

**Capítulo I.**

*Daniela Philipson y Mariana Solano*

**Capítulo II**

*Mariana Orozco, Sofía Lozano, Daniela Philipson y Mariana Solano*

**Capítulo III**

*Mariana Orozco*

*Óscar Elton y Mariana Solano*

Levantamiento y procesamiento de datos para el estudio cualitativo:

*Mariana Orozco, Sofía Lozano, Georgina Jiménez, Mariana Solano, Sierra Wells y Alma Juárez*

Selección y procesamiento de datos para el estudio cuantitativo:

*Óscar Elton, Mariana Solano, Alma Juárez, Daniela Philipson, Adrián Lara y Sierra Wells*

Cuidado de la edición

*Mariana Orozco*

Diseño Editorial

*Alejandra Nava*

Ilustraciones

*Day Cuervo*

El equipo del Programa *Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio en Nuevo León* valora y agradece el apoyo y la guía proporcionada por USAID/México. Reconoce especialmente a los y las entrevistadas que participaron en el estudio por su tiempo y sus valiosas aportaciones para generar conocimiento.

# ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>ALPAZ</b>	Alternativas Pacíficas A.C.
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>AMPO</b>	Agente del Ministerio Público Orientador
<b>AVGM</b>	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
<b>CAFAM</b>	Centro de Atención Familiar
<b>CAMI</b>	Casa de la Mujer Indígena
<b>CAMVIO</b>	Centro de Atención al Maltrato y Violencia
<b>CDI</b>	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
<b>CEDAW</b>	Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
<b>CEJUM</b>	Centro de Justicia para la Mujer
<b>CEMEFI</b>	Centro Mexicano para la Filantropía
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de Derechos Humanos
<b>CNGMD</b>	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones
<b>CIFAC</b>	Centro de Investigación Familiar A.C.
<b>CLUNI</b>	Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las OSC
<b>CNGMD</b>	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones
<b>CAVIDE</b>	Centro de Atención a Víctimas del Delito
<b>CODE</b>	Centro de Orientación y Denuncia

<b>CONAVIM</b>	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
<b>COPAVIDE</b>	Centro de Orientación, Protección y Apoyo a Víctimas de Delitos
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CPF</b>	Código Penal Federal
<b>ENOE</b>	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
<b>FEMSA</b>	Fomento Económico Mexicano, S.A. de C.V.
<b>FFyL</b>	Facultad de Filosofía y Letras
<b>FGR</b>	Fiscalía General de la República
<b>IEM</b>	Instituto Estatal de la Mujer
<b>IMM</b>	Instancia Municipal de las Mujeres
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INDESOL</b>	Instituto Nacional para el Desarrollo Social
<b>INMUJERES</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>LFFAROSC</b>	Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>LGAMVLV</b>	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
<b>MGI</b>	Mckinsey Global Institute
<b>NB</b>	Regresión Binomial Negativa
<b>OACNUDH</b>	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>OSC</b>	Organización de la Sociedad Civil

<b>PAN</b>	Partido Acción Nacional
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PRI</b>	Partido Revolucionario Institucional
<b>PPO</b>	Prisión Preventiva Oficiosa
<b>RFOSC</b>	Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>SEGOB</b>	Secretaría de Gobernación
<b>SESNSP</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>SINAIS</b>	Sistema Nacional de Información en Salud
<b>SUPERA</b>	Prosuperación Familiar Neolonesa A.C.
<b>UAM</b>	Universidad Autónoma Metropolitana
<b>UANL</b>	Universidad Autónoma de Nuevo León
<b>UMECA</b>	Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso
<b>USAID</b>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
<b>ZMM</b>	Zona Metropolitana de Monterrey

# Índice

<i>Prólogo</i> .....	13
<i>Introducción</i> .....	17
<b>Capítulo I. Marco conceptual y normativo del concepto feminicidio ..</b>	<b>20</b>
<b>A. Feminicidio y violencia feminicida</b> .....	<b>22</b>
<b>B. Marcos Normativos</b> .....	<b>29</b>
<i>Marco normativo internacional y regional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres</i> .....	31
<i>Marco normativo en México para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres</i> .....	35
<b>C. Implicaciones de política pública</b> .....	<b>40</b>
<i>¿Cómo documentan las autoridades mexicanas los asesinatos de mujeres?</i> .....	41
<i>Falta de una definición homologada y de una metodología sistemática y comparable para la medición de feminicidios en México</i> .....	50
<i>Una metodología para contar feminicidios en México</i> .....	55
<b>Capítulo II. El contexto local: Municipios de interés, violencia feminicida y sociedad civil</b> .....	<b>59</b>
<b>D. Características del Estado de Nuevo León</b> .....	<b>61</b>
<b>E. Características demográficas municipales: General de Escobedo, Guadalupe y Monterrey</b> .....	<b>69</b>

<i>General Escobedo</i> .....	74
<i>Guadalupe</i> .....	75
<i>Monterrey</i> .....	76

**F. Femicidios y violencia feminicida en Guadalupe, General**

<b>Escobedo y Monterrey</b> .....	<b>77</b>
<i>Violencia generalizada: homicidios y otros delitos</i> .....	77
<i>Violencia feminicida y feminicidio en Nuevo León</i> .....	82

**G. La sociedad civil organizada en Nuevo León ..... 88**

<i>El proceso de institucionalización de las organizaciones de la sociedad civil en México</i> .....	89
<i>Las organizaciones de la sociedad civil neolonesas con un enfoque de género</i> .....	94
<i>El caso de Alternativas Pacíficas: 25 años atendiendo la violencia de género contra la mujer</i> .....	108

**Capítulo III. Señales de la violencia feminicida y las estrategias para detectar y prevenir las muertes violentas de mujeres ..... 125**

**H. Prevenir asesinatos de mujeres: las señales de la violencia**

<b>feminicida</b> .....	<b>127</b>
<i>Herramientas para identificar las violencias de género contra la mujer: del Violentómetro al Ciclo de la violencia</i> .....	129
<i>Ejercer el control sobre el cuerpo y la voluntad de las mujeres</i> .....	142
<i>El triple aislamiento que viven las mujeres cuando son víctimas de la violencia de género</i> .....	149
<i>Una metodología para la reducción masculina</i> .....	161
<i>Trasladar la violencia doméstica a la vía pública</i> .....	168

<b>I. Retos y alcances al utilizar modelos estadísticos para medir los feminicidios en México</b> .....	<b>170</b>
<i>¿Con cuáles variables se decidió trabajar?</i> .....	172
<i>¿Por qué se eligió un Modelo NB?</i> .....	175
<i>¿Qué resultados se obtuvieron al utilizar el Modelo NB?</i> .....	176
<i>¿Qué resultados se obtuvieron de los modelos con variable dependiente distinta a feminicidio?</i> .....	182
<i>¿Qué podemos concluir a partir de los modelos estadísticos para medir los feminicidios en México?</i> .....	185
<b>Conclusiones</b> .....	<b>188</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>191</b>
<b>Glosario de términos</b> .....	<b>200</b>
<b>Anexo 1. Descripción de la metodología para levantamiento de datos del estudio cualitativo</b> .....	<b>202</b>
<b>Anexo 2. Resultados de los modelos con variables feminicidios, homicidios dolosos y asesinatos de mujeres</b> .....	<b>204</b>



# Prólogo

**D**esde los inicios de Data Cívica nos hemos pensado como una organización que, frente a la creciente violencia en México, y de cara a un escenario de información insuficiente, pueda ofrecer una serie de herramientas e insumos estadísticos para diagnosticarla y trazar rutas para disminuirla de manera más certera. Nuestra misión ha sido poner la ciencia y la estadística al centro de la discusión, con el fin de entender la distribución y los patrones de la violencia, quiénes son las víctimas y los victimarios y pensar –junto con organizaciones expertas y desde la interdisciplinariedad– soluciones conjuntas que permitan transitar hacia un país en paz.

Uno de los ejes de trabajo de la organización tiene que ver con la lucha contra las violencias de género y feminicida. A lo largo de los últimos seis años hemos podido documentar cómo es que la evolución de la crisis de la violencia y los procesos de militarización en el país han detonado cambios en la violencia dirigida hacia las mujeres. A pesar de que sabemos que a partir de 2006 han aumentado los asesinatos de mujeres con arma de fuego tanto en el hogar como en el espacio público, y que actualmente matan a más

mujeres fuera de su hogar: la realidad es que falta mucha información por producir y mucha otra por entender para generar estrategias de prevención. Este diagnóstico surge como un esfuerzo para entender y explorar las violencias que preceden a las muertes violentas de mujeres, tanto en el hogar como en la vía pública.

Este documento es fruto de la colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, quienes, con un enfoque multidisciplinario, fueron capaces de sistematizar las señales de violencia feminicida combinando un enfoque cualitativo y cuantitativo. El trabajo realizado por Data Cívica y Alternativas Pacíficas que se plasma en este documento contiene información clave para detectar las violencias que preceden al feminicidio, factores contextuales con los que se relaciona y áreas de oportunidad en las formas en las que las autoridades atienden la violencia de género en tres municipios de Nuevo León: Escobedo, Guadalupe y Monterrey.

La información que aquí se presenta está al servicio de la sociedad civil y las autoridades pues estamos convencidas de que al conocer con más detalle las violencias que preceden a los asesinatos de mujeres, ya sean homicidios dolosos o feminicidios, es posible diseñar estrategias y políticas públicas para prevenir que estas ocurran. Además, está pensada para servir como material didáctico para el trabajo que realizan colectivas y organizaciones de la sociedad civil, en Nuevo León, pero también en otros estados, para prevenir la violencia feminicida y atender tanto a víctimas como perpetradores, con la intención de generar condiciones de no repetición a nivel local.

Al abordar este tipo de violencias, que son cíclicas y varían en forma e intensidad, este informe también busca dotar a la sociedad en general con información que permita ir más allá de los estereo-

tipos comunes para entender que las mujeres pasan por un proceso de victimización cuando están sujetas a contextos de violencia y que los hombres pueden replantear conductas derivadas de la masculinidad hegemónica que replican irreflexivamente. Es de nuestro interés cambiar estas narrativas estereotipadas que, además de ser dañinas, terminan por impedirnos transitar hacia una vida libre de violencia.

En ese sentido, esperamos que la información que plasma este documento abone a una narrativa alternativa al punitivismo que nos permita conceptualizar y actuar frente a los efectos que la violencia genera. Esto implica, además de prevenir que la violencia suceda, repensar las formas y las herramientas jurídicas existentes a través de las cuales se pueden reparar los daños que causa la violencia y construir garantías para la no repetición.

México es un país de tragedias, donde es cada vez más común la normalización del terror que se vive. No obstante, por cada víctima de la violencia hay familias y comunidades enteras en duelo. Presentamos este trabajo con la convicción de que la investigación rigurosa y el trabajo que construye puentes entre autoridades y sociedad civil genera herramientas potentes para la construcción de alternativas para la paz.

No hay cierre sin reconocer que este informe fue posible gracias al generoso apoyo de la USAID, el valioso trabajo de las compañeras de Alternativas Pacíficas y el del talentoso y comprometido equipo de Data Cívica, quien coordinó esta investigación y las actividades asociadas a esta.

**Mónica Meltis Vejar**  
*Directora Ejecutiva de Data Cívica*



# Introducción

**E**ste informe tiene por objetivo realizar un diagnóstico para informar y complementar el programa titulado *Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio: Detectando y previniendo la violencia feminicida en Nuevo León*, implementado por Data Cívica en alianza con Alternativas Pacíficas y financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés).

Con una periodicidad de cuatro años entre 2019 y 2023, el Programa busca mejorar la prevención y la respuesta a casos de feminicidios, fomentar una mayor participación de la sociedad civil para monitorear las instituciones encargadas de prevenir y sancionar casos de feminicidio, incrementar sus habilidades de litigio y comunicar de manera estratégica en las comunidades temas de violencia de género. Para ello, se realizó un análisis cuantitativo y cualitativo riguroso que permitió detectar las violencias que preceden al feminicidio, los factores contextuales con los



que está relacionado e identificar nuevas formas para atender la violencia de género en Nuevo León, que puedan replicarse en otras entidades de la República mexicana. Los resultados de este análisis se pondrán al servicio de la sociedad civil para fortalecer las herramientas de prevención con que ya trabajan y las posibilidades de construir mejores sinergias con las autoridades en temas de prevención de la violencia de género. El Programa también brindó capacitación a organizaciones y colectivas de la sociedad civil que trabajan en los municipios de Escobedo, Guadalupe y Monterrey en temas de litigio y análisis de información, además de herramientas para monitorear el sistema de justicia con una perspectiva de género. Finalmente, en el marco del Programa se implementará una campaña de comunicación estratégica –talleres para prevenir la violencia de género contra las mujeres, intervenciones artísticas en el espacio público y una campaña de comunicación en redes sociales– cuyo propósito es concientizar a la población objetivo sobre las señales que, al detectarse oportunamente, pueden prevenir tanto violencia de género contra las mujeres como el feminicidio.

Este documento contiene información clave para detectar las violencias que preceden al feminicidio, factores contextuales con las que está relacionada y áreas de oportunidad en las formas en las que las autoridades atienden la violencia de género en Nuevo León. Esta información, resultado de un minucioso análisis cuantitativo y cualitativo, está pensada para ponerse al servicio de la sociedad civil ya que, al dotarla con herramientas, como la documentación, el análisis de la información de los casos que atienden, el monitoreo del sistema de justicia, las habilidades de litigio y el acompañamiento integral a víctimas de violencia de

género, pueda participar más efectivamente con las autoridades en la prevención y la atención de la violencia feminicida.

Tres hilos conductores guían este diagnóstico: 1) el trayecto histórico del término “feminicidio“, incluidos los marcos normativos que lo envuelven y una descripción general de la metodología diseñada con anterioridad por Data Cívica para medir los asesinatos de mujeres; 2) una caracterización del contexto sociodemográfico y económico de los municipios neoloneses de Escobedo, Guadalupe y Monterrey, además de una breve descripción del devenir histórico de la sociedad civil en México y en Nuevo León durante las últimas décadas de la segunda mitad del siglo XX, momento en el que comienzan a proliferar organizaciones y colectivas, como Alternativas Pacíficas, que previenen y atienden la violencia contra las mujeres y niñas con un enfoque de género ; y 3) los resultados del estudio cuantitativo y cualitativo que permiten, por un lado, describir aquellas violencias que preceden a un feminicidio detectadas con base en información obtenida de fuentes primarias; y por el otro, el desarrollo de una metodología cuantitativa que, utilizando los datos disponibles, permite dimensionar y medir con mayor rigor los asesinatos de mujeres.

**Capítulo I.**  
**Marco conceptual**  
**y normativo del**  
**concepto *feminicidio***



**L**a primera sección de este diagnóstico está dedicada a los marcos conceptual y normativo que enmarcan al feminicidio, enfocándose en la trayectoria de sus definiciones y sus implicaciones prácticas y legales en México.

Para entender la violencia por razones de género, así como la violencia feminicida, resulta indispensable considerar los contextos históricos, sociales, políticos y económicos en la que ocurre (Arteaga y Valdés, 2010). La opresión machista del sistema patriarcal, según Rita Segato, se ejerce a través de múltiples ámbitos para controlar el cuerpo de las mujeres y la capacidad punitiva que se tiene sobre ellas (Segato, 2006). El término *feminicidio* visibiliza la culminación del control y la violencia contra las mujeres, al igual que la complicidad por parte del Estado al dejar impunes este tipo de delitos (Lagarde, 2006).

En términos generales, existe consenso para definir *feminicidio* como el homicidio de una mujer por ser mujer. Asimismo, se interpreta como la máxima expresión de discriminación y violencia contra las mujeres. Este consenso es importante porque sienta la base para la formulación de políticas públicas y marcos normativos que permitan erradicar la violencia de género.



No obstante, en la práctica, la realidad de la violencia feminicida es más compleja y existen muchas discrepancias que obstaculizan la implementación de políticas públicas para prevenir los asesinatos de mujeres y la medición de su impacto. Por ejemplo, la violencia feminicida también incluye el conjunto de conductas y normas machistas que hacen posible la comisión del feminicidio aun cuando las mujeres ya hayan intentado hacer frente a esa violencia. Lo anterior se relaciona con que aún no existe consenso en los estándares objetivos para documentar la información sobre las razones de género que distinguen a un feminicidio del homicidio de una mujer, ya que, como se abordará más adelante, las siete causales que en el Código Penal Federal (CPF) establecen las razones de género de un asesinato no están homologadas con los Códigos Penales a nivel estatal. Además de que todavía queda mucho camino por andar en lo que se refiere a que los ministerios públicos y los jueces utilicen una perspectiva de género cuando se abren las carpetas de investigación y cuando se vinculan a proceso a los perpetradores.

## A. Feminicidio y violencia feminicida

Para prevenir los asesinatos de mujeres por razones de género se vuelve necesario conocer a qué refieren los conceptos feminicidio y violencia feminicida. Sabemos que el origen de la palabra *feminicidio* viene de su equivalente en inglés *femicide*. En 1801 fue utilizada por primera vez por John Corry para denominar el asesinato de una mujer en su libro *A Satirical View of London at the Commencement of the Nineteenth Century* (ONU Mujeres y MESECVI, 2018: 13). El término no fue utilizado por el movimiento feminista sino hasta la década de 1970 cuando Diana Russell, activista feminista sudamericana, testificó en el Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres en Bruselas (Laporta,

2012: 9). En ese momento, Russell utilizó la palabra *femicide* o femicidio para referirse a “los asesinatos realizados por hombres motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres” (ONU Mujeres, ÚNETE y OACNUDH, 2014: 13). En 2001, Russell y Jill Radford simplificaron su definición de femicidio y lo describieron como la matanza de mujeres por los varones porque son mujeres.

En 1994, Marcela Lagarde y de los Ríos, antropóloga mexicana, fue la primera en acuñar el término en español –feminicidio– y en atribuirle una dimensión política. Según Lagarde, el feminicidio es un crimen de Estado ya que implica el incumplimiento de sus obligaciones de garantía, así como las de investigar y sancionar (Lagarde, 2006). Es decir, el Estado es cómplice en la comisión de feminicidios en tanto que protege el *status quo* patriarcal y permite la impunidad. El término *femicidio* es la traducción directa del término definido por Russell sin incluir la dimensión política establecida por Lagarde (ONU Mujeres y MESECVI, 2018: 22), la cual implica también fundamentar la intención genérica y no personalizable, tanto con relación a los móviles del agresor, como a la relación entre éste y su víctima, para convencer a jueces, fiscales y población en general de que los feminicidios son contra un género (Munévar, 2012). Así, Lagarde estableció que “para que se dé el feminicidio concurren, de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión parcial o total de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes” (Lagarde, 2006: 217). Por su parte, Rita Segato, antropóloga argentina, sostiene que el feminicidio es un acto político que busca reafirmar el control sobre el cuerpo de las mujeres, así como dejar evidencia de la capacidad punitiva de los hombres sobre ellas.

En estas primeras definiciones, el feminicidio se caracteriza por ser un acto extremo de odio, control y discriminación contra las mujeres. Con el devenir del tiempo, el concepto se ha complejizado tomando en consideración las formas, sus causas y consecuencias. Por ejemplo, en su análisis teórico, Aleida Luján Pinelo (2015) señala que el feminicidio varía según cambian las definiciones de los mismos conceptos que lo constituyen: patriarcado, sexo, género, mujer, violencia y violencia de género. Por lo

tanto, la definición del feminicidio es más bien dinámica en vez de estática. Además, la prevalencia de la violencia feminicida y la frecuencia de la violencia por razones de género también varían de acuerdo con las intersecciones que genera la racialización, los niveles socioeconómicos, educativo, el estado civil, entre otras (Taylor y Jasinski, 2011).

Utilizando esta misma lógica, el sociólogo Nelson Arteaga Botello y la maestra en estudios de género Jimena Valdés Figueroa plantearon que, si a mediados del siglo pasado el feminicidio tenía como fin reproducir las relaciones de género dominantes, en la actualidad pareciera expresar la necesidad de eliminar la capacidad de mujeres de convertirse en sujetos (Arteaga y Valdés, 2010: 72). Lo anterior pudiera estar sucediendo como reacción del sistema patriarcal ante los cambios sociales, económicos y políticos que buscan empoderar a la mujer, idea que se explica en parte con lo establecido por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, quien sostiene que la situación socioeconómica de los países donde se manifiestan con mayor intensidad los feminicidios muestra la “persistente penetración de una cultura machista por la cual la desigualdad institucionalizada de género sirve de base a la discriminación de género y ayuda a legitimar la subordinación de las mujeres y el trato diferencial en el acceso a la justicia” (ONU Mujeres, ÚNETE y OACNUDH, 2014: 14).

*Violencia feminicida* es otra herramienta conceptual que permite analizar los asesinatos de mujeres por el hecho de ser mujeres. Este concepto refiere a una serie de factores que constantemente fluctúan, varían y se intersectan, por ejemplo, las dimensiones políticas, sociales, económicas y temporales. Para entender las diferentes causas, consecuencias y vertientes de este tipo de violencia, se han esbozado marcos conceptuales que consideran esas dimensiones, no sólo desde un punto de vista epistemológico sino también normativo.

En 2014, el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, escrito y publicado por ONU Mujeres, ÚNETE y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) definió al feminicidio con fines prácticos como “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, de

la unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (ONU Mujeres, ÚNETE y OACNUDH, 2014: 14). Esta definición viene acompañada de una clasificación de los diferentes tipos de feminicidios, ya sean activos/directos o pasivos/indirectos, al igual que de sus modalidades delictivas. En las siguientes tablas se describen las categorías que corresponden a dicha clasificación:

<b>Cuadro 1. Tipos de Feminicidio</b>	
<b>Activos o Directos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Las muertes de mujeres y niñas como resultado de violencia doméstica, ejercida por la pareja en el marco de una relación de intimidad o convivencia</li> <li>● El asesinato misógino de las mujeres</li> <li>● Las muertes de mujeres y niñas cometidas en el nombre del “honor“</li> <li>● Las muertes de mujeres y niñas relacionadas con situaciones de conflicto armado (como estrategia de guerra, opresión o conflicto étnico)</li> <li>● Las muertes de mujeres y niñas relacionadas con el pago de una dote</li> <li>● Las muertes de mujeres y niñas relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual</li> <li>● El infanticidio femenino y la selección de sexo basada en el género (feticidio)</li> <li>● Las muertes de mujeres y niñas relacionadas con el origen étnico y la identidad indígena</li> </ul>

## **Pasivos o Indirectos**

- Las muertes debidas a abortos inseguros y clandestinos
- La mortalidad materna
- Las muertes por prácticas dañinas (por ejemplo, mutilación genital femenina)
- Las muertes vinculadas al tráfico de ser humanos, al tráfico de drogas, a la proliferación de armas pequeñas, al crimen organizado y a actividades de las pandillas y bandas criminales
- La muerte de las niñas o mujeres por negligencia, por privación de alimento o maltrato
- Los actos u omisiones deliberadas por parte de funcionarios públicos o agentes del Estado

El protocolo también distingue los feminicidios según su modalidad delictiva:

### **Cuadro 2. Modalidades Delictivas de Feminicidio**

- |                    |                               |
|--------------------|-------------------------------|
| ● Íntimo           | ● Trata                       |
| ● No íntimo        | ● Tráfico                     |
| ● Infantil         | ● Transfóbico                 |
| ● Por conexión     | ● Lesfóbico                   |
| ● Sexual sistémico | ● Racista                     |
| ● Prostitución     | ● Mutilación genital femenina |

La violencia feminicida también debe ser entendida como el conjunto de comportamientos y normas que hacen posibles la comisión de feminicidios. El feminicidio, por ende, no solo es un acto individual sino la culminación más extrema de la violencia patriarcal por razones de género. Arteaga Botello y Valdés Figueroa (2010) categorizan este tipo de violencia de la siguiente manera:

<b>Cuadro 3. Tipos de Violencia Feminicida</b>	
<b>Posesiva</b>	<p>Tiene como fin manipular e infligir dolor al cuerpo femenino. El objetivo no necesariamente es la violación sexual; aunque sí la desarticulación de las posibilidades de resistencia de la víctima y la inscripción de significaciones de poder sobre su cuerpo.</p> <p>En esta categoría quedan los homicidios cometidos de manera individual por bandas, pandillas o grupos de pares, contra mujeres a quienes conocen de manera formal o que viven en los barrios o colonias en donde se reúnen. Por lo general, su actuación está orientada a manipular el cuerpo de las víctimas a través de la tortura.</p>

<p style="text-align: center;"><b>Pasional</b></p>	<p>Se ejerce para anular la subjetividad sentimental que el victimario reconoce en la víctima. En muchos casos se destruye la independencia y capacidad de decisión de las mujeres sobre el destino de un vínculo amoroso.</p> <p>En este tipo de violencia, el victimario reconoce en su víctima a una persona que ha decidido una vida propia, independiente y autónoma a la de él; dicha situación lleva al perpetrador a suprimir la vida de su pareja. Éste tipo de violencia donde más claramente se niega la subjetividad de la mujer y se afirma la del propio victimario. En este caso, se hacen más patentes las intenciones de eliminar la vida como una forma de anular no sólo la subjetividad de la mujer sino su propio cuerpo. En este tipo de violencia también resalta la necesidad de mostrar el enojo por el rechazo, haciendo que los perpetradores dejen algún tipo de mensaje como testimonio de los sentimientos que tienen por la mujer que asesinan.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Intrafamiliar</b></p>	<p>La víctima es asesinada después de un largo proceso de abusos por parte de su pareja sentimental. Este tipo de violencia se distingue de la violencia de carácter pasional porque casi siempre la mujer se encuentra ligada a un largo proceso de violencia masculina. Incluso cuando algunas relaciones han terminado, el hombre regresa a ejercer violencia. En los casos donde no existe separación previa, la violencia en la familia deja poco espacio para la seguridad de la pareja femenina y los hijos.</p>

## **Explotación Sexual**

Violencia que deriva de la explotación sexual, de las condiciones de opresión y comercio de las trabajadoras sexuales. La muerte de mujeres trabajadoras en estos espacios parecería sugerir que la violencia de la que son objeto entre la misma sintonía simbólica que la cosificación del cuerpo como mercancía. Entre las mujeres vinculadas al sexo comercial, la violencia asesina pasa inadvertida debido al contexto en el que se desarrolla esta actividad.

Celeste Saccomano (2017) documentó que, en América Latina, región a la que pertenece México, las cuatro subcategorías principales identificadas y consensuadas sobre feminicidio por la mayoría de los autores son las siguientes: feminicidio íntimo, feminicidio no íntimo, feminicidio por conexión y feminicidio sexual.

## **B. Marcos Normativos**

Una vez que se reconoció la particularidad de los asesinatos de mujeres por razones de género, la sociedad civil, los organismos internacionales y Estados se dieron a la tarea de diseñar e implementar marcos normativos que establecieran un piso común para prevenir, atender y sancionar este tipo de violencia. La siguiente línea de tiempo incluye acuerdos internacionales, regionales y nacionales relacionados con temas de género y violencia:

## **Cuadro 4. Línea del tiempo de acuerdos internacionales, regionales y nacionales sobre violencia de género**

<b>1975</b>	Conferencia Mundial sobre la Mujer en Ciudad de México
<b>1979</b>	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)
<b>1980</b>	Conferencia Mundial sobre la Mujer en Copenhague
<b>1985</b>	Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi
<b>1993</b>	Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
<b>1994</b>	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará)
<b>1995</b>	Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing
<b>2000</b>	Examen y Evaluación Beijing +5
<b>2003</b>	Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Protocolo de Maputo)
<b>2003</b>	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
<b>2004</b>	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)
<b>2006</b>	Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (LGIHM)
<b>2006</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
<b>2007</b>	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)

2008	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC)
2009	Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México
2011	Reforma a la Ley de Planeación (RLP 2011)
2011	Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul)
2013	Ley General de Víctimas
2014	Anexo de la Tipificación de Femicidio en el Código Penal Federal (Art. 325)

*\*Acuerdos internacionales color lila; acuerdos regionales en azul y leyes a nivel nacional en verde.*

En el caso de México, todos los tratados internacionales han sido firmados y ratificados en la actualidad.

### ***Marco normativo internacional y regional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres***

A nivel internacional, el periodo que comprende el final de la década de 1970 hasta la década de 1990 marcó los primeros avances de los derechos de las mujeres con la celebración de las Conferencias Mundiales sobre la Mujer (Ciudad de México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Beijing 1995) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979). La cuarta conferencia en Beijing fue particularmente importante porque definió los doce ejes y acciones prioritarias para evaluar avances en la materia. Dichas conferencias promulgaron protocolos históricos en favor de los derechos de las mujeres, en gran medida, impulsados por la

movilización e incidencia de organizaciones y activistas feministas. Algunas representantes feministas presentes en dichas conferencias fueron la peruana Virginia Vargas, la sudafricana Beverly Palesa Ditsie y la estadounidense Bella Abzug, entre otras. En la Cuarta Conferencia de Beijing mujeres indígenas hicieron un pronunciamiento histórico, exigiendo el reconocimiento por parte de Estados nacionales y organismos internacionales de los derechos históricos, políticos, sociales, culturales y religiosos de los pueblos originarios.<sup>1</sup>

En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing uno de los doce ejes principales está dedicado a la violencia contra las mujeres. Las acciones específicas para gobiernos y organizaciones no gubernamentales incluyen: a) tomar medidas integrales para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; b) estudiar las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y la eficacia de las medidas para prevenir dicha violencia; y c) eliminar el tráfico de mujeres y asistir a víctimas de prostitución y tráfico de mujeres.<sup>2</sup>

Aunque la CEDAW originalmente no mencionaba violencia contra las mujeres, las recomendaciones 12, 19, 30 y 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer hicieron que se incluyera el tema a partir de 1989, exhortando a los estados miembros a monitorear, prevenir, sancionar y erradicar la violencia por razones de género.<sup>3</sup> No obstante, la CEDAW no es vinculante<sup>4</sup> ni exige estándares ni protocolos

---

1 Véase la Declaración de la Mujeres Indígenas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995, disponible en: <https://www.un.org/esa/gopher-data/conf/fwcw/conf/ngo/15030248.txt>.

2 Consúltense la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Declaración de Beijing y Plataforma de Acción, 1985, disponible en: [https://www.un.org/en/events/pastevents/pdfs/Beijing\\_Declaration\\_and\\_Platform\\_for\\_Action.pdf](https://www.un.org/en/events/pastevents/pdfs/Beijing_Declaration_and_Platform_for_Action.pdf)

3 Véase la Recomendación General No. 12 Violencia contra la mujer de la CEDAW disponible en: <https://www.refworld.org/docid/52d927444.html>

4 Un acuerdo vinculante es aquel en que las partes se comprometen legalmente a cumplir cabalmente con las recomendaciones o estipulaciones del documento. Si un acuerdo no es vinculante, no existe obligación jurídica para que las partes cumplan con los compromisos

detallados a nivel país por lo que el alcance de las recomendaciones y protocolos de prevención es limitado (Rubenstein, 2018).

Si bien las conferencias mencionadas y la CEDAW representaron un avance importante en cuanto a derechos de las mujeres, a principios de la década de 1990 todavía existía un vacío en términos de un acuerdo internacional que hiciera referencia exclusivamente a la violencia contra las mujeres. El primer documento internacional en hacerlo fue la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia publicado en 1993. En ese mismo año, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoció que los derechos de las mujeres también son derechos humanos, consolidando las bases jurídicas a nivel internacional para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Un año después de la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia, la Organización de los Estados Americanos (OEA) publicó la Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belém do Pará) a nivel regional para América Latina y el Caribe. Este documento es el primer instrumento vinculante de derechos humanos sobre violencia contra las mujeres. De acuerdo con la Convención Belém do Pará, todos los estados miembros están obligados a adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Otros de sus énfasis principales son el trato digno a las víctimas y sus familias, la superación de los obstáculos para el acceso a la justicia, la investigación especializada, de calidad y en tiempo, la reparación integral y el registro y sistematización de datos (ONU Mujeres y MESECVI, 2018: 25 y 26).

---

hechos. De ser así, no existen incentivos suficientes para que las partes lleven a cabo sus obligaciones ya que no hay ningún tipo de consecuencia legal o penalización.



La Convención Belém do Pará fue un acontecimiento clave para el mundo y para América Latina porque puntualizó una definición oficial y comprehensiva de violencia contra las mujeres: cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, pues si bien la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia también definió la violencia contra las mujeres, no refirió a la muerte como culminación de esa violencia. Además, Belém do Pará estableció compromisos concretos en temas como educación, procuración de justicia y entrenamiento a mandos policiales (OEA, 2014) y sirvió de base para legislar sobre la materia en varios países de América Latina. En México, la Convención Belém do Pará impulsó campañas de educación para eliminar normas sociales nocivas (Wagner, 2003). Más adelante, ya en el nuevo milenio, otros hitos relevantes en materia de convenciones internacionales a nivel regional fueron el Protocolo de Maputo en África en 2003 y el Convenio de Estambul en la Unión Europea en 2011.

En 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dictó una sentencia por el caso “Campo Algodonero Vs. México” responsabilizando al Estado mexicano por no cumplir con la Convención Belém do Pará al no investigar ni sancionar adecuadamente los feminicidios de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez en Ciudad Juárez (CIDH, 2009). Para ese entonces, en México ya habían sido aprobadas e implementadas diferentes leyes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, al igual que el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Además, existían ya normas para garantizar la designación de fondos para

reglamentar los procesos de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales e incorporar una perspectiva de género en el ciclo presupuestario. No obstante, estas leyes mostraron ser insuficientes para prevenir la muerte masiva y sistemática de mujeres en Ciudad Juárez (ONU Mujeres y MESECVI, 2018: 26).

En 2010, la CIDH dictó otra sentencia declarando, por unanimidad, que el Estado mexicano era internacionalmente responsable por la violación de los derechos a la integridad personal, a la dignidad, a la vida privada, a las garantías judiciales y a la protección judicial (CIDH, 2010). Esto se debió al caso de Valentina e Inés Fernández Ortega, mujeres indígenas me'phaa que fueron torturadas sexualmente por miembros de las fuerzas armadas en el año 2002. Según la CIDH, estos actos fueron caracterizados por la “violencia institucional castrense”, misma que está vinculada a un contexto de pobreza y discriminación (CNDH y UAM, 2016: 72).

Gracias a estos casos existe jurisprudencia para responsabilizar a Estados miembros de la OEA por su negligencia ante la violencia feminicida. Asimismo, sirvieron para ejercer presión internacional sobre México para garantizar el funcionamiento correcto de su marco normativo, al igual que la designación de fondos y formulación de políticas públicas. Por último, las sentencias emitidas por la CIDH evidenciaron que las leyes y los recursos no bastan para garantizar el acceso a una vida libre de violencia si no existe voluntad política.

### ***Marco normativo en México para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres***

Los derechos humanos están consagrados en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual garantiza que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Además, este artículo agrega que



queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

El artículo 17 de la CPEUM protege dichas garantías al establecer que “toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartir en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial” (Cámara de Diputados, 2017: 19). En conjunto, los artículos constitucionales 1 y 17 fortalecen el acceso, tanto de hombres como mujeres, a gozar de sus derechos plenos y acceder a la justicia sin dilaciones en caso de que estimen que dichos derechos les fueron violentados.

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), publicada en 2007, busca coordinar y homologar al Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios “para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación” (CNDH y UAM, 2016: 82). Adicionalmente, esta ley dicta que el Estado mexicano debe resarcir el daño provocado por la violencia feminicida. En el siguiente cuadro se presenta lo que en la LGAMLV se estipula como reparaciones:

### **Cuadro 5. Reparaciones previstas por la LGAMVLV ante la Violencia Feminicida**

<b>Derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial</b>	Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a los responsables.
<b>Rehabilitación</b>	Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas.
<b>Satisfacción</b>	<p>Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran:</p> <p>La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo;</p> <p>La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad.</p> <p>El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres,</p> <p>La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.</p>

La LGAMVLV también prevé la creación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. El principal objetivo del programa es educar y capacitar al personal pertinente en materia de derechos humanos y de derechos humanos de las mujeres –procuración de justicia, actuación policial, entre otras– con perspectiva de género (Cámara de Diputados, 2007).

En México también existe la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. La primera tiene como objetivo regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, promover el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Por su parte, la segunda busca prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la CPEUM (CNDH y UAM, 2016: 83).

Con la aprobación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el proceso presupuestario federal y la información contable y presupuestaria comparable en los tres niveles de gobierno deben formularse con perspectiva de género, de modo que sea posible garantizar y monitorear la asignación de fondos que promuevan las medidas necesarias para alcanzar la igualdad de género. Asimismo, la Reforma a la Ley de Planeación en 2011 señala que un principio rector de la planeación nacional debe ser la igualdad entre hombres y mujeres.<sup>5</sup> Si bien estas leyes y reformas no hacen mención explícita de la violencia contra las mujeres, resultan indispensables para garantizar el financiamiento adecuado para el funcionamiento expedito y eficaz de las instituciones responsables de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres.

Para el año 2010 se crearon los Centros de Justicia para la Mujer (CEJUM), por iniciativa de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a

---

5 Véase en el Módulo Informativo del Instituto Nacional de las Mujeres el Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género Marco Jurídico-Normativo, disponible en: [http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre\\_t1\\_pan04\\_pag09.html](http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t1_pan04_pag09.html)

través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), como una respuesta a lo que el Comité de Expertas de la Convención para Prevenir y Eliminar Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer emitió al Estado mexicano en 2005.<sup>6</sup> De acuerdo con la Fiscalía General de la República (FGR), los CEJUM son espacios donde se concentran servicios especializados, integrales e institucionales, que atienden a mujeres, niños y niñas de hasta 12 años, que son víctimas de violencia familiar y de género, garantizando su derecho a una vida libre de violencia. El equipo de profesionales es multidisciplinario y la atención tiene como base la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos y ofrece los siguientes servicios: trabajo social, atención legal, médica, psicológica, proyectos de empoderamiento económico, espacios de ludoteca y refugio temporal. Actualmente, el Gobierno de México reporta la operación de 55 CEJUM que operan en 31 estados de la República.<sup>7</sup> En Monterrey, el CEJUM comenzó a operar a finales de 2020.

En 2013, la Ley General de Víctimas representó un hito para reconocer y garantizar los derechos de las víctimas. En especial, esta ley garantiza el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral y debida diligencia, entre otros (Cámara de Diputados, 2013). En términos prácticos esto implica que “el Estado deberá remover los obstáculos que impidan el acceso real y efectivo de las víctimas a las medidas que prevé la ley y realizar prioritariamente acciones encaminadas al fortalecimiento de sus derechos, contribuir a su recuperación como sujetos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes, así como evaluar permanentemente el impacto de las acciones que se implementen en favor de las víctimas” (CNDH y UAM, 2018: 84).

En materia de ley penal, el feminicidio en México fue tipificado en el Código Penal

---

6 Para una mayor comprensión del funcionamiento de los CEJUM, véase el *Informe Sobre el Estado de la Política Pública a Nivel Nacional, Centros de Justicia para las Mujeres*, elaborado por EQUIS Justicia para las Mujeres en 2017 con el apoyo de la Cooperación Alemana y la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (<https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2018/02/Informe-CEJUM.pdf>).

7 La cifra puede confirmarse en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638783/Directorio\\_55\\_CJM\\_en\\_31\\_estados\\_mayo\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638783/Directorio_55_CJM_en_31_estados_mayo_2021.pdf).



Federal (Art. 325) en 2014. Actualmente, el Código Penal Federal (CPF) prevé siete supuestos para investigar el tipo penal por feminicidio. No obstante, la tipificación de feminicidio no es igual en todo el país. Para contar y comparar el número de feminicidios en las distintas entidades federativas y medir el entendimiento por parte de las autoridades respecto a las particularidades del feminicidio, es crucial que los códigos penales estatales utilicen el mismo lenguaje para referirse a este delito. Por esta razón, como se planteará más adelante, un reto importante es la homologación de la tipificación de feminicidio en todos los códigos penales a nivel federal y estatal.

## C. Implicaciones de política pública

Como se ha mostrado, en México existe un marco normativo creado a partir de visibilizar, definir y entender qué son el feminicidio y la violencia feminicida, una discusión que se ha dado desde distintas arenas, tanto al interior como al exterior del país, y que se ha nutrido con la participación de académicas, activistas y políticas comprometidas con la erradicación de la violencia de género contra la mujer. Sin embargo, a pesar de que el término feminicidio se acuñó con el propósito de distinguir el asesinato de una mujer por ser mujer de un homicidio, actualmente en México no existe información pública suficiente ni comparable para distinguir cuando ocurre un feminicidio y cuando un homicidio.

Lo anterior complejiza la posibilidad de proponer soluciones eficientes de política pública para prevenir la violencia feminicida, pues al no haber un conteo preciso, detallado y homologado de los feminicidios no es posible dimensionar nítidamente ni la magnitud de la violencia feminicida ni sus características ya que, como se ha propuesto, tienden a ser cambiantes en relación con los contextos en los que suceden. Un diagnóstico que permita medir con rigor los feminicidios a nivel nacional podría contribuir en una mejor asignación del presupuesto público al menos en dos sentidos: para robustecer las instituciones que sancionan los asesinatos de mujeres por ser mujeres, además de fortalecer la profesionalización de las autoridades encargadas de implementar la legislación vigente a través de la capacitación continua y la verificación de la aplicación de una perspectiva de género; o bien, para crear programas enfocados a prevenir el feminicidio basados en evidencia.

### ***¿Cómo documentan las autoridades mexicanas los asesinatos de mujeres?***

En México, existen dos fuentes que nos permiten medir la incidencia delictiva de feminicidios con base en datos públicos.

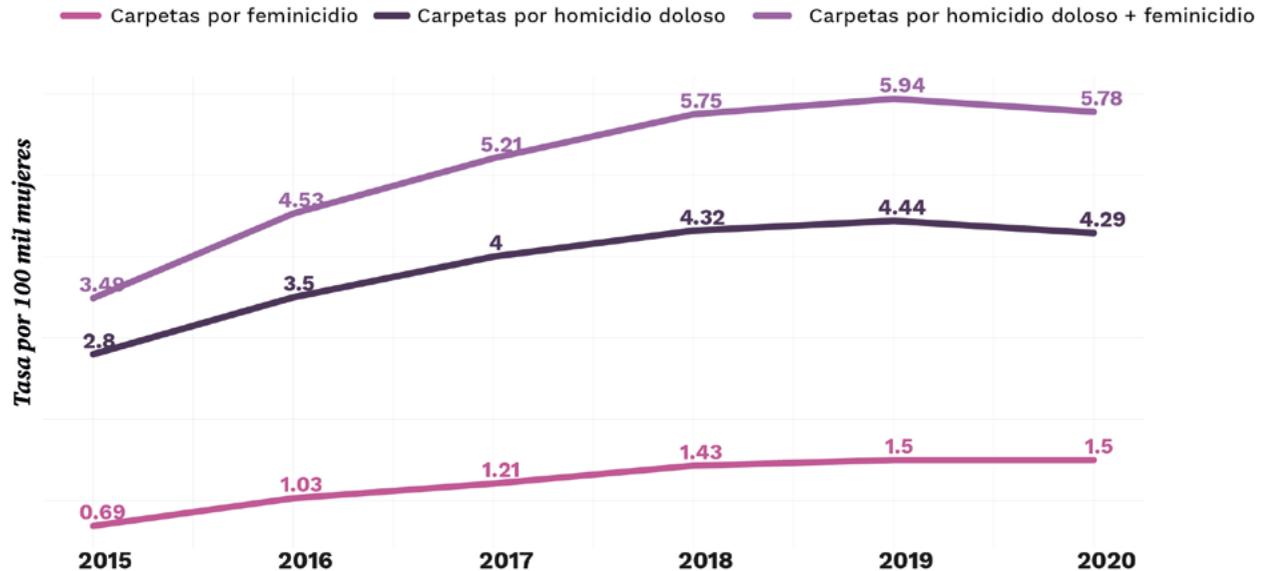
La primera es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) que, con una periodicidad mensual, pone a disposición de la población datos sobre las investigaciones penales abiertas por feminicidio. Sin embargo, estos datos no reflejan el total de víctimas de feminicidio en el país ya que “lo único que reflejan es el total de víctimas reportadas en averiguaciones previas o carpetas de investigaciones abiertas por lo que las procuradurías estatales consideraron fue un feminicidio” (Torreblanca, 2018).

En las siguientes gráficas se observa que, a pesar de que el total de la suma de carpetas de investigación de homicidios de mujeres y feminicidios del SESNSP no cambia,

el porcentaje de carpetas por feminicidio fluctúa. Es decir, aun cuando el universo total de carpetas no cambia, su clasificación sí. Esto indica que el criterio nacional de consignación de los crímenes como feminicidio u homicidio doloso sí se ha modificado en el tiempo (Torreblanca, 2018).

## Carpetas de investigación por feminicidio y homicidio doloso de mujeres en México

De 2015 a 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP y CONAPO.

Pese a que los porcentajes entre carpetas de investigación por feminicidio fueron aumentando poco a poco hasta 2019, en el último año vemos una disminución de estos. Lo anterior nos indica que, si bien las autoridades a partir de 2015 –cuando se tipifica el delito de feminicidio en los códigos penales– empiezan a investigar los asesinatos de mujeres como feminicidios, la tendencia de tasas de carpetas de investigación por feminicidio parece tener un crecimiento muy constante a lo largo del tiempo, lo cual plantea varias interrogantes. Una primera cuestión es si en realidad los porcentajes de feminicidios tienen un comportamiento tan constante y la segunda es si esta tendencia al alza en tasas de carpetas de investigación por feminicidio debería ser más grande.

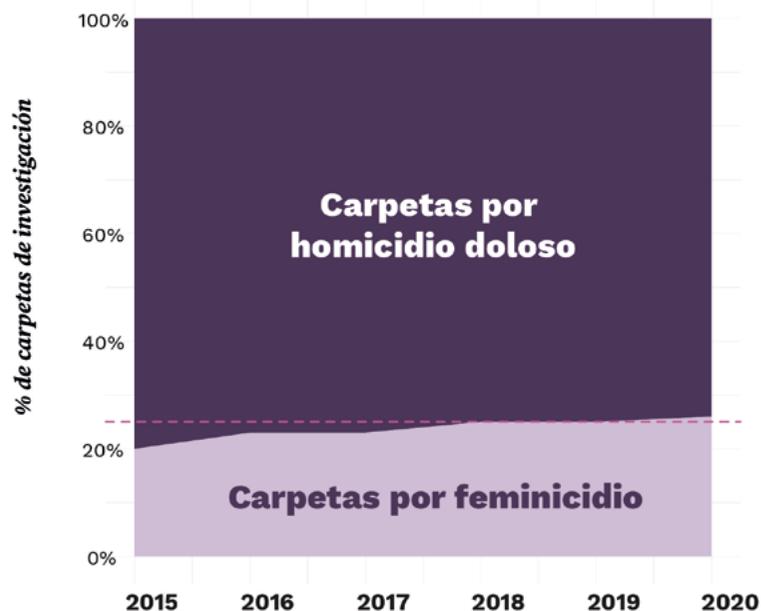
Las carpetas de investigación, al ser datos publicados desde las fiscalías y procuradurías estatales, son relevantes en el análisis de los feminicidios, pero no resultan suficientes ya que refieren a procesos penales abiertos más que a las características de las víctimas. Es decir, en los datos de la base recopilada por el SESNSP no podemos conocer los perfiles de cada víctima, lo cual resulta insuficiente para analizar el fenómeno feminicida del país. Como se indicó ya en la publicación de *Data Cívica Claves para entender y prevenir los asesinatos de mujeres*:

Apenas a partir del 2018, el SESNSP comenzó a publicar dos series distintas: una de incidencia delictiva –el número de investigaciones abiertas cada mes– y otra con el total de víctimas contenidas en estas investigaciones abiertas. Esta segunda serie, sin embargo, solo incluye datos del 2015 en adelante (Data Cívica, 2018: 17).

Aunado a esta corta periodicidad de los datos dispuestos por el SESNSP, se ha detectado que la clasificación de carpetas de investigación a veces no se realiza de la manera correcta y se cae en un subregistro de las carpetas por delito. Por ejemplo, y en relación con la violencia de género contra la mujer, testimonios de las asesoras legales del equipo de ALPAZ indican que con frecuencia lo que podría consignarse como un femi-

## Porcentaje de carpetas de investigación de asesinatos de mujeres por tipo de investigación

2015 y 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de SESNSP, 2015-2020.

nicidio en grado tentativa queda clasificado como lesiones o violencia familiar.<sup>8</sup> Además, el número de carpetas de investigación por feminicidio no son comparables geográficamente pues, como se abordará más adelante, aún no está homologado el tipo penal del feminicidio a nivel nacional.

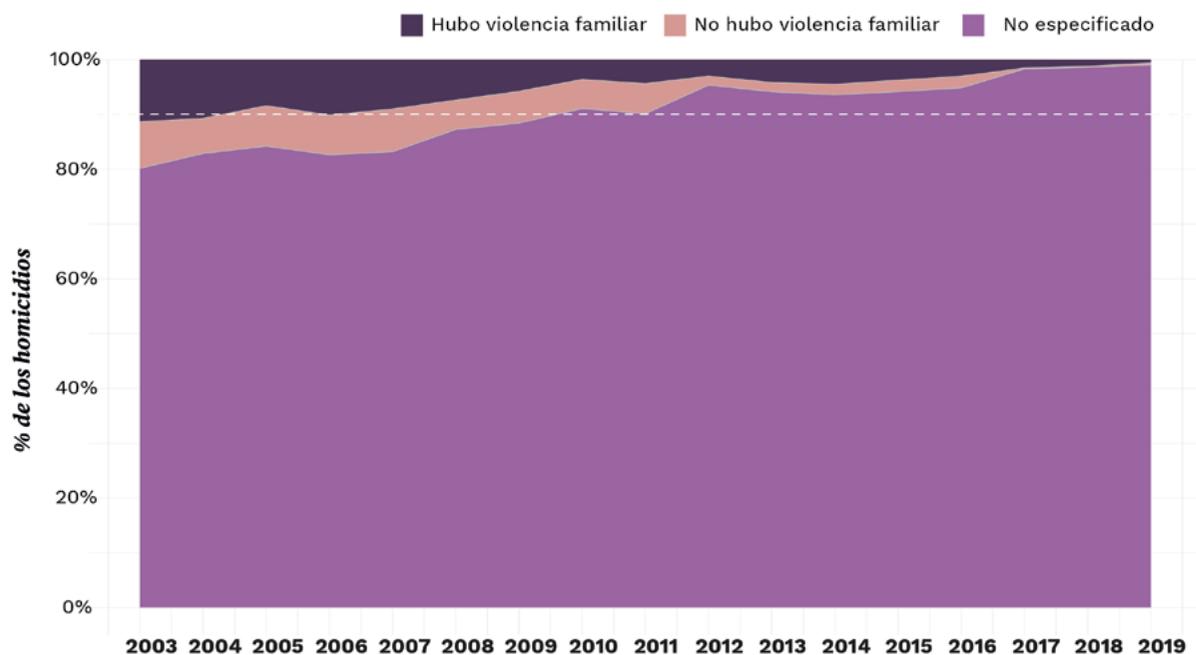
Para contar con precisión el total de víctimas de feminicidio se requiere conocer los elementos que le definen –si la víctima sufrió violencia sexual, aunque ésta no haya sido necesariamente la causa de su muerte; si el cuerpo sufrió lesiones o mutilaciones pre o post homicidio; la relación de la víctima con el perpetrador (incluyendo si tenían una relación no solo familiar sino también de confianza); si el asesinato estuvo precedido de amenazas o acoso y si el cuerpo fue expuesto en un lugar público, independientemente de donde haya ocurrido el asesinato– así como mayor información sociodemográfica sobre las víctimas, como su edad, escolaridad, ocupación, lugar de residencia, origen étnico, entre otros.

<sup>8</sup> Así lo reportan las asesoras jurídicas que integran el equipo legal de ALPAZ, cuando indican que muchas veces estrangulamientos, ahorcamientos o bien heridas con armas punzocortantes son clasificadas como lesiones por parte de los ministerios públicos.

La segunda fuente de información son los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre presuntos homicidios de hombres y mujeres. A diferencia del SESNSP, la información del INEGI no se basa en averiguaciones o carpetas abiertas por las fiscalías para hacer el conteo, sino en registros oficiales como el acta de defunción. Por lo tanto, los datos que publica el INEGI via el Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) son más exactos ya que nos da el universo completo

## Registro de violencia familiar en los homicidios de mujeres por año

2003 y 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de los Registros de Mortalidad General (INEGI), 2003-2019;

de personas asesinadas en el país desde 1990, permitiendo medir tendencias más amplias. No obstante, los datos de mortalidad que publica el SINAIS a través del INEGI tampoco resultan suficientes. Actualmente, la única información disponible en el país es dónde murió la víctima, quién era y cómo fue asesinada (únicamente nos informa sobre la causa de muerte). Otras dos variables disponibles son si la víctima sufrió violencia familiar y el parentesco del presunto agresor, sin embargo, estas variables no se llenan en el 90 por ciento de los casos o más (Torreblanca, 2018).

La gráfica anterior y la siguiente nos muestran cómo a pesar de que existen estos dos campos de información en las actas de defunción de personas asesinadas, en casi la totalidad de las ocasiones no es completada por el personal correspondiente.<sup>9</sup> En el caso de violencia familiar, ésta comenzó a ser capturada a partir de 2003, único año en el que se logró registrar un mayor número de casos donde no fuera “no especificado”. Al pasar los años, este campo de información relevante para analizar los homicidios y feminicidios en el país dejó de especificarse y en 2019 únicamente se especificó que hubo violencia familiar en aproximadamente 2 por ciento de los casos.

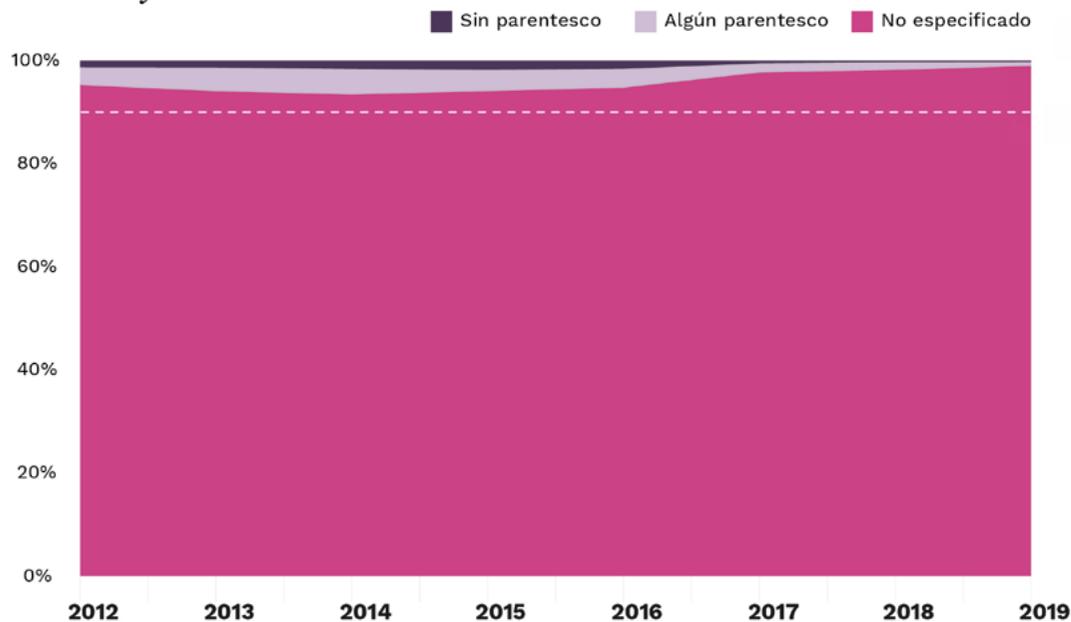
La relación de parentesco entre la víctima y el presunto agresor es de vital importancia para determinar si el asesinato de una mujer fue o no un feminicidio. Este campo de información se agregó en 2012 pero parece tener menor efectividad en todo el tiempo que ha estado presente en las actas de defunción. Como se muestra en la siguiente gráfica, esta variable no se ha especificado en el 95 por ciento de las actas de defunción.

---

<sup>9</sup> La información contenida en un Acta de Defunción es llenada por profesionales de la medicina o personas autorizadas por la autoridad sanitaria y, posteriormente, personal de la Secretaría de Salud, de la Dirección General de Información en Salud, genera bases de datos con esa información.

## Registro de parentesco del presunto agresor con la víctima en los homicidios de mujeres por año

2012 y 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de los Registros de Mortalidad General (INEGI), 2012-2019;

Dado lo anterior, utilizando la información que sí está disponible, la única manera de conocer objetivamente si ocurrió o no un feminicidio en México es si un homicidio presenta al menos una de las siguientes características: i) ocurrió dentro de la vivienda; ii) la causa de defunción fue agresión sexual; iii) se reporta que el presunto homicidio estuvo relacionado con violencia familiar; iv) se reporta algún tipo de parentesco entre la víctima; y el presunto agresor; y/o v) la causa de defunción fue por maltrato o abandono.

En su artículo *¿Qué contamos cuando contamos feminicidios?*, la politóloga y ex Directora de Datos de Data Cívica, Carolina Torreblanca, concluye que:

si queremos conocer la magnitud de la violencia feminicida en el país, necesitamos primero entender qué nos dicen los datos que hay y que no hay, que necesitamos datos de mejor calidad para hacer mejores diagnósticos; necesitamos exigir que los criterios de las procuradurías estatales para consignar homicidios como feminicidios sean claros, necesitamos entender que la violencia feminicida es diferente de la que ha matado a la mayoría de las mujeres en los años recientes, que las mujeres son víctimas de dos tipos distintos de violencia (Torreblanca, 2018).

Lo propuesto por Torreblanca en relación a la necesidad de entender qué dicen los datos coincide con las mediciones hechas por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, adscrito a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas, en relación a que la comprensión del feminicidio depende en gran medida de la existencia de información proveniente de registros detallados y fiables que permitan identificar: las características de la víctima, del victimario, de la relación entre ellos, del entorno, las motivaciones y las pautas de comportamiento, entre otros aspectos que de hecho ya forman parte de los siete supuestos del CPF mexicano. El mismo Observatorio reconoce que, si bien el desafío de la comparabilidad regional en materia de femicidio, feminicidio o asesinatos de mujeres por razones de género es grande, la CEPAL está impulsando el desarrollo de un Sistema de Registro de Feminicidios que sirva de herramienta para mejorar la calidad de la información y la comparabilidad entre los países de la región. De hecho, el proceso de construcción de este sistema inició en 2009, cuando solo 4 países habían tipificado el feminicidio en sus leyes (Costa Rica y Venezuela en 2007, Colombia y Guatemala en 2008). Los acuerdos para avanzar en el desarrollo de un indicador de feminicidio a nivel

regional se aprobaron en dos reuniones (Reunión Técnica de Expertos en Estadísticas de Género para el Análisis de los indicadores del Observatorio de Igualdad de Género, en Aguascalientes, y la 42ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en Santiago, ambas en 2008). A finales de 2015 en la mayoría de los países de América Latina se había tipificado el feminicidio y se habían realizado reformas a los códigos penales. En paralelo a los debates parlamentarios, los países avanzaron en la medición, lo que permitió al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe generar y difundir ese año los datos nacionales de 15 países de América Latina y 3 del Caribe.<sup>10</sup>

Una política puntual para lograr contar con los datos necesarios para establecer la comisión de un feminicidio requiere la implementación del Protocolo de Bogotá sobre la Calidad de los Datos de Homicidio para América Latina que enlista las informaciones mínimas que deben ser registradas en datos de homicidios. Estas incluyen, además de los datos de la víctima que ya publica SINAIS, información sobre el hecho del homicidio, fecha y hora no solo del homicidio sino del hallazgo del cadáver, móvil de la agresión y, algo fundamental si interesa saber con precisión el número de feminicidios, información detallada sobre el presunto victimario, incluyendo relación con la víctima (Torreblanca y Merino, 2017).

La teoría y evolución conceptual del feminicidio son útiles en tanto que visibilizan y distinguen la violencia extrema que viven las mujeres por el hecho de ser mujeres. Más aún, han logrado su integración en marcos jurídicos nacionales e internacionales con la intención de crear y diseñar mecanismos para el acceso a la justicia con perspectiva de género. Las definiciones de feminicidio y las características que lo enmarcan también permiten entender el contexto y los factores en los que se desenvuelve la violencia de género y, sobre todo, la violencia feminicida. No obstante, cuando las definiciones consagradas en las leyes y marcos normativos no se alinean con la infor-

---

10 Los datos de esos 18 países de la región pueden consultarse en: (<https://oig.cepal.org/es/infografias/la-medicion-feminicidio-o-femicidio-desafios-ruta-fortalecimiento-america-latina-caribe>).

mación que permita evaluar y adecuar para su mejora el diseño de políticas públicas ya existentes para prevenir y sancionar los asesinatos de mujeres por razones de género, sus fines prácticos se borran al obstaculizar su medición objetiva y comparable. Se requieren, pues, prácticas que permitan generar más datos para diferenciar homicidios de mujeres y feminicidios.

### ***Falta de una definición homologada y de una metodología sistemática y comparable para la medición de feminicidios en México***

En México, la falta de una definición homologada de feminicidio hace que su medición no sea comparable entre las diferentes entidades. Tampoco permite detectar con evidencia suficiente la diferencia sustancial entre la violencia feminicida y la homicida.<sup>11</sup> Como lo señala Celeste Saccomano:

Una de las tareas más importantes al hablar de feminicidio es aclarar la diferencia entre este y el homicidio. El homicidio femenino sería el hecho de causar la muerte a cualquier mujer o niña, independientemente de las circunstancias, el feminicidio, en cambio, se refiere al asesinato de mujeres o niñas por razones de género. En este sentido, un homicidio o asesinato femenino podría clasificarse como

---

<sup>11</sup> Según el Artículo 402 del Código Penal Federal en México, el delito de homicidio es aquel en el que una persona priva de la vida a otra.

feminicidio si se investigaran las circunstancias de la muerte y la relación entre el asesino y la víctima. Entre los distintos tipos de feminicidio, el asesinato de la pareja (feminicidio por parte de la pareja) y el asesinato de una mujer precedido de su violación sexual (feminicidio sexual fuera del ámbito de la pareja) son los más comunes en América Latina (Saccomano, 2017: 54).

Y es que, en América Latina, a partir de la década de 1980, se registró un importante incremento de homicidios que llevó a considerar esa causa de muerte un asunto de salud pública, pues la tasa de mortalidad por homicidios en algunos países de la región se hizo comparable con la tasa de mortalidad de una enfermedad tan letal como lo fue la malaria a mediados del siglo XX: entre 30 y 50 muertes por cada 100,000 habitantes (Briceño, 2008). De ahí que la Organización Mundial de Salud (OMS) haya incluido la definición de violencia homicida para explicar la prevalencia de defunciones: el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2000). Así, a pesar de que la violencia homicida y la feminicida son dos fenómenos violentos paralelos, al no tener una clasificación homologada que nos permita distinguir un homicidio de un feminicidio a nivel nacional, resulta complejo conducir tareas indispensables para la política pública como medir el número de feminicidios, realizar diagnósticos basados en evidencia y así evaluar la magnitud del problema. Por ello, es imperativo homologar las definiciones de feminicidio en los códigos penales estatales y diseñar una metodología comparable y sistemática que permita conocer cuantos feminicidios ocurren en el país.

Según el Artículo 325 del CPF, el crimen de feminicidio está acompañado de siete supuestos o causales, como se muestra en el siguiente cuadro:

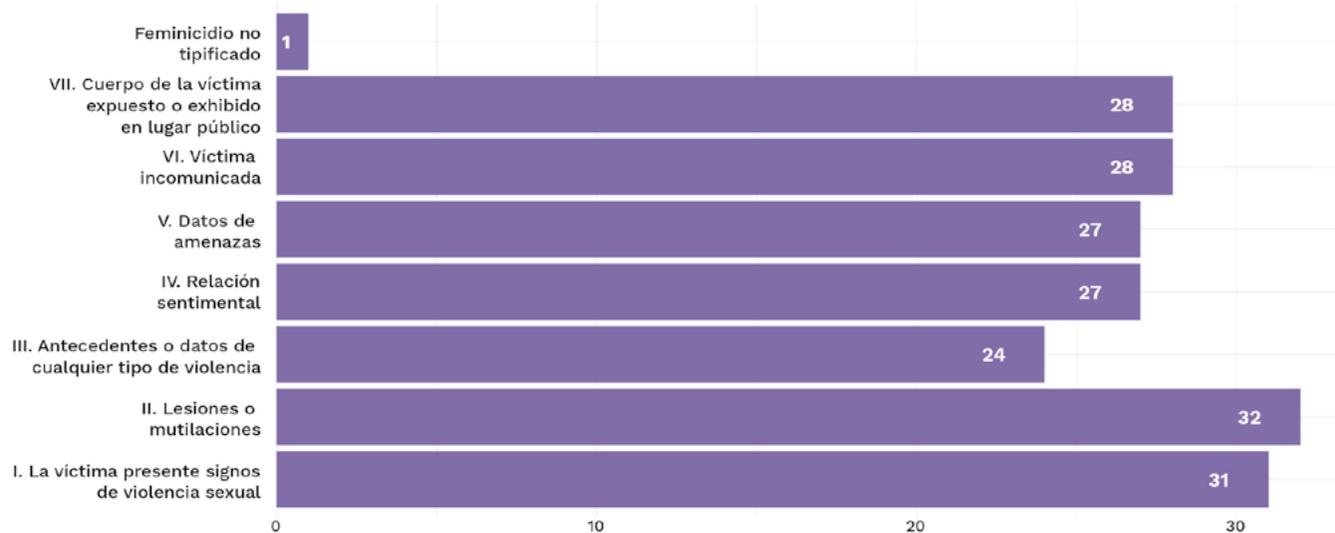
## **Cuadro 6. Causales de Femicidio según el Artículo 325 del Código Penal Federal**

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

No obstante, no todos los Códigos Penales estatales incluyen los mismos supuestos. Los supuestos que aparecen en mayor proporción son el primero (en 31 códigos estatales) y el segundo (en 32 códigos estatales). El tercer supuesto aparece únicamente en 24 de los códigos estatales, mismo que establece que existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.

Adicionalmente, varias entidades consideran supuestos adicionales que no aparecen en el CPF. Por ejemplo, Colima tiene hasta nueve supuestos de femicidio, incluyendo el siguiente:

## Frecuencia de los supuestos del tipo penal federal en México



Fuente: Elaboración propia con información extraída de los códigos penales estatales y federal

Cuando la víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entiéndase éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa. Ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o por que exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Código Penal del Estado de Colima, Artículo 124 BIS, p. 59, consultado el 27 de septiembre de 2020, disponible en [http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/Codigos/codigo\\_penal\\_28jul2018.pdf](http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/Codigos/codigo_penal_28jul2018.pdf)

Incluir supuestos adicionales es igual de problemático que no incluir los supuestos necesarios ya que puede extender la definición de feminicidio de manera inexacta e incluir homicidios de mujeres erróneamente. En Baja California Sur, por ejemplo, se denomina a este delito como “homicidio agravado por feminicidio”, lo que permite ilustrar las brechas y malentendidos alrededor de este tipo penal.

Si los estados clasifican de manera diferente los supuestos del feminicidio no sabemos qué están reportando en realidad: homicidios de mujeres o feminicidios (Torreblanca y Merino, 2017). Por ejemplo, a raíz de la confusión entre ambos conceptos hay estados que tienen bajas tasas de feminicidios, pero altas tasas de homicidios de mujeres y viceversa. En 2017 en Michoacán, la tasa de homicidios era de 2 por 100 mil mujeres y a la vez, su tasa de feminicidios era de 1.2 por 100 mil mujeres. Ese mismo año en Tamaulipas, Baja California Sur, Campeche, Tlaxcala, Querétaro y Durango la tasa de feminicidio era más alta que la de homicidio de mujeres (Torreblanca y Merino, 2017). Esto es un claro indicio de que lo que califica como “feminicidio” en un estado no necesariamente sería interpretado como tal en otro y que, por tanto, basarnos en carpetas de investigaciones para contar el total de feminicidios en el país es una medida inexacta y que preserva sesgos estatales (Torreblanca y Merino, 2017).

Por último, una divergencia importante entre el CPF y las entidades federativas tiene que ver con los antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia contra la víctima. Mientras que el CPF considera que las amenazas guardan relación con el hecho delictuoso, esto no se repite textualmente en todas las entidades. Algunas mencionan la existencia de amenazas y lesiones previas, pero sin considerarlas en la comisión directa del feminicidio (Torreblanca y Merino, 2017).

En el caso de Nuevo León, el Código Estatal para el tipo penal del feminicidio está homologado con el CPF, es decir, incluye los siete supuestos antes referidos.

## **Una metodología para contar feminicidios en México**

Utilizando la información que sí pone a nuestra disponibilidad el SINAIS a través del INEGI, Data Cívica diseñó su propia metodología para medir feminicidios en México. Si bien esta medida es inexacta y subestima la cifra real de feminicidios, logra precisar la diferencia entre violencia homicida y violencia feminicida al enfatizar que no todo homicidio de una mujer clasifica como feminicidio.

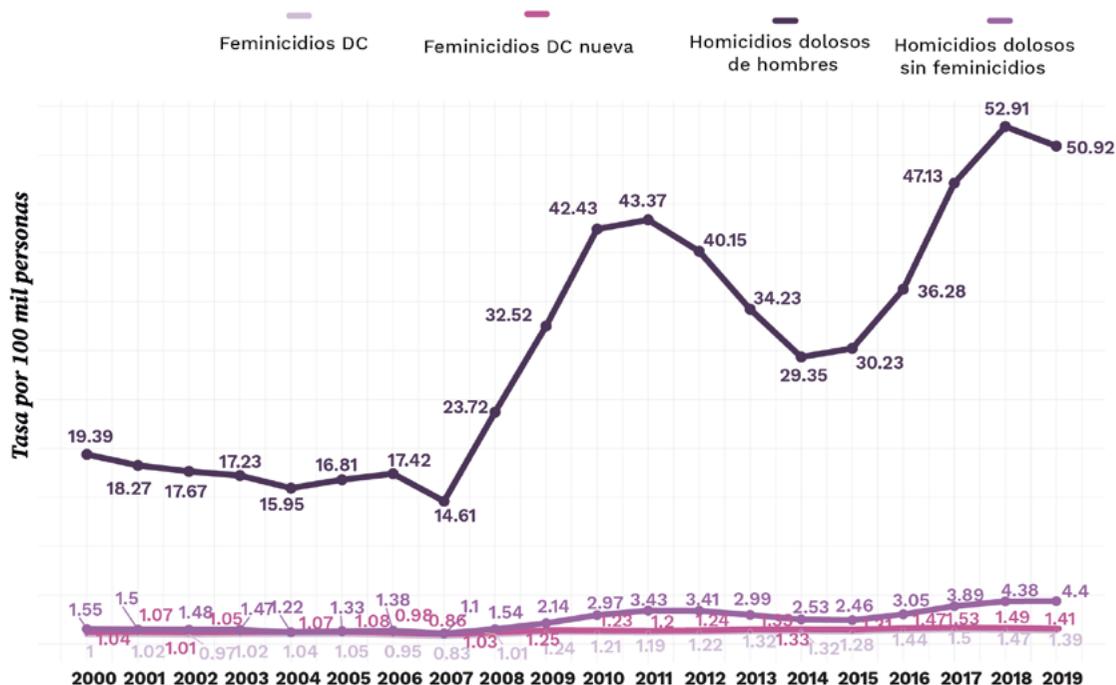
En 2018, Data Cívica propuso una estimación según la cual entre 2004 y 2016, 8 mil 913 mujeres, aproximadamente dos mujeres al día, fueron asesinadas simplemente por ser mujeres.<sup>13</sup> Esta estimación se basó en información sobre quién era la víctima, dónde y cómo murió. Asimismo, Data Cívica clasificó como feminicidio todos aquellos homicidios en los que i) la víctima falleció en el hogar, sin importar la causa específica de muerte; ii) la causa de muerte fue agresión sexual; y/o iii) si hay registro de que hubo violencia familiar relacionada al homicidio. Para 2020 dicha estimación se perfeccionó de forma que también incluyera casos en los que iv) se reporta algún tipo de parentesco entre la víctima y el presunto agresor; y/o v) la causa de defunción fue maltrato o abandono. Con ello, la nueva metodología permitió al equipo de Data Cívica observar un pequeño incremento en el número de víctimas de feminicidio: mientras que la metodología original identificó 1.39 feminicidios por cada 100,000 mujeres en 2019 con la nueva metodología de 2020 se documentó 1.41.

---

13 Si bien durante los últimos años se recurre a la cifra de entre 10 y 11 feminicidios al día, con la información disponible resulta problemático afirmar que la totalidad corresponda a feminicidios si se considera en sentido estricto el tipo penal, lo cual no debería restar importancia a que la cifra remite a muertes violentas de mujeres.

## Tasa de homicidios dolosos y feminicidios en México

Comparación con hombres: 2000 a 2019

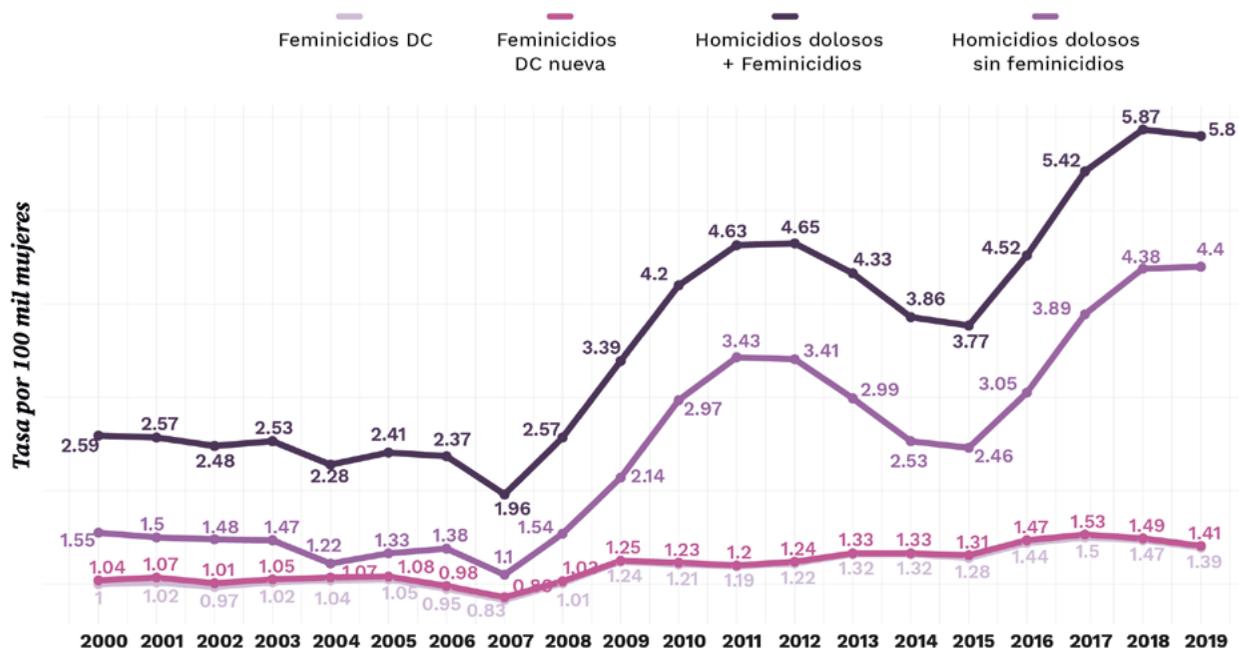


Fuente: Elaboración propia con datos de los Registros de Mortalidad General (INEGI), 2000-2019 y CONAPO

La variable que nos indica el parentesco del presunto agresor con la víctima, que fue incluida en esta nueva metodología, es vital para distinguir un feminicidio de un homicidio. Sin embargo, esta variable no se especifica en más del 95 por ciento de los casos. Por más esfuerzos que se realicen para distinguir entre la violencia homicida y feminicida en el país, dados los datos públicos disponibles, estos esfuerzos siguen siendo insuficientes. La falta de datos por especificar deja abierta la puerta a la incertidumbre de un fenómeno violento que se sigue sin poder estimar de una manera más cercana a la realidad.

## Tasa de feminicidios y homicidios de mujeres en México

Comparación de metodologías: 2000 a 2019

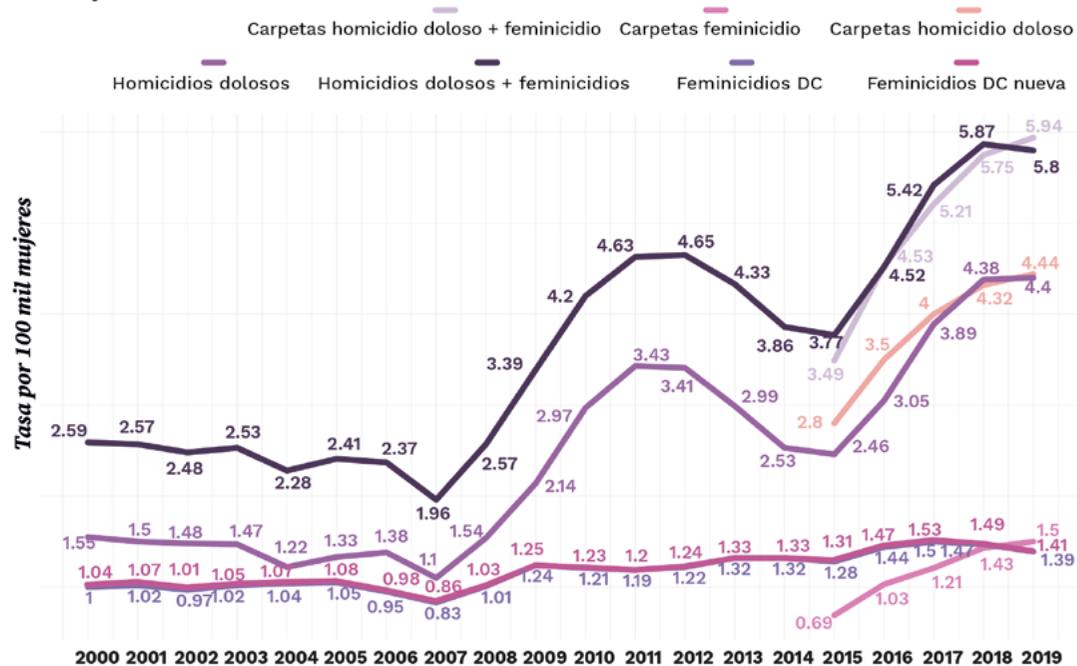


Fuente: Elaboración propia con datos de los Registros de Mortalidad General (INEGI), 2000-2019 y CONAPO

Si comparamos las dos fuentes de datos públicos sobre homicidios dolosos de mujeres y feminicidios –actas de defunción y carpetas de investigación– vemos que la tendencia en homicidios dolosos registrados en las actas de defunción que corresponden a los registros del INEGI muestra una mayor diferencia en la tendencia de feminicidios del SESNSP, es decir, la metodología con base en las carpetas de investigación. Efectivamente, cuando se introduce el tipo penal de feminicidio es posible deducir que las fiscalías subestimaban la cifra real de feminicidios, lo que, en parte, responde a que esta fuente de información solamente cuenta las investigaciones que se abren por cada

## Feminicidios y homicidios dolosos de mujeres en México

Por fuente: 2000 a 2020



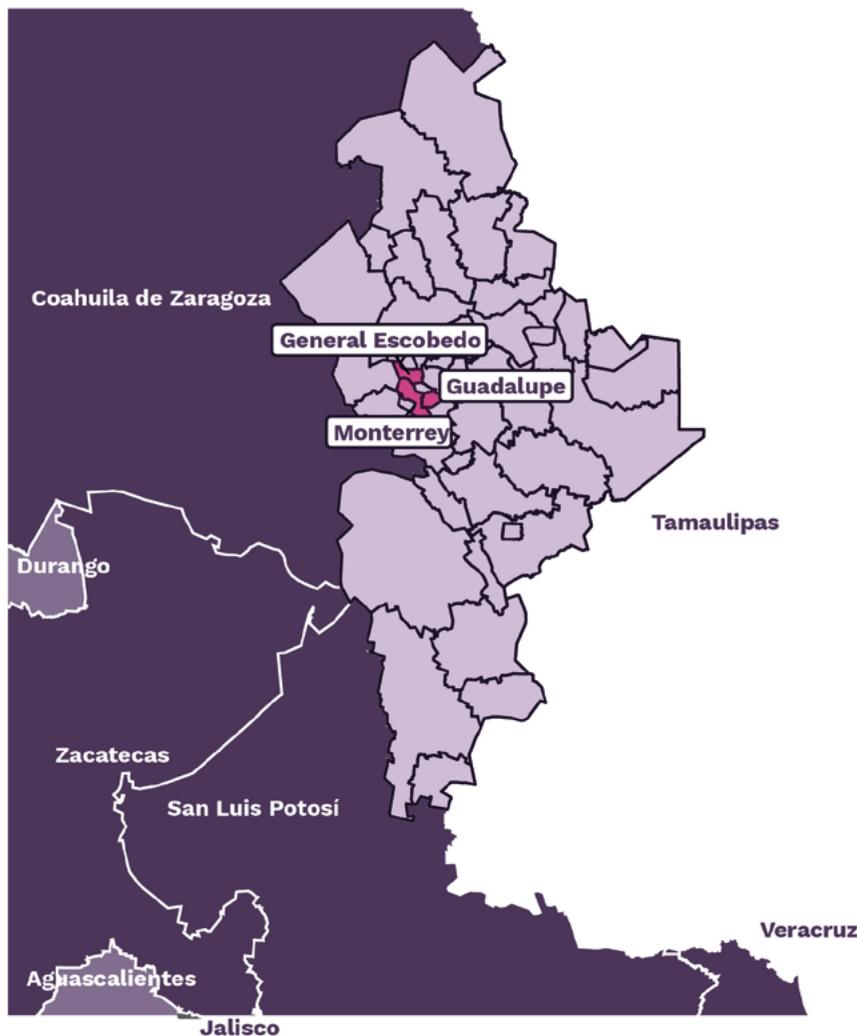
Fuente: Elaboración propia con datos de los Registros de Mortalidad General INEGI, 2000-2019, SESNSP y CONAPO

uno de los delitos. De ahí que la metodología empleada por Data Cívica, que recurre a las actas de defunción, permita estimar con mayor precisión la cantidad de feminicidios en el país.

Uno de los mayores inconvenientes de la información que publican los Registros de Mortalidad General del INEGI es su periodicidad; estos tardan aproximadamente un año y medio en ser publicados, lo que imposibilita contar con datos actualizados. La gráfica anterior nos sugiere que las carpetas de investigación han aumentado y que dicho aumento también se verá reflejado en los datos de defunciones por homicidio.

**Capítulo II.**  
**El contexto local:  
Municipios de interés,  
violencia feminicida y  
sociedad civil**

## Municipios de Nuevo León que abarca el proyecto



Fuente: Elaboración propia.

**E**l Programa *Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio* se enfoca en tres municipios del estado de Nuevo León, mismos que se encuentran en la zona metropolitana del estado (ZMM o Zona Metropolitana de Monterrey): General Escobedo, Guadalupe y Monterrey. En dichos municipios Data Cívica y ALPAZ implementarán un Programa de Capacitación a colectivas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con un enfoque de género con duración de 12 meses; y se impartirán talleres con población abierta que reside en las zonas o distritos de mayor violencia de cada municipio, en los cuales también se harán intervenciones artísticas en el espacio público, buscando concientizar y alertar acerca de las violencias que preceden a un feminicidio y de las posibles estrategias para evitarlos. Con estas intervenciones el Programa busca que aumente la sinergia entre sociedad civil y autoridades para la prevención de los asesinatos de mujeres.

A continuación, se describen las principales características del estado y de los tres municipios de interés que son relevantes para entender las características

sociodemográficas, así como la persistencia de la violencia feminicida en dichos municipios. Adicionalmente, se hace referencia al proceso de institucionalización de la sociedad civil organizada en México, y en particular, al surgimiento de organizaciones con un enfoque de género en Nuevo León. Para cerrar este capítulo, además de narrar los principales hitos en los 25 años de operación de ALPAZ, se presentan algunas de las dificultades que desde su área jurídica se han registrado al acompañar a las víctimas de violencia de género en la búsqueda de justicia.

## **D. Características del Estado de Nuevo León**

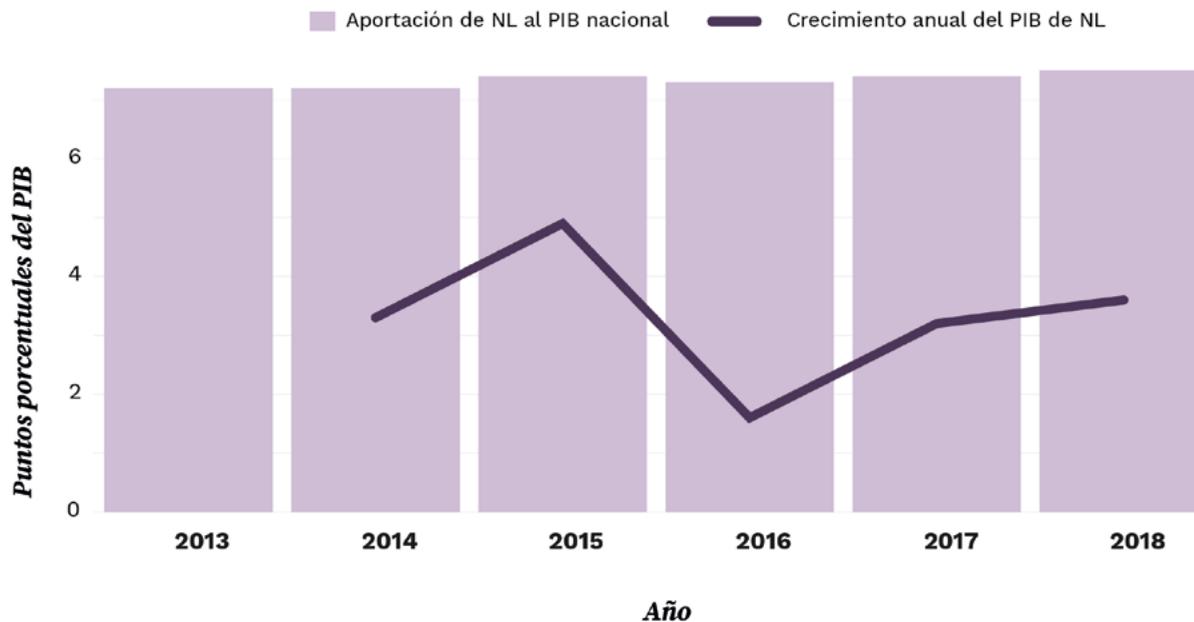
Nuevo León es un estado en la región noreste de la república. Cuenta con una población aproximada de 5.1 millones de habitantes, de los cuales la mayoría (21%) reside en el municipio de Monterrey (Secretaría de Economía y Trabajo, 2020). Según datos del gobierno del estado, el 95 por ciento de su población reside en zonas urbanas y el 48 por ciento cuenta como población económicamente activa (PEA). En cuanto a su economía, Nuevo León destaca por ser una de las entidades federativas más productivas. En 2019, contribuyó aproximadamente 8 por ciento del PIB nacional.<sup>14</sup> Del total de empresas, el 90 por ciento son micro y menos del 1 por ciento son grandes. No obstante, el 50 por ciento de ingresos provienen de empresas grandes (Secretaría de Economía y Trabajo, 2020).

---

<sup>14</sup> INEGI, “México en cifras”, consultada el 4 de mayo de 2020 <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=19>

## Crecimiento económico y aportación al PIB nacional de Nuevo León

2013 - 2018

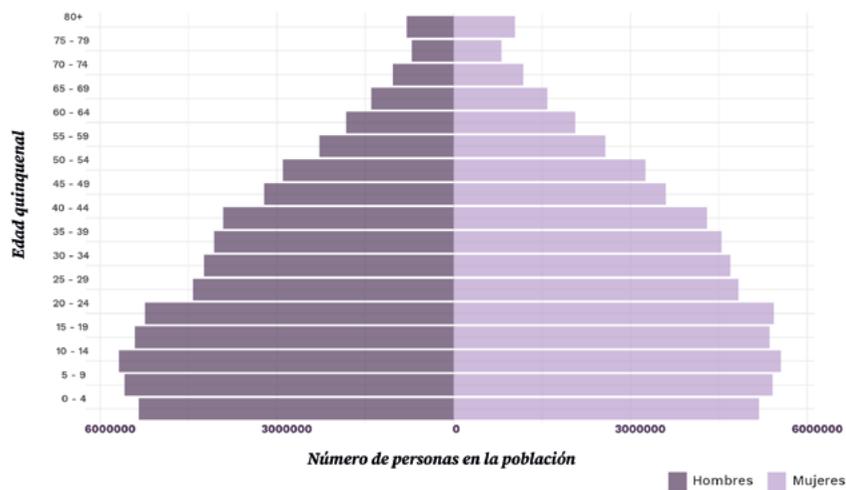


Elaboración propia con datos del INEGI.

Nuevo León también cuenta con una tasa alta de personas en edad productiva. La edad media es de 28 años y la tasa de fecundidad equivale a un promedio de 1.5 hijos e hijas vivas nacidas por cada 1000 mujeres. La pirámide poblacional del estado se ensancha para los grupos poblacionales con 0 a 24 años, indicando una población predominantemente joven. En este sentido, la pirámide poblacional del estado se asemeja a la nacional (INEGI, 2015).

### Pirámide poblacional: México

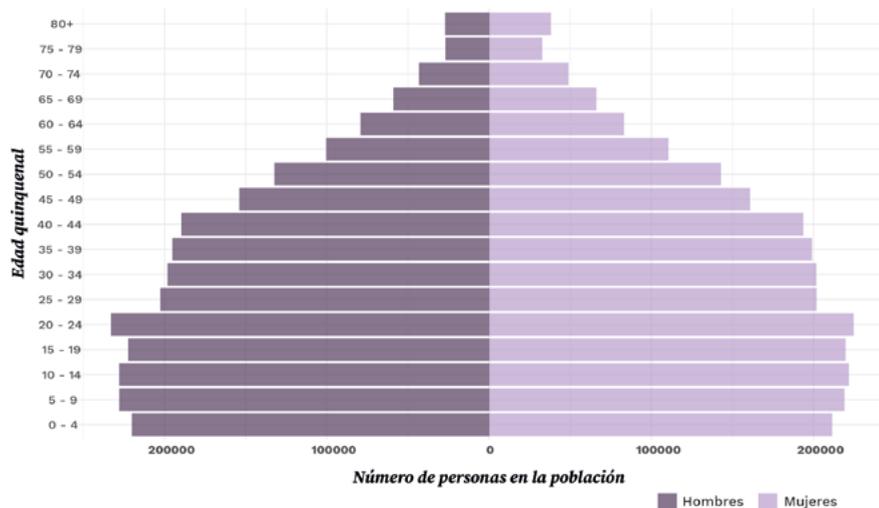
2015



Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

### Pirámide poblacional: Nuevo León

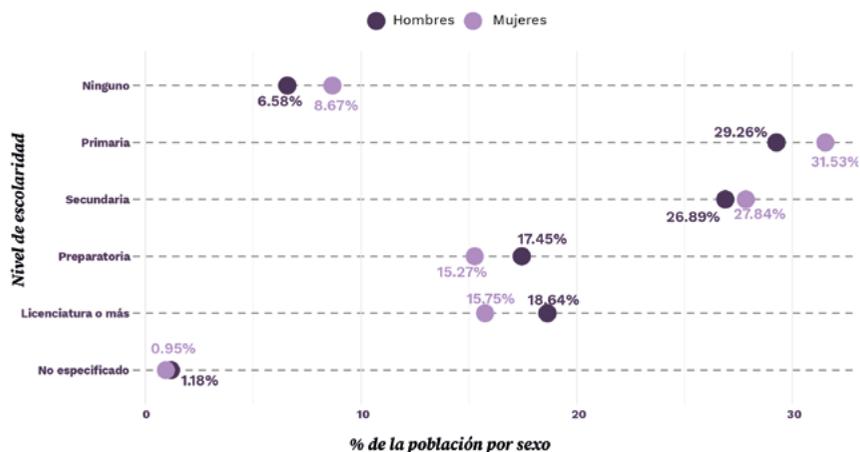
2015



Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

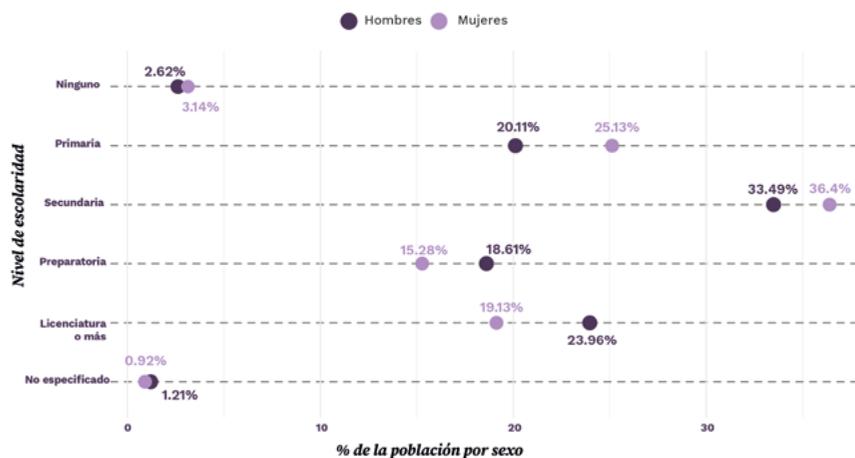
El nivel promedio de escolaridad en Nuevo León también es relativamente mayor en comparación al resto del país. La gran mayoría de los habitantes del estado cuentan con estudios de nivel secundaria. Además, Nuevo León tiene una mayor proporción de hombres y mujeres con estudios de licenciatura (INEGI, 2015). Mientras el 16 y 19 por ciento de mujeres y hombres, respectivamente, cuentan con estudios superiores en promedio al nivel nacional, el 19 y 24 por ciento de mujeres y hombres, respectivamente, cuentan con estudios superiores en Nuevo León (INEGI, 2015). Por otro lado, el número de hombres y mujeres sin ningún tipo de educación es casi el doble a nivel nacional en comparación con el estado. En México, 8.67 por ciento de las mujeres y el 6.58 por ciento de los hombres no cuentan con ningún tipo de educación. En Nuevo León, solo el 3.14 por ciento de las mujeres y el 2.62 por ciento de los hombres no cuentan con ningún tipo de educación (INEGI, 2015).

### Nivel de escolaridad por sexo: México 2015



Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

### Nivel de escolaridad por sexo: Nuevo León 2015

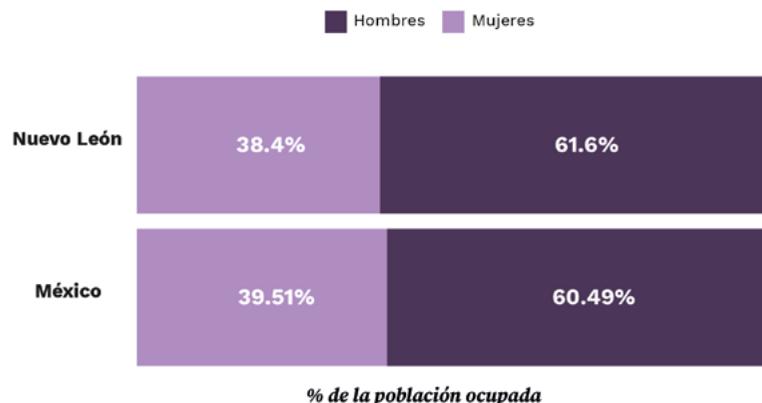


Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

De la PEA en Nuevo León, aproximadamente 6 de cada 10 son hombres (INEGI, 2020). En el estado, como en el resto de la república, la mayoría de las mujeres y los hombres trabajan en la industria de servicios, con una mayor proporción de mujeres trabajadoras en esta industria en relación con otros sectores. El porcentaje total de hombres y mujeres en Nuevo León que trabajan en este sector está por encima del porcentaje a nivel nacional (INEGI, 2015). En el país y a nivel estatal también participan proporcionalmente más mujeres en la industria del comercio, mientras que más hombres participan proporcionalmente en la industria manufacturera (INEGI, 2015). Los sectores agropecuarios y de construcción en Nuevo León están dominados por trabajadores del sexo masculino (INEGI, 2015), aunque en estos no se contraten tantas personas en comparación con otras ramas.

## Población ocupada por sexo (>15 años): T1 2020

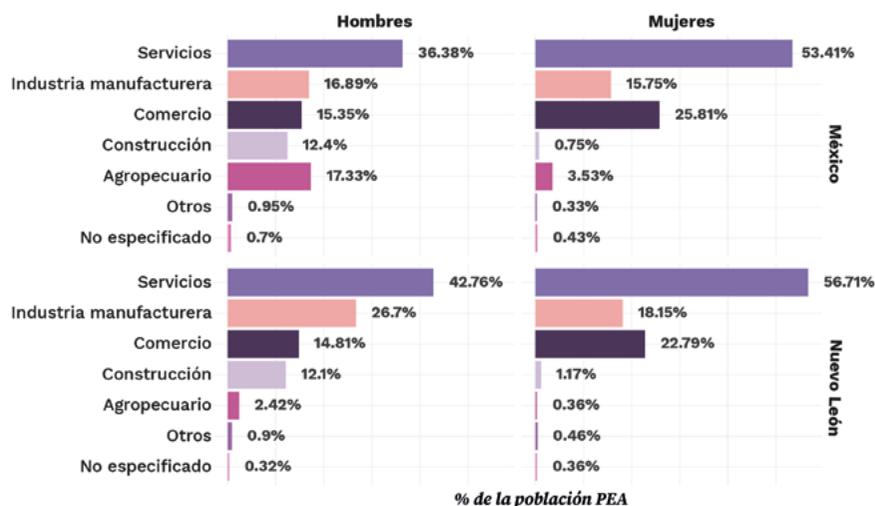
Nacional vs Nuevo León



Elaboración propia con datos de la ENOE, INEGI.

## Porcentaje de la PEA por rama de la economía

T1 2020: Por sexo y unidad geográfica

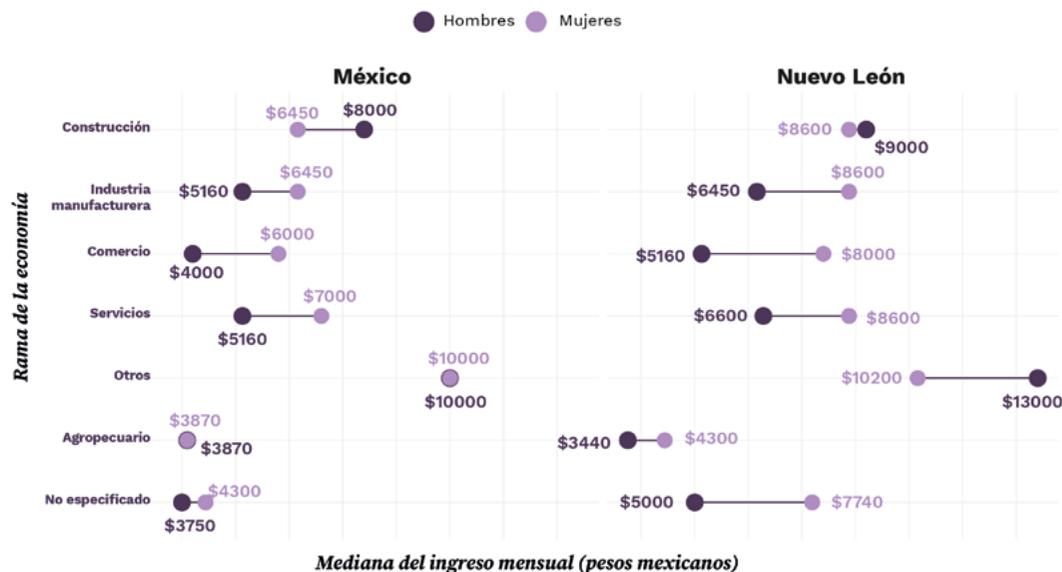


Elaboración propia con datos de la ENOE, INEGI.  
\*\*Cada cuadrante suma 100%

En México y Nuevo León, los hombres tienen un ingreso mediano mensual mayor al de las mujeres en casi todas las ramas de actividad de la economía excepto en las ramas de construcción y aquellas denominadas “otras”, que incluye hogares con empleados domésticos, como se muestra en la siguiente gráfica. Ambas ramas representan sectores en los que la participación proporcional de las mujeres es prácticamente nula. A pesar de que los ingresos medianos mensuales de hombres y mujeres en todas las ramas son mayores en Nuevo León en comparación al resto del país (excepto en el sector agropecuario), la brecha salarial entre hombres y mujeres en Nuevo León (30.3%) también es mayor en comparación con otras entidades. Solo en la rama denominada “otras”, las mujeres neoleonenses ganan más que los hombres neoleonenses.

## Mediana del ingreso mensual por rama de actividad y sexo

T1 2020: México vs Nuevo León

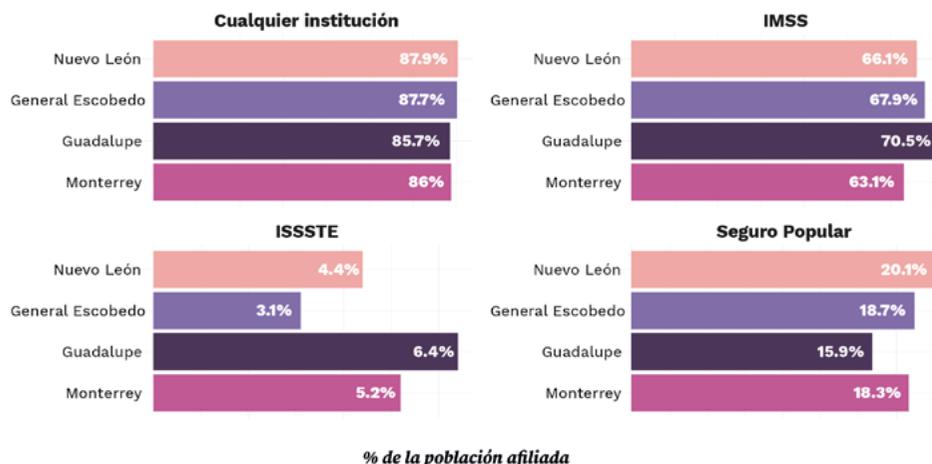


Elaboración propia con datos de la ENOE, INEGI.

De acuerdo con datos del gobierno de Nuevo León el 88 por ciento de la población total, hombres y mujeres, está afiliada a algún sistema de salud, la mayoría está afiliada al IMSS (66%) (Secretaría de Economía y Trabajo, 2020).

## Afiliación a sistemas de salud de la población total

Estatad y municipal



Elaboración propia con datos de datos.nl.gob.mx

\*Los porcentajes restantes para sumar el 100% por estado y municipios corresponden a instituciones privadas, no especificadas u otras instituciones.

En materia política, Nuevo León destaca por la presencia de un sector empresarial fuerte con influencia significativa en la política nacional, la formación de sociedad civil, el ámbito académico y la iniciativa privada. Desde la década de 1970, el poder económico de los empresarios regiomontanos se ha traducido en poder político, constituyendo al Grupo Monterrey como un grupo influyente a nivel regional y nacional. La consolidación de la elite empresarial en los círculos políticos del estado (y posteriormente del país) tiene sus antecedentes en el asesinato del empresario Eugenio Garza Sada, fundador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en 1973 y la nacionalización de la banca en 1982. Algunas lecturas de estos hechos es-



tablecen que es entonces cuando los empresarios rompen con el gobierno autoritario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y buscan hacer oposición (Medellín, 2006). Lecturas alternativas narran que el asesinato de Garza Sada fue un pretexto para que los empresarios rompieran con el PRI con el propósito de avanzar su propia agenda política de promover un mercado libre y disminuir prestaciones laborales. A partir de ese momento, la clase empresarial de Nuevo León optó por formar una alianza con el Partido Acción Nacional (PAN) para fortalecer la oposición política al PRI. Más tarde, en 1985, los empresarios se constituyen también como miembros activos de la sociedad civil al formar parte de la Asamblea Democrática Electoral, misma que exigía respeto al voto (Medellín, 2006). Hasta el sexenio anterior, el Grupo Monterrey mantuvo relaciones cercanas con el Gobierno Federal. Más aún, la clase empresarial y la sociedad civil regiomontanas colaboraron frecuentemente en varios temas públicos prioritarios, por ejemplo, seguridad, violencia de género y desarrollo social.

Dos ejemplos claros del nivel de influencia del sector empresarial en la política y la sociedad civil son la Fuerza Civil y la Fundación FEMSA. Tras un ataque a elementos de seguridad privada, el Grupo Monterrey ofreció al entonces gobernador, Rodrigo Medina, reformar y financiar a la policía estatal. El gobernador aceptó y así nació la Fuerza Civil de Nuevo León (Fisher *et al*, 2018). Por otro lado, FEMSA, la embotelladora de Coca Cola más grande en el mundo, está basada en Monterrey. Como parte de su labor social, la Fundación FEMSA también invierte en temas

de desarrollo sostenible, primera infancia y cultura.<sup>15</sup> Tan solo en 2019, la inversión total de FEMSA en estas áreas superó los 74 millones de dólares.<sup>16</sup>

Los datos e historia reciente colocan a Nuevo León, en materia socioeconómica, como una de las entidades federativas más acaudaladas y educadas del país. No obstante, estas características no la exentaron de experimentar olas de violencia sistemática, especialmente en contra de las mujeres. A continuación, se detalla el contexto y consecuencias de dicha violencia.

## **E. Características demográficas municipales: General de Escobedo, Guadalupe y Monterrey**

De los tres municipios relevantes para el Programa *Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio*, Monterrey es el más poblado y cuenta con aproximadamente el 20 por ciento de la población del estado. Guadalupe y General Escobedo se encuentran en la ZMM, pero concentran un menor número de personas. El 13

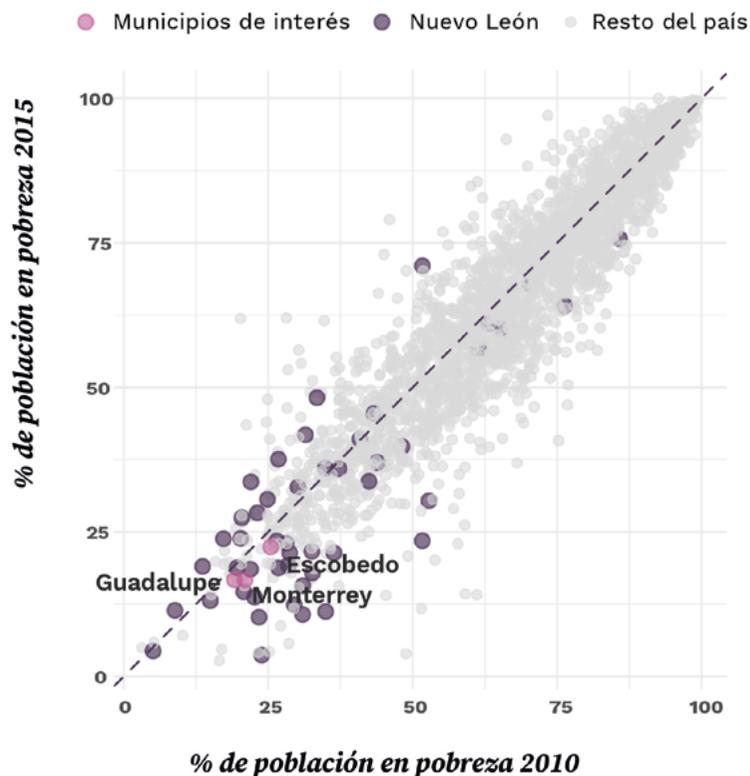
---

<sup>15</sup> Fundación FEMSA, “Nosotros”, consultada el 4 de mayo de 2020 <https://fundacionfemsa.org/>

<sup>16</sup> Fundación FEMSA, “Resumen Ejecutivo 2019”, consultada el 4 de mayo de 2020 <https://fundacionfemsa.org/informe2019/informe-2019.pdf>

## Porcentaje de población en pobreza por municipio

2010 - 2015



Elaboración propia con estimaciones del CONEVAL.

por ciento de la población del estado vive en Guadalupe y el 8 por ciento vive en General Escobedo.

Con respecto al país, los municipios de Nuevo León tienen niveles de pobreza significativamente menores.<sup>17</sup> En particular, Monterrey, General Escobedo y Guadalupe se encuentran entre aquellos con el porcentaje de pobreza más bajo. El porcentaje de pobreza en estos municipios además disminuyó entre 2010 y 2015,<sup>18</sup> Monterrey destacó respecto a los demás municipios al tener una reducción de 4.3 puntos porcentuales en dicho periodo, seguido por el municipio de Escobedo con 3 y Guadalupe con 2.4 respectivamente. Podemos observar lo anterior al ubicarlos en la parte inferior de la línea punteada en la gráfica porcentajes de hogar por tipo.

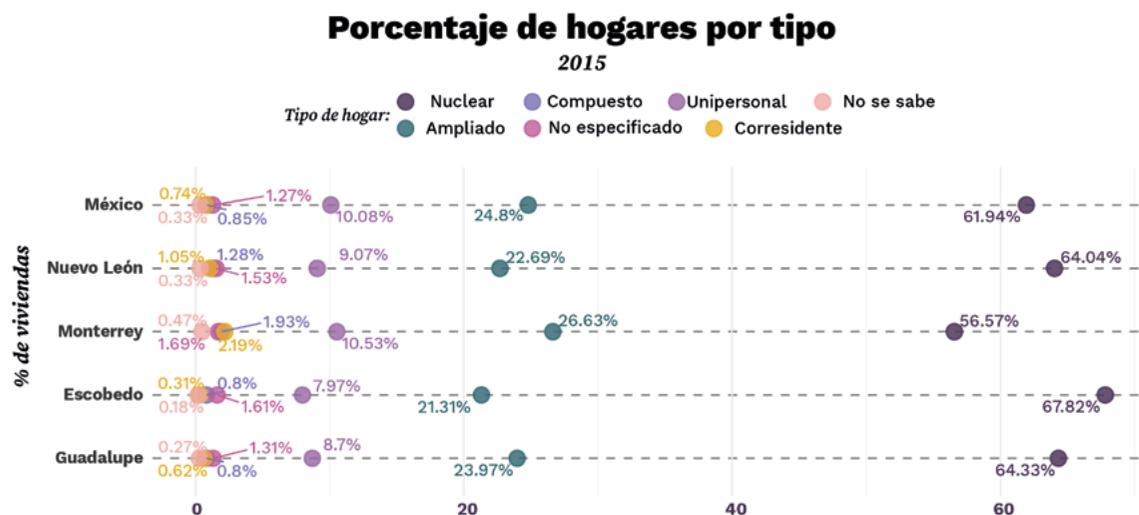
Si analizamos la composición de los hogares, en general, Nuevo León parecería casi una copia del promedio nacional donde más del 60 por ciento de los hogares son de tipo nuclear, es decir, donde viven parejas con o sin hijos e hijas. Destaca Monterrey, munic-

17 Estimaciones propias con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para 2010-2015.

18 Ídem.

pio donde el porcentaje de hogar tipo nuclear es más bajo en comparación con todos los municipios analizados (56.5%) e incluso que el promedio de Nuevo León (64%) y del resto de la República Mexicana (61.9%). Seguido de este tipo de hogar se encuentran los ampliados con aproximadamente el 20 por ciento de los casos. Los hogares ampliados son aquellos compuestos por el tipo nuclear más otro tipo de parientes; Monterrey lidera este porcentaje con 26.63 por ciento alejándose únicamente 4 puntos porcentuales del promedio del estado y 6 del nacional. Escobedo, por su parte, destaca con el menor porcentaje de hogares ampliados y unipersonales (21.31%), lo cual se ve compensado en el porcentaje de hogares de tipo nuclear (67.82%).

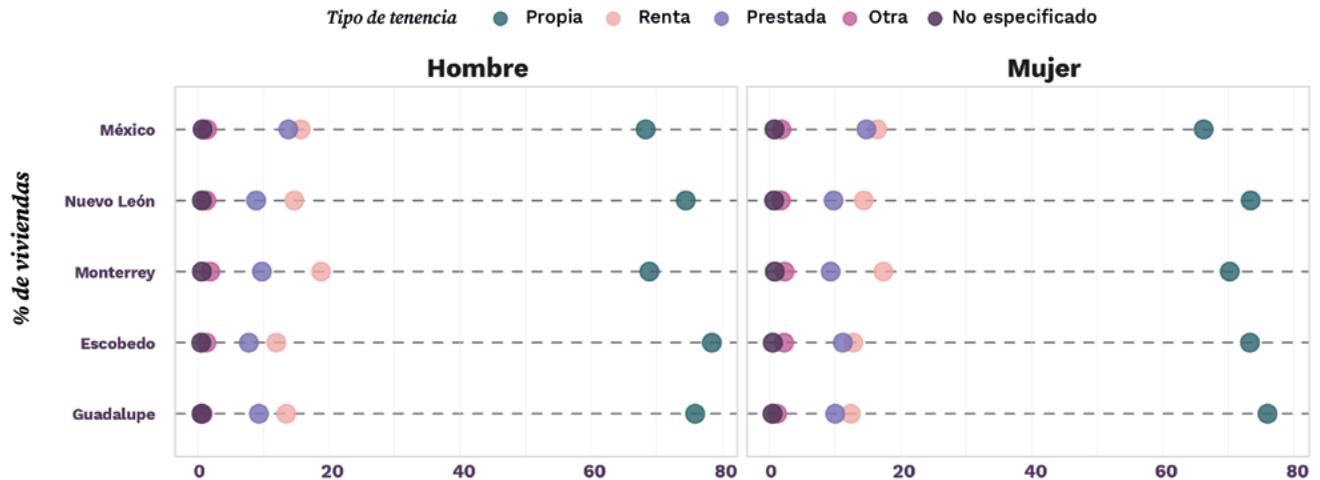
La tenencia de los hogares no parece tener diferencias importantes cuando la analizamos por sexo del jefe del hogar. La gran mayoría de los hogares tanto a nivel nacional como en los tres municipios de Nuevo León son de tenencia propia, seguidos de la renta o prestadas. Únicamente en Escobedo es ligeramente menos la tenencia propia del hogar cuando la jefatura corre a cargo de una mujer.



Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

## Porcentaje de viviendas por tipo de tenencia

Por sexo del jefe de hogar: 2015

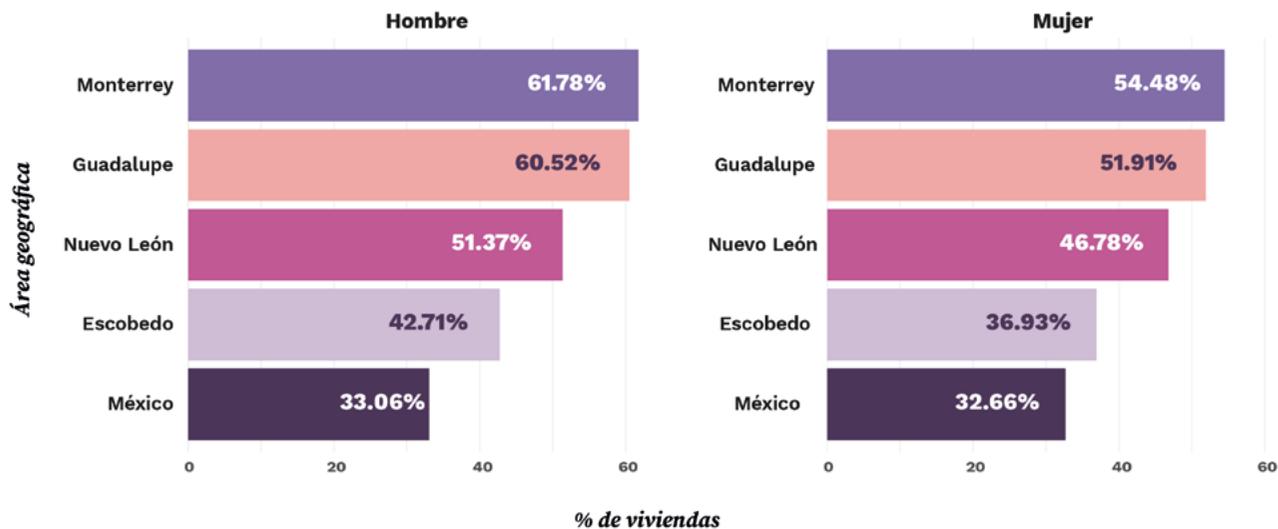


Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Los tres municipios en los que enfocamos nuestro estudio cuentan con un porcentaje mayor de viviendas con acceso a internet en comparación del promedio nacional. El acceso a internet es un indicador que nos puede ayudar a ilustrar las características socioeconómicas de los municipios. Podemos observar como en Monterrey y Guadalupe el acceso a internet por vivienda es de más del 50 por ciento tanto para viviendas con jefes y jefas de familia, sin embargo, aquellas viviendas cuya jefatura recae en una mujer tienen menor acceso a internet en comparación con jefatura de hombres.

## Porcentaje de viviendas con internet

Por sexo del jefe de hogar: 2015

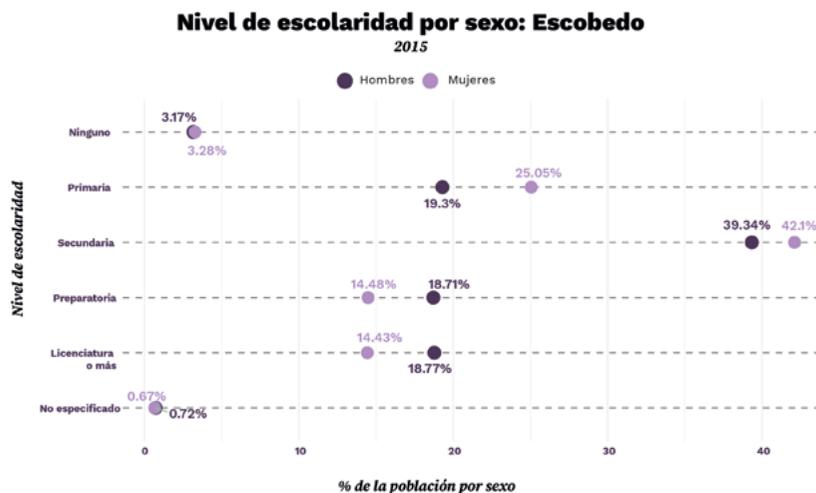


Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Por otro lado, Nuevo León es un estado cuyas viviendas reciben menos ayuda del gobierno en comparación con el promedio nacional. Las viviendas con jefas de familia reciben más ayuda, en especial en Monterrey, quien recibe un porcentaje ligeramente mayor en comparación con el promedio del estado de Nuevo León. Escobedo, tanto para las jefaturas de hombres como de mujeres, es el municipio con menor ayuda del gobierno.



Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.



Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

## General Escobedo

El municipio de General Escobedo se encuentra al norte de la ciudad de Monterrey y en la vecindad del municipio de San Nicolás de la Garza al sur, la ciudad Apodaca al este y el cerro de Topo Chico al oeste. La edad media en General Escobedo es de 25 años, por debajo de la edad media estatal. Aproximadamente el 55 por ciento de la población en el municipio forma parte de la PEA. De esta, 7 de cada 10 son hombres (Secretaría de Economía y Trabajo, 2020).

La mayoría de la población en General Escobedo cuenta con una educación básica, seguida por media superior, superior y sin escolaridad (INEGI, 2015). Más mujeres cuentan con escolaridad básica y más hombres han estudiado la preparatoria y licenciatura. Del total de sus habitantes, 20 por ciento se identifica como indígena y el 7 por ciento como afrodescendiente (Secretaría de Economía y Trabajo, 2020).

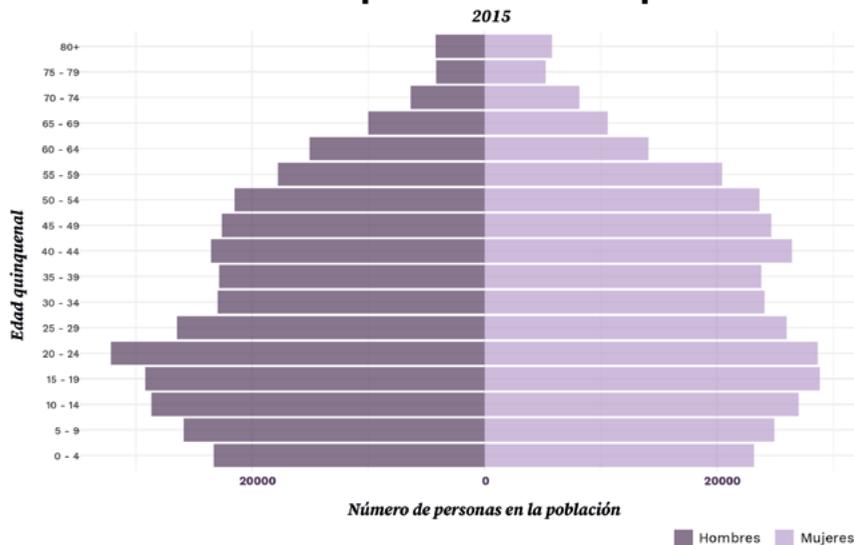
## Guadalupe

Guadalupe se encuentra al sureste de Monterrey y a un lado del Cerro de la Silla. Su población tiene una edad media de 31 años y el 53 por ciento está registrada como PEA. De estas, 6 de cada 10 personas son hombres (Secretaría de Economía y Trabajo, 2020).

En cuanto a niveles de escolaridad, 45 por ciento de los habitantes de Guadalupe cuentan con educación básica y un cuarto de la población ha completado la licenciatura o estudios de posgrado. Hay una mayor proporción de hombres con estudios superiores y un mayor número de mujeres con educación básica. Sin embargo, el municipio se encuentra por encima de la media estatal en cuanto a escolaridad promedio.

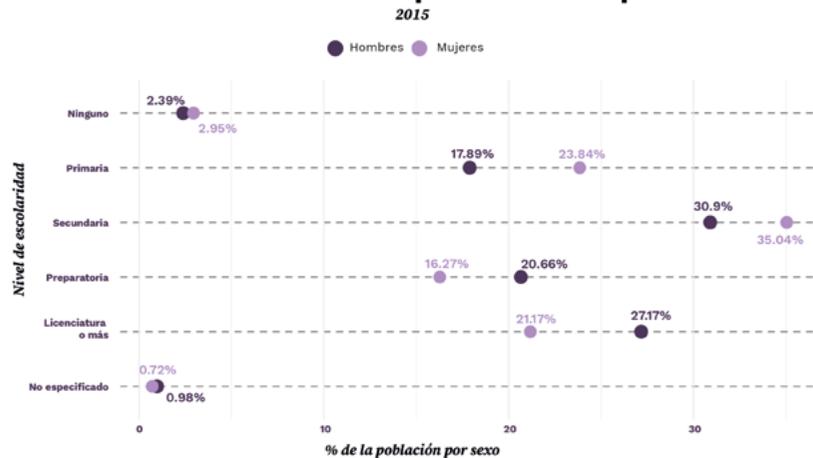
Del total de su población, el 7 por ciento se identificó como población indígena y menos del 2 por ciento como afrodescendientes (Secretaría de Economía y Trabajo, 2020).

### Pirámide poblacional: Guadalupe



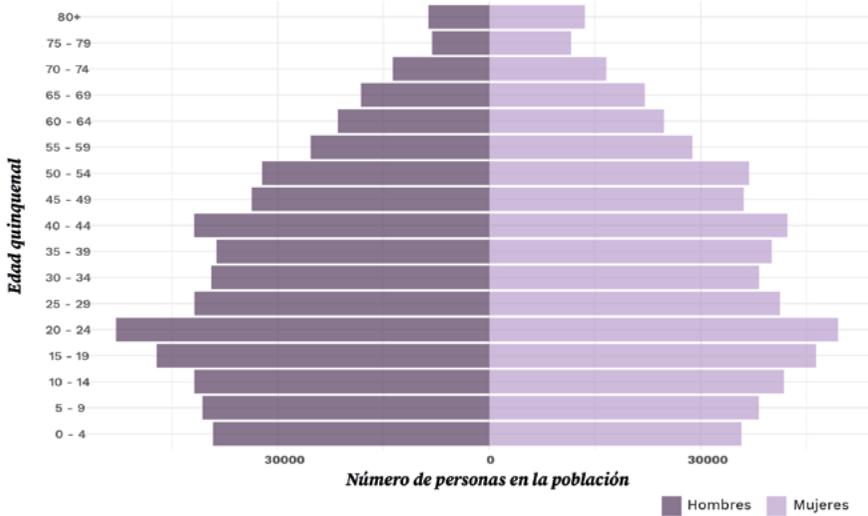
Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

### Nivel de escolaridad por sexo: Guadalupe



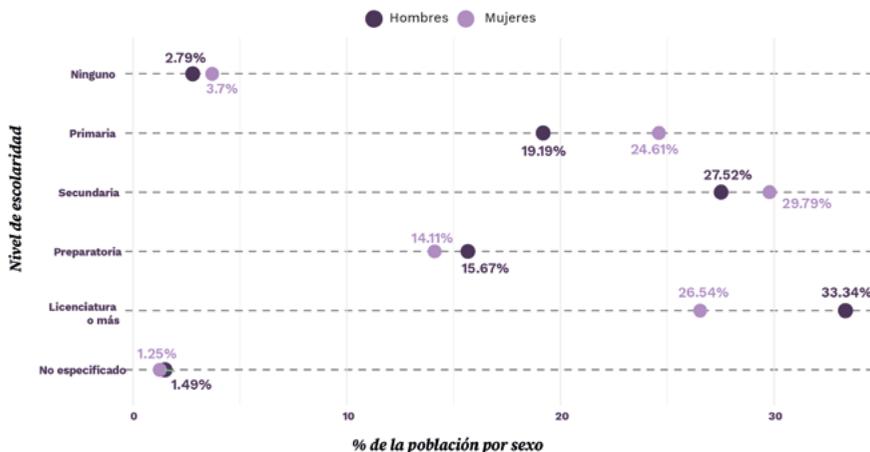
Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

## Pirámide poblacional: Monterrey 2015



Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

## Nivel de escolaridad por sexo: Monterrey 2015



Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

## Monterrey

Monterrey es la capital del estado de Nuevo León y está compuesta por la tercera zona metropolitana más grande de México, después de Guadalajara y la Ciudad de México. La edad media está por encima de la del estado y es de 32 años. La PEA de Monterrey es de 52 por ciento. Al desagregar por sexo, las cifras son las mismas que a nivel estatal ya que 6 de cada 10 son hombres.

En Monterrey, hay una división más marcada en cuanto a escolaridad ya que el 45 por ciento y 32 por ciento de la población cuentan con educación básica y superior, respectivamente. De la población restante, el 21 por ciento tiene una educación media superior y el 2 por ciento básica. No obstante, la diferencia entre hombres y mujeres persiste ya que más mujeres cuentan con educación básica y más hombres cuentan con estudios de preparatoria y licenciatura. Menos del 5 por ciento de la población se identifica como indígena y menos del 1 por ciento se identifica como afrodescendiente (Secretaría de Economía y Trabajo, 2020).

## F. Femicidios y violencia feminicida en Guadalupe, General Escobedo y Monterrey

Para entender el contexto en el que ocurren los feminicidios y la violencia feminicida, resulta imprescindible conocer también la violencia generalizada ocasionada por el aumento en homicidios. Esto se debe a que sabemos que la violencia feminicida no ocurre en un vacío y está intrínsecamente relacionada al contexto de inseguridad que se vive en el país (Data Cívica, 2019).

### **Violencia generalizada: homicidios y otros delitos**

En Nuevo León, al igual que en el resto del país, los homicidios han aumentado en los últimos años. A nivel estatal, según cifras del SESNSP publicadas al 31 de marzo de 2020, el número total de homicidios en Nuevo León incrementó en casi 50 por ciento entre 2015 y 2019.<sup>19</sup>

En los tres municipios que abarca este estudio, el número de homicidios prácticamente se duplicó en Guadalupe con un 91 por ciento, incrementó 46 por ciento en General Escobedo y 36 por ciento en Monterrey entre 2015 y 2019.<sup>20</sup> A pesar de que el nivel de violencia ha afectado al estado en general, Guadalupe ha sido por mucho el municipio más afectado en los últimos años. Por otro lado, mientras que el delito de violencia familiar en Nuevo León se ha mantenido relativamente estable en años re-

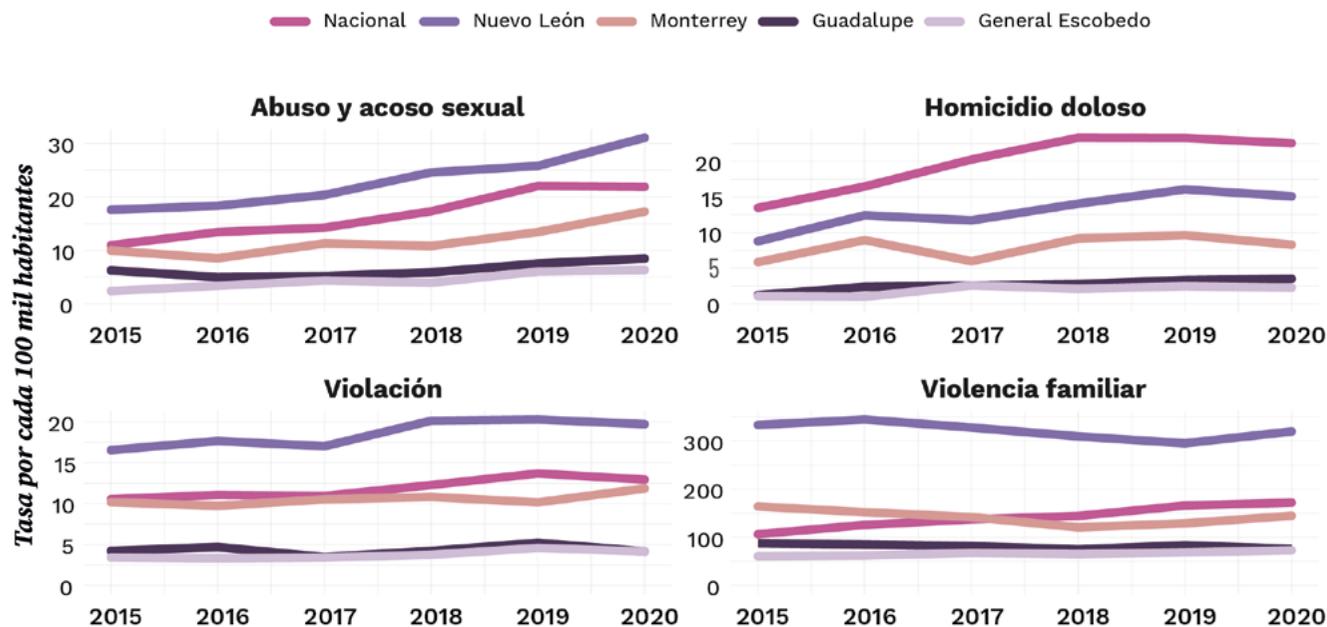
<sup>19</sup> Gobierno Federal, “Datos Incidencia Delictiva”, consultada el 4 de mayo de 2020, <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

<sup>20</sup> Gobierno Federal, *op. cit.*

cientes, este no es el caso en cada uno de los municipios estudiados. De acuerdo con datos del SESNSP de 2015 a 2019 la incidencia delictiva por violencia familiar en Nuevo León disminuyó un 4 por ciento. Mientras que, a nivel municipal, los casos de violencia familiar registrados aumentaron en 16 por ciento en General Escobedo, pero disminuyeron en 2 por ciento en Guadalupe y 20 por ciento en Monterrey.<sup>21</sup>

## Tasa de investigaciones de los delitos

2015 a 2020



Elaboración propia con datos del SESNSP y CONAPO.

A principios de 2020, el SESNSP publicó estadísticas que colocaban a Nuevo León como el estado con mayor número de feminicidios y llamadas de emergencia sobre abuso sexual. Además, ocupó el segundo lugar en violación y llamadas de emergencia sobre violencia de pareja y familiar.<sup>22</sup> Si bien estas cifras sirven para entender mejor la situación de violencia de género contra la mujer en el estado, pueden conducir a conclusiones erradas sobre el número de llamadas y declaraciones en relación con otras entidades federativas ya que dicho aumento puede explicarse gracias a una mejoría en la capacidad para declarar y reportar delitos en ese estado.

Cabe destacar que el incremento de la violencia en México durante los últimos 20 años, y particularmente en el norte del país, responde a la lucha frontal que el gobierno mexicano emprendió contra el narcotráfico a partir del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa. La llamada “Guerra contra el Narco” propició la generación de contextos de inseguridad en los que el crimen organizado encontró condiciones favorables para fortalecerse y replicarse que impactaron en el aumento de la incidencia delictiva, por ejemplo, en la ZMM:

los reportes de casos vinculados con el crimen organizado (secuestros, robo con violencia, asesinatos, balaceras en la vía pública) tuvieron un repunte en el año 2010, situación que continúa. Sólo entre 2015 y 2016 la incidencia delictiva del fuero común muestra que los homicidios dolosos se incrementaron 43%, los robos 31%, los secuestros 29% y los casos de violación sexual 10% (SESNSP, 2017) (Ávila Sánchez et al, 2019: 287)

Lo anterior se refuerza con el testimonio de una activista y defensora de los derechos humanos de personas migrantes, para quien la inseguridad y la violencia que

---

<sup>22</sup> De acuerdo con cifras reportadas por el Consejo de Nuevo León, véase “Llaman a atender causas estructurales de la violencia contra las mujeres”, 3 de marzo del 2020, <https://www.conl.mx/noticias/74>

actualmente se vive en la ZMM continúa siendo una secuela de la lucha contra el narco:

como pasaba aquí en la Guerra, estuve trabajando ahí en un Distrito, una zona que fue explotadísima por la violencia en todo este tiempo de la Guerra. Entraron las pandillas, entró el crimen organizado, agarró parejo, y se agarró y unió a todos los jóvenes, fue como su base social toda la juventud de por ahí. Entonces pues sólo llegaron, se colocaron, hubo peleas de territorio y demás. Fue una zona que fue altamente violentada, muy vulnerable ahora, sigue siendo violentada, sigue estando ahí presente el crimen organizado y sigue estando muy mermada (Activista y defensora de los derechos humanos de las personas migrantes).

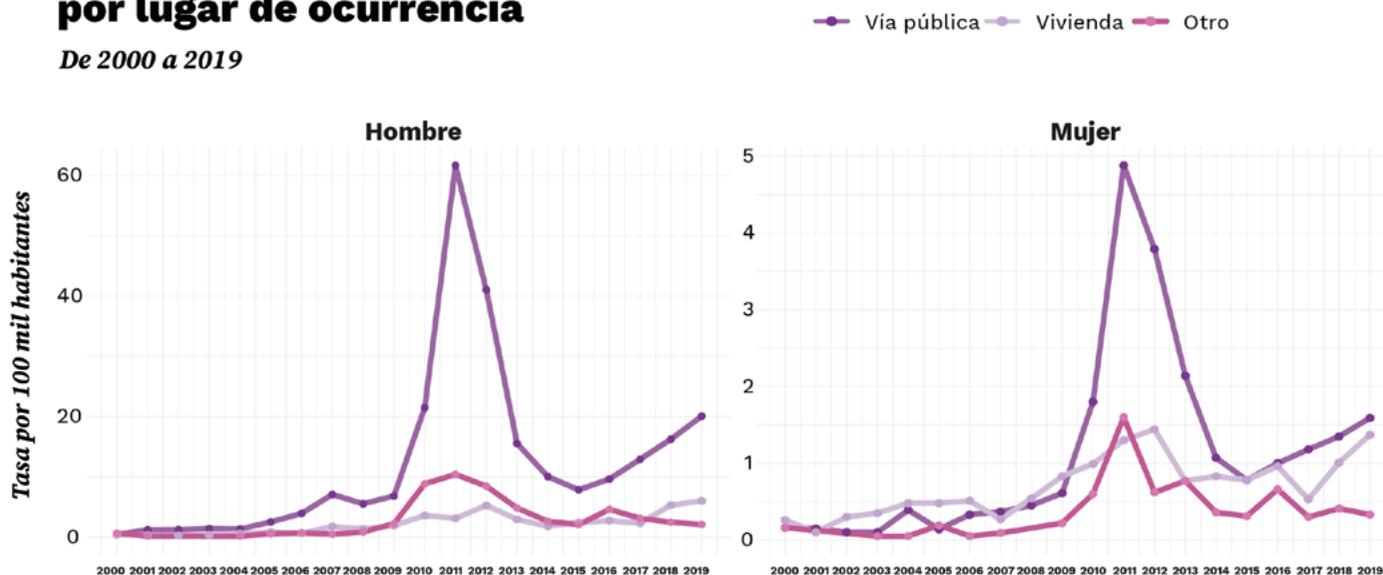
Para ella, la vulnerabilidad de los distritos con mayor incidencia delictiva en la ZMM se expresa con mayor crudeza en la orfandad, derivada del homicidio de los padres; y en la vulnerabilidad que experimentan las mujeres, sobre todo las jóvenes, quienes, por un lado, o se han quedado viudas o sus parejas han sido encarceladas, con lo que además de las tareas de cuidados son responsables de conseguir ingresos para la manutención de sus hijos.

El análisis estadístico de los homicidios también es útil para ilustrar cómo un clima de violencia generalizada impacta de manera particular en violencia específica contra las mujeres. Es el caso de la metodología para contar feminicidios en México diseñada por Data Cívica, la cual parte de analizar los asesinatos tanto de hom-

bres como de mujeres para después identificar las características particulares del feminicidio, entendido como el asesinato de una mujer por su género. Lo anterior dado que, como se ha planteado, el feminicidio y los homicidios de mujeres son dos fenómenos distintos. Si bien la evidencia indica que la tendencia de feminicidios ha sido constante, aunque la tasa de homicidios de hombres es mayor a la de homicidios de mujeres, es decir, se registra un número mayor de asesinatos de hombres que de mujeres, al aumentar los homicidios de hombres también aumentan los de mujeres ya sea en el hogar y sobre todo en la vía pública.

## Tasa de homicidios en Nuevo León por lugar de ocurrencia

De 2000 a 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de los Registros de Mortalidad General (INEGI), 2000-2019 y CONAPO

De hecho, como se expondrá más adelante, se considera que las mujeres están en mayor riesgo de ser asesinadas por sus parejas si éstos participan o están vinculados en actividades relacionadas con la delincuencia organizada, riesgo que aumenta si son portadores de armas.

## ***Violencia feminicida y feminicidio en Nuevo León***

El delito de feminicidio se tipificó en el artículo 331 BIS 2 del Código Penal estatal de Nuevo León en 2013, un año antes de que fuera incluido en el Código Penal Federal (Cubero, 2020). Como se mencionó con anterioridad, el feminicidio no está homologado en las diferentes entidades del país, por lo tanto, su definición suele variar. No obstante, los supuestos de feminicidio en el Código Penal de Nuevo León sí coinciden con aquellos especificados en el Código Penal Federal.

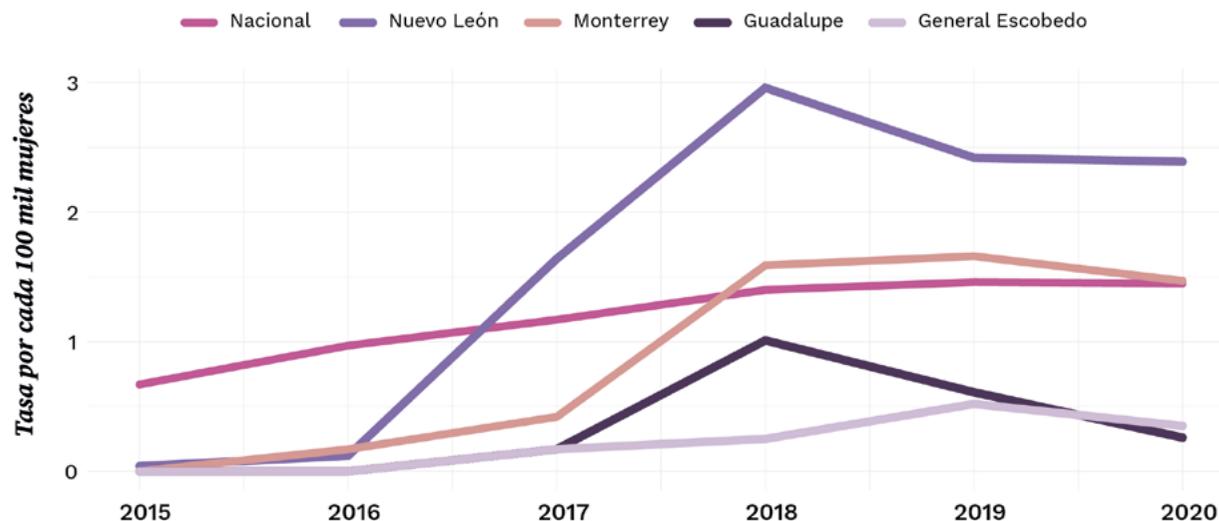
A finales de 2013 la Fiscalía General del Estado de Nuevo León registró la primera carpeta de investigación por el delito de feminicidio. A partir de 2016, se ha identificado un incremento en el número de carpetas de investigación por feminicidio en el estado según los datos del SESNSP. En 2018, el número de carpetas por feminicidio llegó a su máximo con 79 casos. Los siguientes dos años esta cifra disminuyó marginalmente con 67 casos cada uno. En los tres municipios estudiados, el delito de feminicidio también ha incrementado desde que se empezó a contabilizar en 2013. De estos, el municipio con el mayor número de feminicidios es Monterrey con un total de 19 casos en 2019. Le siguen Guadalupe con 7 y General Escobedo con 6 a finales de 2019.

En 2020, las carpetas de investigación por feminicidio disminuyeron ligeramente y en otros casos, como el nacional, disminuyeron apenas un poco. A nivel nacional, las tasas de investigaciones por dicho delito permanecieron en 1.4, en cambio en Nuevo León fue similar al permanecer casi igual, donde únicamente se redujeron de 2.42 en 2019 a 2.39 en 2020. Sin embargo, para los tres municipios del estado, las reducciones

fueron poco más notables. En General Escobedo cayeron en 0.17, en Monterrey 0.19 y en Guadalupe 0.35.

## Tasa de investigaciones por feminicidio

2015 a 2020



Elaboración propia con datos del SESNSP y CONAPO.

En Nuevo León durante el periodo de 2000 a 2011 se incrementó casi 70 veces el número de muertes violentas de mujeres: de 28 que se registraron en 2000 fueron aumentando gradualmente hasta alcanzar su punto más alto en el 2011 con 221. Ante esta situación la asociación Arthemisas por la Equidad A.C. solicitó en el año 2012 la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM)<sup>23</sup> pero no

<sup>23</sup> La alera de violencia de género contra las mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales

se implementó hasta cuatro años más tarde cuando fue declarada en cinco municipios: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey (Picazzo, 2018). Así, el 18 de noviembre de 2016 se dictó la Declaratoria de Alerta y se conformó el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) para dar seguimiento a las 19 medidas gubernamentales de emergencia en materia de seguridad, prevención, justicia y comunicación para la cero tolerancia a la violencia contra niñas y mujeres.

Una de las cuatro medidas en materia de prevención fue crear Unidades de Género que de manera coordinada operen en todas las instituciones del gobierno de Nuevo León para promover, de manera transversal, entre otras cosas, la igualdad entre hombres y mujeres, así como el quehacer público con perspectiva de género. De acuerdo con el Tercer Informe Anual de la Implementación de las Medidas contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Nuevo León de 2019, el municipio de Guadalupe informó respecto a la creación de 19 Unidades de Igualdad de Género en diferentes instancias y dependencias;<sup>24</sup> mientras que el ayuntamiento de Monterrey reportó también sobre la instalación de Unidades de Igualdad de Género y la creación de una Comisión Municipal de Seguimiento a las acciones de la AVGM.

A raíz de la declaratoria de la AVGM, en Nuevo León 46 de los 51 ayuntamientos cuentan con una Instancia Municipal de las Mujeres (IMM),<sup>25</sup> mismas que sirven como oficinas encargadas de identificar y visibilizar las necesidades de las mujeres, imple-

---

de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida o la existencia de un agravio comparado.

24 Secretaría de Seguridad Pública; Instituto de Planeación Integral; Sistema DIF; Instituto Municipal de la Juventud; Instituto Municipal del Deporte; Dirección de Comunicación Social; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de la Función Pública; Secretaría de Obras Públicas; Secretaría de Servicios Públicos; Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana; Oficina Ejecutiva de la Presidencia; Secretaría de Ayuntamiento; Secretaría de Finanzas y Tesorería; Secretaría de Administración; Dirección General de Gobierno y Tecnología; Instituto de Desarrollo Policial; Secretaría de Bienestar Social; Instituto Municipal de la Mujer.

25 Dependiendo el municipio puede ser una dependencia, organismo descentralizado o unidad administrativa.

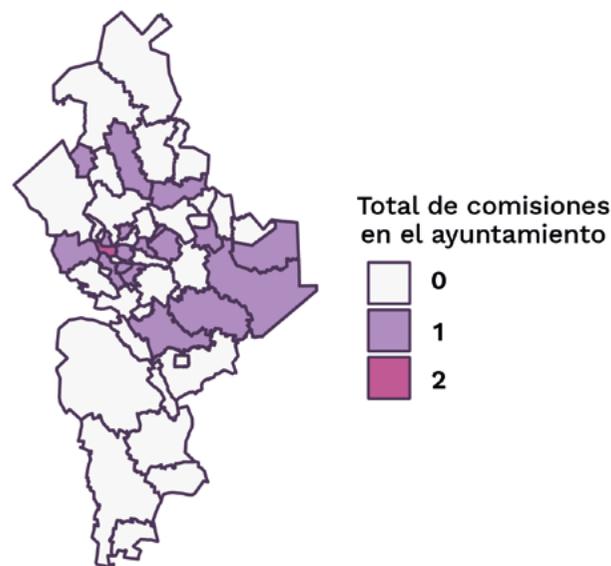
mentar proyectos o acciones específicas que promueven el desarrollo integral de las mujeres; y participan en el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

A nivel municipal, algunos ayuntamientos cuentan con comisiones especializadas en igualdad de género y/o derechos de las mujeres, mismas que están concebidas para servir como vínculo entre el municipio y organizaciones de sociedad civil feministas a nivel local. Dichas comisiones tienen el objetivo de diseñar políticas públicas para niñas y mujeres e integrar una perspectiva de género en los asuntos administrativos, económicos y políticos al interior del municipio y ayuntamiento. En 2019, según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones (CNGMD) casi 40 por ciento de los municipios en Nuevo León (18 de 51) contaban con una comisión semejante. Para los municipios de interés, como se muestra en el siguiente mapa, en Escobedo el CNGMD registró dos comisiones, una en Monterrey y ninguna en Guadalupe.

Además de que a las comisiones especializadas en igualdad de género se han

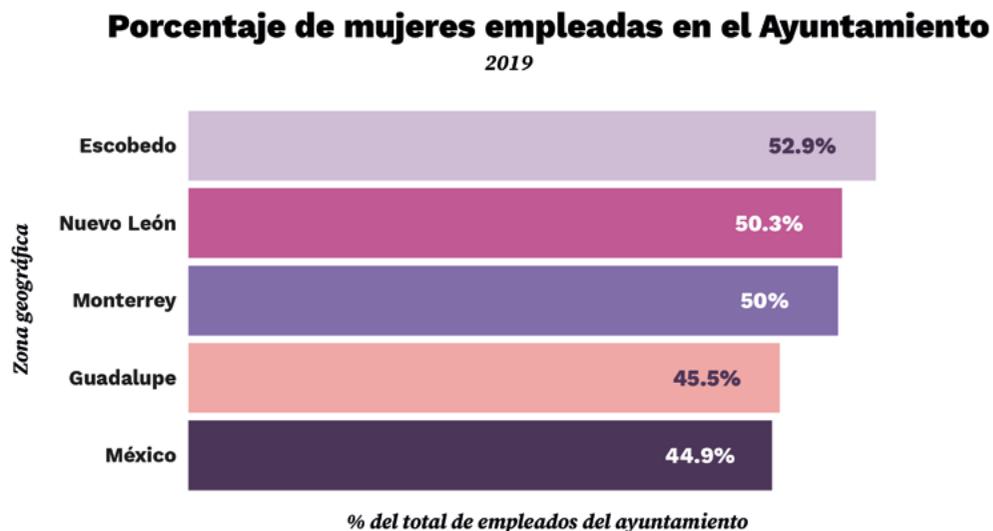
## Comisiones de igualdad de género y/o derechos de las mujeres

2019



Elaboración propia con datos del CNGMD, INEGI.

presentado iniciativas para la reforma de leyes en el estado de Nuevo León,<sup>26</sup> es posible suponer que, para los casos de Escobedo y Guadalupe, han incidido en la paridad de género entre los empleados a nivel municipal, como se muestra a continuación:



*Elaboración propia con datos del CNGMD, INEGI.*

Otra de las respuestas por parte de las autoridades estatales frente al aumento de la violencia de género contra las mujeres, cuya expresión más álgida fue el aumento en las muertes violentas de mujeres, fue que en el año 2015 se creó la Fiscalía Especializada en Femicidios y Delitos Contra las Mujeres en Nuevo León con el objetivo de tener una unidad administrativa responsable y especializada en investigar y perseguir

<sup>26</sup> Por ejemplo, para la LXXV Legislatura se presentaron siete iniciativas de reforma que aún están pendientes, véase: <http://www.hcnl.gob.mx/organizacion/pdf/igualdad-de-genero.pdf>.

las conductas delictivas cometidas en perjuicio de las mujeres. Asimismo, el rol principal de la Fiscalía es supervisar y coordinar a los diferentes actores involucrados en la investigación y sanción de estos delitos, incluyendo a la Fiscalía General del Estado, el Ministerio Público y la Dirección de Orientación, Protección y Apoyo a Víctimas de Delitos y Testigos.<sup>27</sup> Más tarde, en 2020, se publica el Acuerdo por el que se crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Nuevo León, concebido como

el espacio físico destinado por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León para concentrar y coordinar servicios especializados en los que participarán órganos de los tres órdenes de gobierno competentes, a través de sus unidades administrativas que se relacionan con la atención integral, con perspectiva de género, de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia en sus distintas modalidades contempladas en las Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia estatal y nacional, sus hijas e hijos, así como las organizaciones de la sociedad civil que también brinden servicios de esa naturaleza.<sup>28</sup>

---

27 Véase el “Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León. Decreto 138. Facultades y Atribuciones de la Fiscalía Especializada de Atención a la Mujer”, del Gobierno de Nuevo León, disponible en: <http://www.nl.gob.mx/dependencias/pgj/86730/responsabilidades>

28 Dicho acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el miércoles 4 de noviembre de 2020, el fragmento citado se encuentra en la página 69.

## G. La sociedad civil organizada en Nuevo León

El programa *Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio en Nuevo León* se centra en la relevancia del trabajo que tanto las organizaciones como las colectivas de la sociedad civil en Nuevo León realizan para prevenir y atender la violencia de género contra las mujeres, misma que podría escalar o no a violencia feminicida. Además, busca visibilizar la importancia que ha tenido la vinculación entre sociedad civil organizada y representantes del gobierno para la atención conjunta de los problemas sociales. Para ello, en este apartado se comienza con un breve recuento de la historia reciente de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en México, destacando su proceso de institucionalización. Para después, centrar la atención en el surgimiento de las OSC con un enfoque de género en Nuevo León. Esto con base en fuentes secundarias y a partir de entrevistas a profundidad con activistas y feministas<sup>29</sup> quienes, además de fundar grupos, redes y organizaciones para la defensa de los derechos humanos con un enfoque de género, han participado en la creación de leyes e instituciones gubernamentales en cuya agenda se incluye la prevención y la atención de las mujeres que son víctimas de la

---

<sup>29</sup> Agradecemos a Rosy Zavala, María Aurora Mota, Carmen Farías, Norma González e Irma Alicia Ochoa la disposición a compartir con nosotras información invaluable para conocer el desarrollo de las organizaciones y colectivas de la sociedad civil con un enfoque de género en Nuevo León. Las entrevistas se realizaron en el mes de junio de 2020.

violencia de género. Finalmente, el apartado se centra en el modelo de Alternativas Pacíficas, organización que surge en la década de 1990 y que se caracteriza por el diseño y la implementación de un modelo integral para atender a mujeres que viven violencia de género y feminicida, particularmente, destacando su experiencia de 25 años litigando en defensa de las mujeres.

### ***El proceso de institucionalización de las organizaciones de la sociedad civil en México***

En la República mexicana, desde la década de 1980 puede identificarse el nacimiento de la vinculación entre sociedad civil organizada y gobierno en sus distintos niveles –federal, estatal y local– para actuar en conjunto y atender problemas sociales que abarcan un amplio abanico orientado al bien común. Para la década de 1990, a esta interacción entre sociedad civil, Estado y mercado económico se le conceptualizó como *gobernanza*<sup>30</sup> en contraste con el concepto de gobernabilidad o la capacidad de ser gobernable, que implicaría el reconocimiento de que la regulación de los fenómenos sociales no es exclusiva de las instituciones del Estado.

A partir de la década de 1980 hasta la actualidad, en México la sociedad civil organizada ha transitado de un marco de referencia centrado en la filantropía a otro en que el actuar se orienta a la defensa de los derechos humanos y a los esfuerzos de incidencia en la política pública. Un rasgo particular de este proceso lo constituye el hecho de que la posibilidad de existencia de las OSC se deriva de su capacidad de vinculación con el aparato del Estado, misma que ha permitido la creación de leyes y normatividades que

---

30 De acuerdo con Manuel Canto “la gobernanza da cuenta de la multiplicidad de actores privados (diferentes a empresas), participantes en la gestión de la vida pública; cada ciudadano es un actor privado, al igual que cada organización de ciudadanos; y todos ellos participan en el control de la vida pública [...] Así, el Estado ya no es la cúspide de una pirámide, sino parte de una red de instituciones. La habilidad básica es concertar redes de gobernanza” (2014: 42).

reconocen y legitiman la existencia legal de las OSC y regulan su comportamiento.<sup>31</sup> En esa misma década, a nivel internacional emergen –particularmente en países desarrollados y anglosajones– el sector no lucrativo y las organizaciones no gubernamentales (ONG), éstas últimas definidas como agrupaciones sociales que se caracterizan por constituirse como no lucrativas y que tienen como objetivo realizar acciones que devengan en el bien común. La apelación al bien común sin fines de lucro desde la sociedad civil organizada contribuyó en la posibilidad de atender y visibilizar problemáticas sociales que, por diversas razones socioeconómicas e históricas, no estaban siendo atendidas por el Estado. Para abordar este fenómeno, también conocido como *revolución asociativa moderna*<sup>32</sup> o *renacimiento de la sociedad* (Fernández, 2003) –apelando a la metáfora del renacer como resultado de la terminación del sistema corporativo y la apertura a un ambiente más democrático como proceso de resistencia de la sociedad civil de largo alcance– desde la academia en México se ha utilizado el concepto de sociedad civil pues

[...] refleja de una mejor manera el fuerte componente político que ha adquirido en el contexto mexicano. Por lo tanto, términos como: sector independiente, sector voluntario, sector sin fines de lucro, hasta Tercer Sector, que son comúnmente utilizados en Estados Unidos y Europa están prácticamente fuera de la discusión académica en México (Natal y Chávez Becker, 2011: 144).

---

<sup>31</sup> Es el caso de la Ley Federal de Fomento de las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), publicada por primera vez en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2004, generada frente al vacío de mecanismos institucionales que incentivarán la participación ciudadana en OSC y que aspira a ser un puente entre sociedad civil organizada y el Gobierno Federal, sobre la cual se hará mención más adelante.

<sup>32</sup> El concepto es de Lester Salamon, catedrático de la Universidad de Johns Hopkins y director del Centro de Estudios de Sociedad Civil de la misma universidad.

Es importante destacar que el establecimiento del sector no lucrativo significó que determinadas agrupaciones de la sociedad civil pudieran organizarse demarcándose con nitidez de lo que en la literatura en ciencias sociales se define como movimiento social. Esta distinción encuentra sustento en que, a pesar de que los movimientos sociales también se caracterizan por visibilizar problemáticas no resueltas o atendidas por las instituciones que conforman el aparato del Estado, no canalizan sus acciones o demandas mediante una interlocución con el Estado por la vía formal, es decir, estableciendo negociaciones con el Estado desde una organización constituida formal o legalmente.<sup>33</sup>

En términos generales, para el caso de México, hasta la década de 1970, las acciones que se efectuaban de manera colectiva desde la sociedad civil para incidir en el ámbito público tenían un corte asistencialista y atendían casi de manera exclusiva a grupos marginados o vulnerables (por ejemplo, la Lotería Nacional, el Monte de Piedad, las instituciones de asistencia privada, entre otras). Sucesos como el terremoto del 19 de septiembre de 1985 y las denuncias de fraude en las elecciones federales de 1988 tuvieron un fuerte impacto en la ciudadanía mexicana, particularmente aquella situada en el entonces Distrito Federal, pues algunos colectivos ya organizados buscaron formas de financiamiento para constituirse formalmente como ONG e incidir, ya no solo en labores asistencialistas, sino en la defensa de los derechos humanos, por ejemplo, salvaguardar la vida generando protocolos de protección civil hasta la pugna por compensar afectados a partir de un desastre natural; y la búsqueda de la democratización de la vida pública que llevó a la creación de la Fundación para la Democracia, Alternativa y Debate A.C., cuyo fundador es Cuauhtémoc Cárdenas (Layton, 2009).

El terremoto de 1985, el presunto fraude electoral de 1988 y la efervescencia de la defensa de los derechos humanos ampliaron el debate sobre el significado de la participación ciudadana en nuestro país. En su acepción más abstracta, la participación

---

<sup>33</sup> Los movimientos sociales son grupos de corte político y de base que se organizan en torno a la defensa o promoción de una determinada causa que, de manera coordinada, planificada y sostenida en el tiempo, pretenden el cambio social.

ciudadana se concibe como el conjunto de acciones o actividades mediante las cuales la población puede tener acceso o incidir en la gestión pública del gobierno, sin formar parte de él o de algún partido político. No obstante, estas acciones o actividades, efectuadas por la población de manera individual o colectiva, se realizan con base en objetivos e intereses diversos, abarcando un amplio abanico de áreas de incidencia, desde la elección de las y los gobernantes hasta el intercambio de opiniones, posturas e ideas sobre algún problema público. Hasta entonces las organizaciones sociales operaban en espacios alternos a la política institucionalizada y al mercado, como sugiere Benjamín Arditi (2004). Sin embargo, la evidencia internacional sobre la eficacia de la implementación de políticas públicas y la construcción de regímenes democráticos (por ejemplo Japón, Corea del Sur y Singapur) a partir de la sinergia entre las instituciones del Estado y la sociedad civil inició un proceso que podría denominarse como de institucionalización formal de las organizaciones sociales (Woolcook, 1998). El debate entre especialistas acerca de la participación ciudadana ha llevado a problematizar el concepto para definirlo también como participación social, participación sustantiva o bien participación pública. Un elemento común entre las definiciones es el reconocimiento de la participación ciudadana como un derecho humano. Esto se estipula en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y ampliado en la Observación N° 25 sobre Participación en los Asuntos Públicos y Derecho al Voto del Comité de Derechos Humanos. La participación ciudadana, de personas o de organizaciones sociales, es relevante en el desarrollo de la vida democrática de un país, en particular, porque favorece el tránsito hacia la democracia participativa, es decir, aquella en la que la población puede incidir de manera directa y sustantiva en la gestión de lo público.

De acuerdo con la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la participación ciudadana debería caracterizarse por relaciones mediadas por valores como corresponsabilidad, confianza, transparencia e inclusión, además de resultar en la toma de decisiones públicas y de la posibilidad de efectuarse de manera individual o colectiva. En su tendencia a la institucionalización, la participación ciuda-

dana implica también la realización de actividades administrativas y la evaluación de los resultados.

La institucionalización de las OSC en México se consolida entre la década de 1990 y los primeros años del siglo XXI. En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se crearon leyes y figuras jurídicas no lucrativas para organizaciones de la sociedad civil, reconociendo así su existencia formal. Además, a partir de una demanda de un sector de la sociedad civil organizada surge la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) en la que se establecen pisos comunes en cuanto a reconocimiento legal, financiamiento y transparencia. El Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) tuvo una participación relevante en este proceso. Así, para la década del 2000, el recién creado Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) comenzó a fondear acciones concretas de las OSC que cumplieran con los requisitos que las acreditaran como organizaciones formalmente constituidas, consolidándose la relación institucional entre Estado y sociedad civil organizada.

Aun cuando cierto sector de la sociedad civil organizada en México ha empujado a que su reconocimiento como interlocutor frente al Estado se dé a través del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos solicitados (constitución legal, registros y declaraciones fiscales, entre otros), no se han generado las condiciones necesarias para que el acceso a la institucionalización o el fomento para las OSC en México sea democrático. De ahí que Carlos Chávez Becker y Pablo González Ulloa (2018) atribuyan la prevalencia de la informalidad en la sociedad civil mexicana al hecho de que constituirse formalmente requiere una inversión social y financiera importante, capacidad organizativa y habilidades profesionales, además de gestionar la deducción de impuestos y el cabildeo para obtener fondos, lo cual haría necesario reformar aspectos de la LFFAROSC. Otros factores que obstaculizan la institucionalización de las organizaciones de acuerdo con el McKinsey Global Institute (MGI por sus siglas en inglés) son: la limitada vigilancia de las obligaciones legales, las débiles penalizaciones para el cumplimiento de obligaciones legales, los sistemas judiciales poco efectivos y el costo que implica para las OSC operar con base en los marcos normativos. Estos factores son

atribuibles a la capacidad de los gobiernos para diseñar, supervisar o regular, el proceso de institucionalización de las OSC.

Una concepción inclusiva de las organizaciones de la sociedad civil no debería limitarse a aquellas que son conceptualizadas como tipo ideal, es decir, las que poseen cualidades formales o que tienen procesos organizativos constituidos; por el contrario, se debe privilegiar el robustecimiento de los tipos de organización que suelen ser invisibilizadas, como las colectivas o las que no están registradas en el INDESOL.

A la par del proceso histórico que han vivido las OSC mexicanas y su aporte a la construcción del desarrollo democrático, uno de los grandes retos del Estado ha sido lograr una gobernabilidad efectiva que fomente la interacción y participación de los diversos actores en la toma de decisiones y en las políticas públicas del país. Al respecto, para lograr un equilibrio en la participación ciudadana es necesario que se reconozca la heterogeneidad de la sociedad civil organizada. No todas las organizaciones cuentan con la capacidad o los canales de comunicación para proponer y empujar temas en la agenda pública.

A partir de lo anterior, se puede destacar que la relación del Estado con la sociedad civil debe estar basada en una colaboración abierta, con puentes de comunicación claros, que en los hechos no está necesariamente atravesada por la transferencia de los recursos públicos, sino en un diálogo y relación que genere sinergias entre las demandas, aportaciones, opiniones y experiencia del trabajo de la sociedad civil organizada con las políticas, acciones y programas de gobierno encaminados a promover, defender los derechos humanos y contribuir al bienestar y calidad de vida de las personas.

### ***Las organizaciones de la sociedad civil neolonesas con un enfoque de género***

Ya se ha explicado que las OSC en México forman parte del sector no lucrativo, conocido también como sociedad civil *vis-á-vis* el sector privado y el gubernamental. La

relación entre los tres ámbitos es indispensable ya que suelen complementarse en sus responsabilidades y tareas. En Nuevo León, los acercamientos estrechos entre la sociedad civil y el sector privado también se han materializado en voluntariados, iniciativas filantrópicas y de responsabilidad social, entre otras. Dichos vínculos contrastan con la tradición histórica de las OSC en el centro y sur de México, según la cual sus principales promotores fueron la Iglesia católica y el Estado (Arteaga *et al*, 2007).

No obstante, el Estado también ha jugado un rol relevante en el fortalecimiento de la sociedad civil neolonesa vinculada al desarrollo social, lo que se expresó cuando operó el Consejo de Desarrollo Social, el organismo ejecutor de la política social de combate a la pobreza y atención a grupos vulnerables del Gobierno del Estado que, a mediados de la década del 2000, impulsó y favoreció condiciones para el crecimiento y la corresponsabilidad de las OSC en Nuevo León. Estas operaciones se realizaron predominantemente mediante convocatorias para asignar recursos a proyectos que apoyaran y prestaran atención a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad. Las propuestas fueron sometidas a revisión y visitas de inspección por parte del Consejo para constatar su desarrollo y aplicación de recursos. Más aún, el extinto Consejo otorgó talleres, diplomados y programas para impulsar la profesionalización de las OSC en el estado (Arteaga *et al*, 2007).

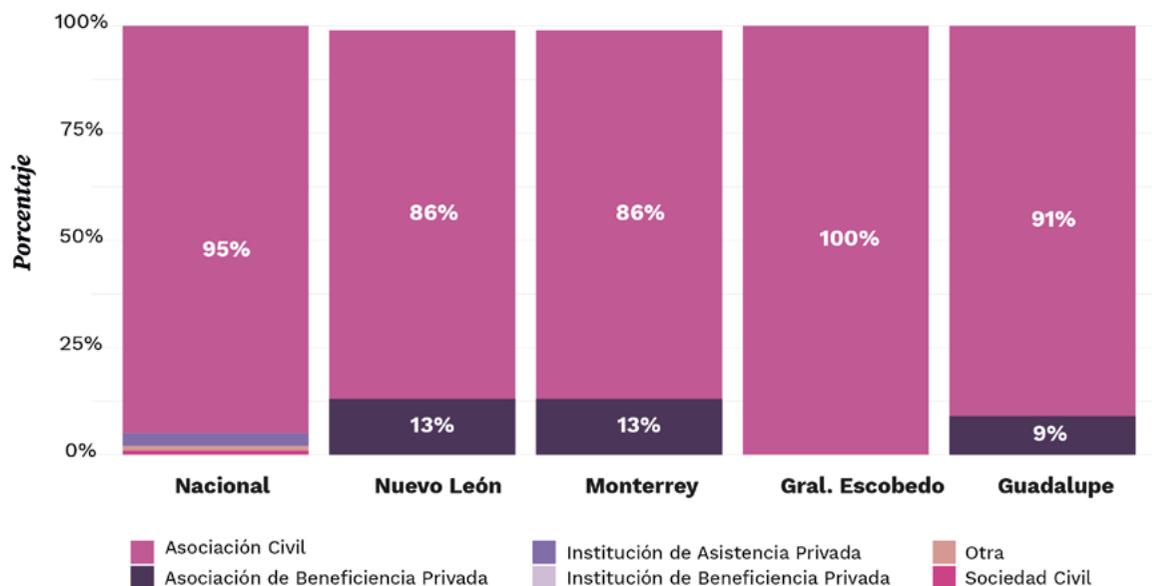
En 2015, el gobernador de Nuevo León en turno, Jaime Rodríguez Calderón, modificó la estructura del Consejo de Desarrollo Social de modo que quedó a cargo de un grupo de ciudadanos que representan a la juventud, el sector vulnerable, la iniciativa privada y áreas de investigación y desarrollo, estando sobrerrepresentado el sector privado. Asimismo, el Consejo pasó a conocerse como Consejo de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social. El objetivo de “ciudadanizar” el Consejo fue poner a la disposición del público el gasto del presupuesto en desarrollo social con la intención de transparentar el ejercicio de los recursos.

Los resultados de un cuestionario levantado por el Consejo en 2006 encontraron que el 67 por ciento de las OSC en Nuevo León se encontraban localizadas en Monterrey, mientras que el 14 y 8 por ciento se encontraban en San Pedro Garza García y

Guadalupe, respectivamente. De las organizaciones que participaron en el estudio, el 42 por ciento dijo no estar registrada legalmente. De estas, la mayoría se constituyeron en los últimos 20 años. De hecho, el estudio halló que entre 2000 y 2005 surgieron más organizaciones que en toda la década de 1990. La mayoría de las OSC registradas legalmente están constituidas como asociación civil (67%), mientras que 3 de cada 10 están constituidas como asociación de beneficencia privada (Arteaga *et al*, 2007). En la siguiente gráfica se muestra una comparación de las figuras jurídicas de las OSC constituidas legalmente en Nuevo León, destacando los municipios de Escobedo, Guadalupe y Monterrey, con las figuras jurídicas a nivel nacional, elaborada con base en información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC) del INDESOL:

### ¿Qué tipo de OSCs fueron las más frecuentes en 2019?

*Desagregaciones por tipo de figura jurídica*



Fuente: Elaboración propia con información del INDESOL

Como se muestra en la gráfica, las figuras jurídicas que predominan son las asociaciones civiles, sobre todo en Escobedo, junto con las asociaciones de beneficencia privada en los casos de Monterrey y Guadalupe.

En cuanto a sus ganancias, el cuestionario levantado por el Consejo en 2006 arrojó que el 64 por ciento de las organizaciones reportaron no tener ganancias ni excedentes y, en caso de existir, son reinvertidos en apoyo de beneficiarios. Más aún, un cuarto de las organizaciones informó que los donativos que reciben están condicionados según su aplicación o destino. Sobre las fuentes de financiamiento, si bien los donativos de personas físicas y empresas fueron los más importantes para el 48 y 46 por ciento de las organizaciones que participaron en la encuesta, las aportaciones de los integrantes de las organizaciones se registraron como la principal fuente de recursos ya que representan casi el 19 por ciento de los recursos con los que operan; en relación al financiamiento público, destacó que el estatal fuera el más recurrido por las organizaciones neolonesas pues hasta entonces financiaba al 30.2 por ciento de las OSC de Nuevo León y su aportación representaba el 7.5 por ciento de los recursos con los que contaban estas organizaciones (Arteaga García *et al*, 2007: 59 *ss.*). Lo anterior permite evidenciar la importancia de las aportaciones personales y que para el funcionamiento de las OSC los donativos tenían un peso mayor que el financiamiento público.

En relación con la difusión de sus actividades, en 2006 el 71 por ciento de las OSC en Nuevo León reportaron una comunicación activa con el público sobre sus programas y servicios, no obstante, solo el 65 por ciento generaba informes públicos sobre sus fuentes de financiamiento. Que las OSC difundan a través de informes sus actividades y fuentes de financiamiento es una práctica que se puede relacionar con el proceso de institucionalización que se mencionó con anterioridad, ya que de acuerdo con la LFFA-ROSC los informes implican cumplir con una obligación que marca dicha ley, permiten actualizar información para que dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), instituciones, académicos y público en general conozcan con mayor precisión las actividades de la organización y así cumplir con la rendición de cuentas y la transparencia, en particular, cuando las OSC reciben aportaciones. En la encuesta

realizada por el Consejo en 2006, el 85 por ciento de las OSC dijo elaborar informes de actividades: un tercio respondió que los elabora de forma mensual, mientras que otro tercio reportó hacerlos de forma anual. Solo 4 de 10 organizaciones comparten sus reportes con sus voluntarios, ya que la mayoría le da prioridad a sus donantes y consejeros, lo cual estaría indicando que la información se socializaba de forma vertical, dando prioridad a quienes pueden aportar recursos por encima de quienes aportan tiempo y trabajo (Arteaga *et al*: 2007). Un seguimiento a este ejercicio realizado en 2006 podría ilustrar si este esquema de comunicación de corte vertical entre las OSC ha cambiado.

En Nuevo León, como en el resto de México, las organizaciones de la sociedad civil jugaron un papel muy importante para impulsar la política estatal en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Los esfuerzos de colaboración entre el gobierno y sociedad civil en el estado datan de inicios de la década de 1990 cuando aún no había sido tipificada la violencia familiar ni existían instrumentos jurídicos específicos para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En esta colaboración fue fundamental la participación de académicos, periodistas y activistas involucradas en el feminismo como movimiento social, quienes habían seguido de cerca las discusiones internacionales de las Conferencias Internacionales de Población y Desarrollo en El Cairo (1994) y la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995).

Aquí [en Monterrey] se empezaron a hacer algunos foros para la conferencia de Beijing, ya se había formado Milenio Feminista<sup>34</sup>. A Beijing fue una compañera de sociedad civil que va como periodista y luego se vuelve cercana a Sara Lovera,

---

**34** Milenio Feminista es una red mexicana que agrupo alrededor de 150 organizaciones civiles de 19 estados del país. Se formó en 1993, con el propósito de lograr compromisos de los gobiernos participantes en favor de las mujeres y de la equidad de género en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. En dicha red participaron mujeres líderes y activistas el movimiento feminista cuya acción política se desarrolló tanto a nivel estatal como nacional e internacional.

una mujer periodista que ha hecho un gran trabajo formando periodistas mujeres para que tengan una mirada de género [...] Otra de las cuestiones es que luego vino el Grupo de Estudios del Proceso de Envejecimiento de las Mujeres allá en la Ciudad de México, el grupo Las Reinas, lo traje yo, o sea, yo lo financié, y vino tres años seguidos, estuvo dando cursos en la Facultad de Filosofía y Letras [de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)], un curso anual y con los documentos o los trabajos que ellas hacían se hicieron tres libros que publicó la FFyL y posteriormente lo publicó el Instituto Estatal de las Mujeres. Las Reinas, que estaban lideradas por Graciela Hierro, propició que se abriera en la FFyL el Centro Universitario de Estudios de Género (María Aurora Mota, Co-Secretaria de la Coalición Mexicana LGBTTTI+).

Además del impulso dado por la Conferencia de Beijing en la formación de grupos y colectivas de la sociedad civil interesados en las problemáticas específicas de los procesos de vida de las mujeres y en la apertura de programas de estudios centrados en la cuestión de género, otros acontecimientos a nivel nacional influyeron en la formación de OSC neolonesas con una orientación hacia la protección de los derechos humanos con un enfoque de género, nuevamente en la articulación entre instituciones del gobierno, el movimiento feminista y la sociedad civil:

Creo que el movimiento feminista detonó en Nuevo León a partir de la agenda de Beijing. En los momentos previos a la agenda de Beijing fue que se empezaron a revisar algunos documentos, entonces se empezó a hacer una sinergia entre gobierno y sociedad civil para revisar algunas cuestiones en relación con diferentes transgresiones o violaciones a derechos humanos. Desde entonces se empezó a ver la cuestión de la economía solidaria, de la violencia, de las cuestiones migra-

torias, de los problemas de las mujeres en situación de reclusión, la situación de niñas y niños en la calle, los trabajadores infantiles, o sea, se empezaron a documentar una serie de problemáticas, también se estuvo trabajando cuestiones de mujeres y trabajo. Yo creo que fue como por el 94 aproximadamente, bueno eso es mi percepción, que se detonaron estas relaciones entre diferentes personas. Luego llegaron a formar algunos grupos o algunas organizaciones civiles. Algunas otras situaciones es por ejemplo un taller de Simone de Beauvoir que dio Coral Aguirre en la FFyL, poco antes del 94-95 y también detonó esto la cuestión de los derechos humanos del Ombudsman, la creación de la CNDH que fue en los años noventa, digamos en México y luego fueron bajando a las entidades federativas, en donde algunas personas que teníamos intereses sociales o en el desarrollo comunitario, empezamos a interesarnos en aquello que se llamaba derechos humanos (Irma Ochoa, fundadora de Arthemisas por la Equidad A.C.).

Durante la década de 1990, se impulsó una agenda por los derechos de las mujeres, primero en relación con sus derechos sexuales y reproductivos y poco después con las violencias particulares de las que son objeto. Si bien desde 1979, la empresaria Yolanda Santos de Hoyos había fundado Pro-superación Familiar Neolonesa A.C. (SUPERA), organización que surgió con una agenda orientada a la planificación familiar y para combatir la violencia obstétrica en las comunidades más vulnerables, fue ampliando sus servicios para incluir en su agenda los derechos sexuales y reproductivos asociados a las problemáticas de las y los jóvenes, el embarazo adolescente y la violencia comunitaria. En esta misma década también empezaron a visibilizarse los esfuerzos desde la sociedad civil, por realizar acciones encaminadas a atender otras problemáticas relacionadas con el paraguas conceptual que abarca un enfoque de género. Por ejemplo, en Monterrey se comenzó a visibilizar y atender a población con VIH gracias al trabajo de activistas y periodistas como Joaquín Hurtado, quien, junto con la normalista y ac-

tivista por los derechos humanos, Rosalinda Zavala, fundaron el Movimiento Abrazo. La influencia de la Conferencia de Beijing también se hizo notar con la creación de un colectivo del cual surgió la revista La Colmena, de corte feminista y encabezada por Alicia Aguilera, quien había asistido a dicha conferencia, lo que propició un espacio de reunión y diálogo entre mujeres que poco después fundaron la organización Género, Ética y Educación Sexual A.C., entre ellas María Aurora Mota, centrada en la defensa y protección de los derechos de las personas LGBT+. A partir de entonces empezaron a surgir organizaciones para apoyar a mujeres con VIH entre las que destaca El Roble.

En relación con la violencia contra la mujer, en 1995 se instaló en la capital de Nuevo León el Equipo Interinstitucional contra la Violencia Familiar, que en ese primer momento reunió a siete instituciones y a la vez se estableció la Red contra la Violencia, la cual fue conformada por 18 instituciones<sup>35</sup> que tenían la capacidad de atender los casos de manera directa, entre las cuales participaron al menos dos OSC. A decir de Josefina Rodríguez,

el principal logro del Equipo Interinstitucional fue darle presencia y hacer visible la violencia familiar como un problema de salud pública y un problema social; otro, ha sido el que instituciones gubernamentales, privadas y de la sociedad civil han reconocido que se requiere de la participación conjunta para la atención; y, además, una investigación primera en su tipo (Rodríguez, 2005: 48).

Como ejemplo de la importancia de la interacción entre sociedad civil y autoridades para lograr acciones encaminadas al bien común, en el año 2000 Alternativas Pacíficas A.C. –con el apoyo clave de María Elena Chapa, entonces diputada federal por Nuevo León– encabezó un esfuerzo de cabildeo con el Congreso de la Unión y la Secre-

---

35 Las instancias que conformaban la Red eran: la Secretaría de Salud con diferentes módulos en alrededor de ocho hospitales, la Clínica de la Atención a la Violencia de la Facultad de Psicología, Alternativas Pacíficas, CAMVIO, COPAVIDE, Forkados, CIFAC y CAFAM.

taría de Salud federal para obtener un recurso con el cual operar los Centros de Refugio. Un logro histórico pues por primera vez se obtuvo un rubro en el Presupuesto de Egresos de la Federación para refugios en el país.

Ya en el nuevo milenio comenzaron a aparecer OSC dedicadas a trabajar con las comunidades indígenas asentadas en territorio neolones. Es el caso de Zihuame Mochila A.C., fundada en 2003 por María del Carmen Farías, organización que busca mejorar las condiciones de vida de las comunidades de migrantes indígenas y promover la lucha por la igualdad, la erradicación de la violencia y que su cultura y valores puedan ejercerse con respeto e igualdad. Para 2008, desde Zihuame Mochila A.C., con el objeto de atender las condiciones de vida de las migrantes provenientes de pueblos originarios que se establecieron en Nuevo León, se invitó a algunas dirigentes de comunidades, promotoras culturales y estudiantes a formar un colectivo para elaborar un proyecto en favor los derechos de la mujer indígena. A raíz de esa colaboración se solicitó a la entonces Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) la creación de una Casa de la Mujer Indígena (CAMI), la cual se consolidó en el año 2010 con el nombre Casa Zihuakali<sup>36</sup>, conformada por mujeres de origen nahua, mixteco, mixe y ñhañhu (Sinquin, 2013). Asimismo, en esa década también se incluyó en la agenda de la lucha por los derechos de las mujeres el reconocimiento de los derechos laborales de las empleadas del hogar. María del Carmen Farías también colaboró en los informes acerca de la situación de las mujeres en Nuevo León para ser presentados ante el comité de la CEDAW en 2012 y 2018, además de impulsar, en coordinación con otros actores sociales, leyes estatales tendientes a mejorar condiciones sociales de grupos vulnerados, ya sea discriminados por su origen étnico o por el repunte de la violencia a raíz de la guerra contra el narco, como son la Ley de los Derechos Indígenas en el estado de Nuevo León (aprobada el 1º de Junio de 2012), la Ley contra la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Nuevo León (aprobada el 13 de noviembre de 2012) y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el estado de Nuevo León (aprobada el 2 de mayo de 2017).

<sup>36</sup> Zihuacali significa casa de la mujer, proviene de las palabras en náhuatl *cihua* mujer y *cali* casa.



En el año 2012, para responder al contexto de violencia generalizada en el norte del país, la organización Arthemisas por la Equidad A.C. solicitó la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Nuevo León, presentando evidencia de que se habían “recrudescido las conductas abusivas en contra las mujeres en Nuevo León, aumentaron los delitos del orden común en contra de la vida, la integridad y la seguridad de las nuevoleonesas” (Arthemisas por la Equidad A.C., 2012). Dicha solicitud fue respaldada por otras cuatro OSC<sup>37</sup> nuevoleonesas, sin embargo, la AVGM se declaró en cinco municipios de la entidad hasta el 18 de noviembre de 2016. En ese mismo año se instaló el Consejo de Participación Ciudadana del Instituto Estatal de las Mujeres, el cual “es un órgano asesor, propositivo y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres” (Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, 2003). Dicho Consejo es integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, así como del sector privado y académico.

Para el año 2019, el RFOSC, que si bien no incluye a todas las organizaciones de la sociedad civil ya que solamente recopila información de aquellas que cuentan con una Clave Única del Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) o que han recibido recursos a través de los hoy extintos Programas de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil<sup>38</sup> a cargo del INDESOL, permite vislumbrar un parámetro de comportamiento en las actividades que realizan las OSC que se han institucionalizado. Como lo muestra la siguiente gráfica, en General Escobedo se identificó que las OSC que reportaron actividades de promoción de la equidad de género (42%) se

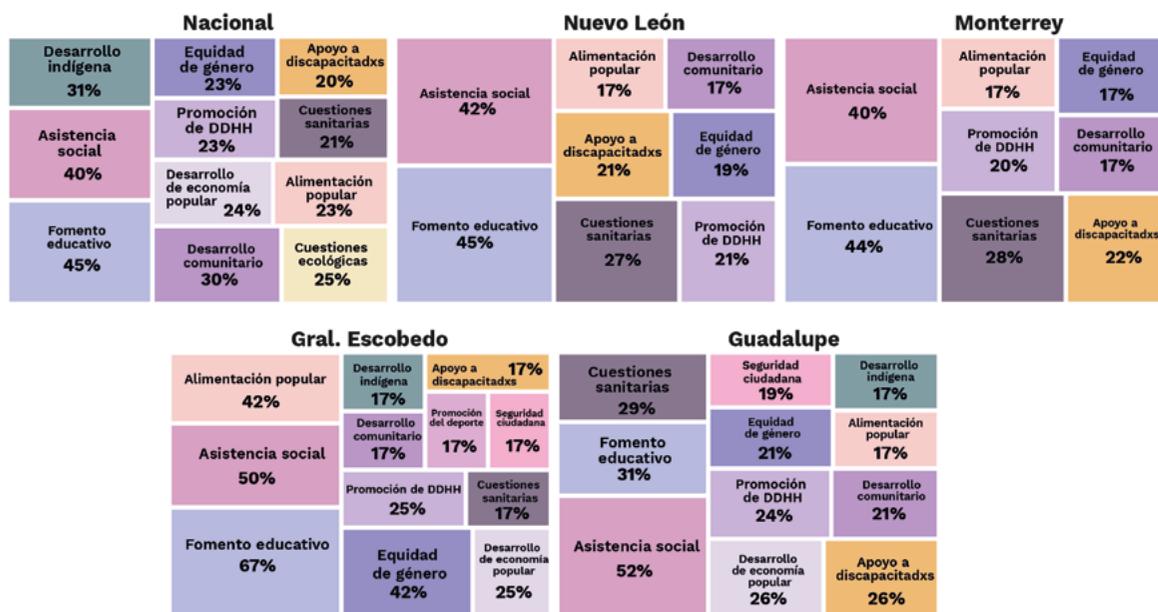
---

**37** Las organizaciones que se sumaron a la solicitud fueron: Comunicación e Información de la Mujer en Nuevo León A.C.; Revista Nosotras, por una sociedad con equidad; Pro Salud Sexual y Reproductiva, A.C. y Alternativas Pacíficas A.C.

**38** El 14 de febrero de 2019, a través de un comunicado denominado “Circular uno”, el presidente Andrés Manuel López Obrador notificó a su gabinete legal y ampliado indicando que no deberían transferir recursos a ninguna organización social y sindical, indicando que el propósito es “terminar con la intermediación que ha organizado discrecionalidad, opacidad y corrupción” y que “todos los apoyos para el bienestar del pueblo se entregarán de manera directa a los beneficiarios” ([https://reunionnacional.tecnm.mx/RND\\_2019/sa/CIRCULAR%20UNO.pdf](https://reunionnacional.tecnm.mx/RND_2019/sa/CIRCULAR%20UNO.pdf))

ubican muy por encima del promedio del estado (19%) e incluso del promedio nacional (23%), seguidas de las OSC en Guadalupe (21%) que también aparecen por encima del promedio estatal pero debajo del nacional. En el caso de Monterrey, la capital del estado, las OSC que reportaron actividades de promoción de la equidad de género (17%) se ubicaron por debajo del promedio de los otros dos municipios de interés –Escobedo y Guadalupe– e incluso por debajo de los promedios estatal y nacional. La presencia de organizaciones dedicadas a la promoción de la equidad de género en estos municipios, significativamente mayor en Escobedo, es indicativa de la necesidad de acciones para prevenir o atender esta problemática.

## ¿Qué tipo de actividades declararon realizar las OSC's activas y registradas en 2019 ante el INDESOL?



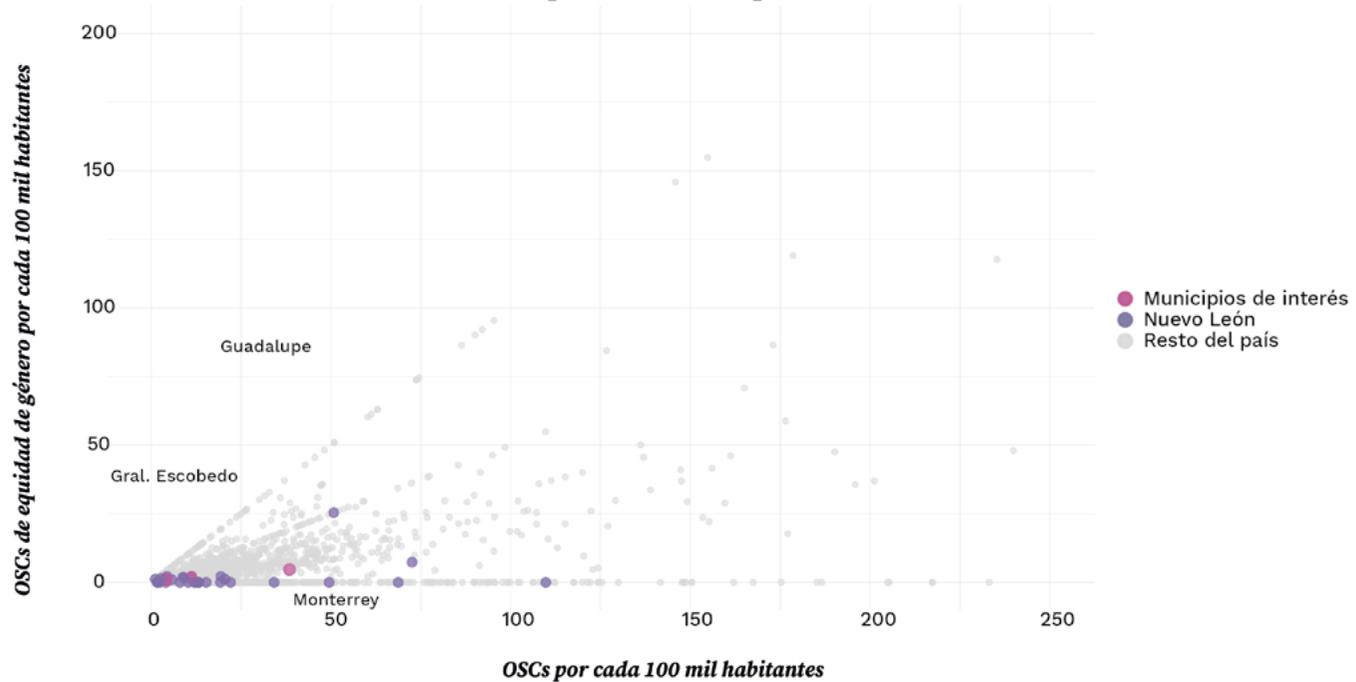
Fuente: Elaboración propia con información del INDESOL

La información contenida en el RFOSC también permite estimar la densidad asociativa en Nuevo León, es decir, los vínculos existentes entre los grupos y entre estos y las comunidades a las que pertenecen. De acuerdo con Carlos Chávez Becker y Pablo González Ulloa (2018), si se quiere conocer el tamaño del sector de OSC en cualquier país es necesario primero saber el universo de OSC para compararlo con el tamaño de su población, por ello, existe consenso en utilizar como indicador de densidad asociativa el número de organizaciones por cada 100,000 habitantes. De acuerdo con estos autores:

a partir del universo de 39,121 derivado del RFOSC podemos calcular el indicador internacional de organizaciones por cada 100,000 habitantes. Así, para una población de 119,530,753 habitantes –según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI– tenemos que en México hay 33 OSC por cada 100,000 habitantes. Junto a otros países, México se ubica en niveles bajos de densidad asociativa comparado por ejemplo con Estados Unidos [670], Chile [650], Argentina [270] y Brasil [170] (Chávez y Ulloa, 2018: 58).

Utilizando este indicador con base en información del RFOSC que, como ya se ha mencionado implica tener en cuenta el subregistro de aquellas colectivas y organizaciones que no están incluidas en ese registro, obtenemos que Nuevo León se ubica entre los estados de la República mexicana con una densidad asociativa de menos de 1.9 OSC por cada 100,000 habitantes, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

## Tasas de OSC por municipio en 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del INDESOL

La anterior gráfica coincide con los hallazgos de Chávez y Ulloa (2018) en el sentido de que la densidad asociativa en el norte y noreste del país es medio baja y baja pues el 50 por ciento de las OSC se concentran en seis entidades: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Jalisco, lo cual estaría reflejando una desigualdad asociativa por zona geográfica. Frente a lo anterior, los autores recomiendan instalar capacidades institucionales a nivel estatal, entendidas como habilidades para absorber responsabilidades, operar más eficientemente y fortalecer la rendición de cuentas

(Rosas: 2008), lo cual permita incentivar la creación de OSC sobre todo en aquellas entidades que, como Nuevo León, se ubican por debajo de la media nacional. Fortalecer la densidad asociativa, relevante para la gestión de lo público desde un enfoque de gobernanza, debe hacerse en sinergia entre gobiernos locales y sociedad civil pues, como señala Manuel Canto (2014), todos los recursos de los gobiernos locales son escasos, excepto uno: la participación ciudadana.

### ***El caso de Alternativas Pacíficas: 25 años atendiendo la violencia de género contra la mujer***

Alternativas Pacíficas es una organización de la sociedad civil, privada y sin fines de lucro basada en Nuevo León. Su misión es acompañar, atender y proteger a mujeres en situación de violencia de género con servicios multidisciplinarios que protegen su integridad. A través de dos Centros de Refugio y siete Puertas Violeta donde la organización ofrece gratuitamente atención psicológica, asesoría y representación legal, acompañamiento de trabajo social y resguardo. Adicionalmente, cuenta con una línea de emergencia 24/7 que brinda asesoría en casos de violencia e intervención en crisis y una aplicación móvil llamada EMMA.<sup>39</sup>

ALPAZ se fundó en 1996 por un grupo de mujeres presidido por Alicia Leal Puerta. Juntas, diseñaron e implementaron uno de los dos primeros Centros de Refugios inaugurados en México (INMUJERES, 2011). Alicia Leal relata que pensó en abrir un refugio por primera vez después de haber realizado prácticas profesionales en el Centro de Atención a Víctimas del Delito (CAVIDE) y de conocer sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar. A partir de la experiencia y la asesoría de la organización

---

<sup>39</sup> Desde el teléfono celular, EMMA ayuda a recibir apoyo si se está viviendo una situación de violencia, acerca a personas de confianza mediante un botón de ayuda, acompaña a reportar situaciones de violencia y a encontrar una organización especializada que brinde apoyo, indica rutas seguras y colabora con la usuaria para mantenerla a salvo



estadounidense *Women Together* se abrió una casa que fungía como oficina y albergue y que después se convertiría en un sistema de apoyo a víctimas de violencia familiar.

El modelo de atención y protección de ALPAZ se destaca por su enfoque multidisciplinario, integral y centrado en las sobrevivientes, quienes, junto con el apoyo del personal operativo, elaboran un nuevo plan de vida, basado en sus propias expectativas y deseos, como alternativa a la situación de violencia que buscan superar. Desde su fundación hasta el mes de marzo de 2021 se han atendido a más de 140,000 personas: 91 por ciento mujeres; 5 por ciento niñas y mujeres adolescentes; y 4 por ciento niños y hombres adolescentes.

La capacidad de atención de la organización creció significativamente desde el 2017 cuando propusieron el modelo Puerta Violeta, las cuales son unidades de atención para mujeres conformadas por agencias estatales y de sociedad civil que trabajan en conjunto bajo la perspectiva multiagencial. El modelo ha sido implementado en siete municipios<sup>40</sup> de la ZMM, incluidos aquellos en los que se desarrolla el programa *Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio*.

En el 2020, ALPAZ registró que, en las Puertas Violeta, el 28.97 por ciento de las usuarias había sufrido violencia de 1 a 5 años aproximadamente, el 18.5 por ciento de 6 a 10 años y el 12.21 por ciento de 11 a 15 años. Esto muestra la cronicidad de la problemática, la dificultad para enfrentarla y romper con el ciclo de violencia, modelo al que se hará referencia de manera detallada más adelante. El hecho de ser víctimas de violencia por varios años y en repetidas ocasiones, genera en las mujeres una serie de efectos que afectan su desarrollo personal<sup>41</sup> y genera indefensión.<sup>42</sup>

---

40 Apodaca, Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás, San Pedro, Santa Catarina.

41 Desde lesiones, afectaciones a su estado de salud, cambios en su estado de ánimo, dificultad para solucionar problemas, aislamiento de familiares y amistades, abandono de trabajo, estudios u otras actividades.

42 Para una referencia más amplia, consultar el trabajo de Leonore Walker y sus estudios a partir de los experimentos de Martin Seligman.

# ¿CÓMO ACERCARTE A LOS SERVICIOS DE ALTERNATIVAS PACÍFICAS?

A continuación te mostramos  
los horarios y lugares en los que  
funcionan las Puertas Violetas:

## Escobedo

Escobedo Pablo A.  
de la Garza #105  
Col. Jardines de Escobedo  
Entre Idelfonso Vázquez  
y Pablo A. González

☎ 1357-1371

En operación 24/7

## Línea de emergencia

### Atención 24/7

(Atención en crisis, asesoría legal y canalización  
a otras instancias en caso de ser requerido)

1360-2711  
(área metropolitana de NL)

01-800-509-2527  
(resto de los municipios de NL)

Centros de Refugio para Mujeres  
EN OPERACIÓN

## Santa Catarina

Cempoola cruz con  
Coatlícué, Fama II

☎ 8676-1898 y 8676-1869

En operación 24/7

## Monterrey (centro)

Zargoza #555 Nte.  
Col. Centro

Cerrada (Edificio cerrado  
por el Gobierno del Estado)

## San Pedro

Francisco Villa #133  
Col. Jesús M. Garza

☎ 8242-5022 (23 y 24)

En operación 24/7

## San Bernabé

Av. Apolo y  
Prolongación Aztlán S/N

Cerrada (Macrocentro  
comunitario cerrado por  
el Gobierno del Estado)

## Apodaca

Gasoducto S/N,  
Col. Renaceres 3er sector

☎ 1129-7673

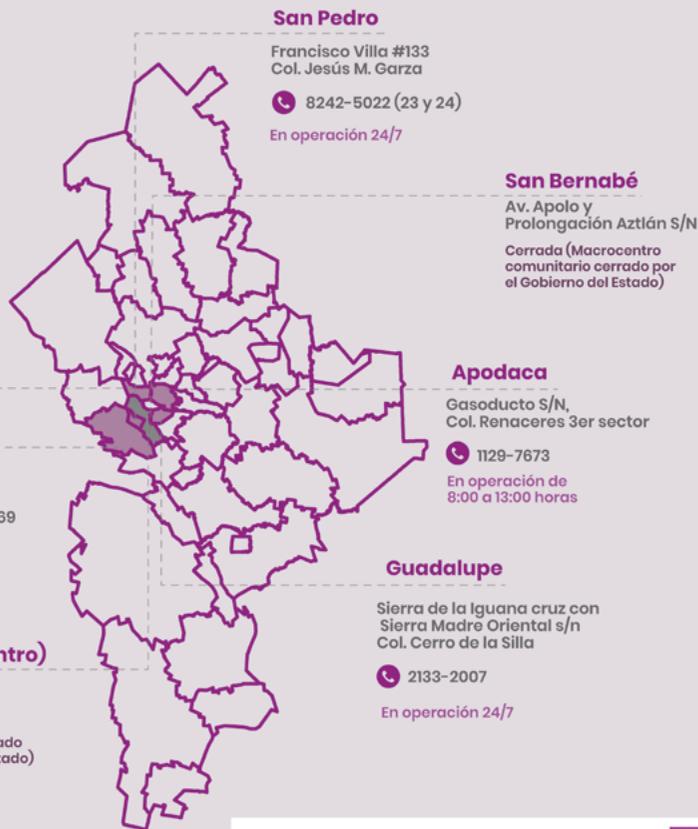
En operación de  
8:00 a 13:00 horas

## Guadalupe

Sierra de la Iguana cruz con  
Sierra Madre Oriental s/n  
Col. Cerro de la Silla

☎ 2133-2007

En operación 24/7

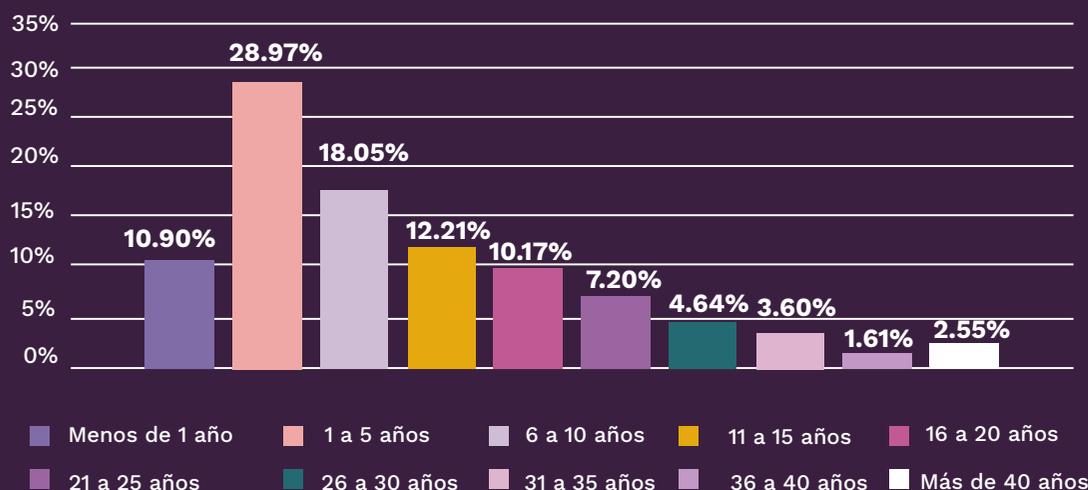


**Los sentimientos  
de indefensión  
en las mujeres  
víctimas de violencia  
pueden debilitar  
su capacidad de  
solucionar problemas  
y su motivación para  
afrontarlos.**



Los sentimientos de indefensión en las mujeres víctimas de violencia pueden debilitar su capacidad de solucionar problemas y su motivación para afrontarlos, favoreciendo de esta forma la permanencia en relaciones violentas (Alternativas Pacíficas, 2010). Esto se evidencia con el alto promedio de años (11.7) viviendo violencia de las usuarias de ALPAZ antes de solicitar ayuda en la organización.

## Porcentaje de usuarias según el tiempo que han sufrido violencia, 2020



*Elaboración propia a partir de los registros de ALPAZ.*

Aunado a lo anterior, existen factores inhibidores internos y externos que pueden provocar una mayor permanencia de las mujeres en las relaciones violentas. Algunos factores internos son el miedo, la presión familiar o social, el vínculo afectivo entre la víctima-agresor, la falta de recursos económicos y materiales; mientras que algunos factores externos son la limitada accesibilidad y disponibilidad de servicios de atención

y protección, actitudes negativas de prestadores y prestadoras de servicios, las respuestas institucionales, el desconocimiento de sus derechos y falta de información (Sagot y Carcedo, 2000). Sin embargo, es relevante señalar que, los testimonios del personal operativo de ALPAZ coinciden con los de sus usuarias en que, con frecuencia, el punto de inflexión para que una mujer que vive violencia doméstica y de género pida ayuda lo constituye el deseo de proteger a sus hijos e hijas, ya sea porque identifican que los niños o las niñas están en peligro, porque en sus conductas están reproduciendo la violencia, o bien, porque ya tienen la edad suficiente como para pedirles que por favor se separen de sus parejas como se aprecia en los siguientes fragmentos de entrevista:



Una usuaria ingresó al refugio porque el hijo le dijo “mamá ya hay que irnos porque te va a matar o te va a golpear”, o sea, que a veces esa mujer que pide ayuda es porque los hijos a su vez se lo piden (Psicóloga, ALPAZ).

Obviamente hay agresores que no agreden físicamente a los hijos o las hijas pero hay agresores que sí, y hay veces que, ya cuando ellos golpean a los hijos o hijas de las mujeres es cuando ellas reaccionan, o sea, piensan, a mí hazme lo que quieras, puedo aguantar y aguantar, pero ya que les tocan a los hijos es cuando ellas empiezan a reaccionar (Asesora jurídica, ALPAZ).

Más que nada yo decidí salirme porque yo escuchaba como, o sea mi niño me decía que odiaba a su papá y que algún día lo iba a matar, que él ya no quería vivir con él. Me lloraba mucho, me suplicaba, ya vámonos, ya no quiero estar aquí. En la escuela bajó mucho de rendimiento, reprobó el año, y yo, o sea, cuando mi niño en una ocasión me dijo “te odio porque por tu culpa yo no soy feliz”, yo me puse a pensar, yo no quiero que mi hijo me diga lo mismo de mí, o sea, lo mismo que dice de su papá (Usuaría ALPAZ).

Como dos veces dijo borracho que la niña iba a ser de él antes que de su pareja o de su novio. Yo con eso ya no dormía a gusto, no comía, pasaba todo eso por mi cabeza, yo dije, no, ya basta, y agarré a mis hijos y así sin papeles ni nada, nos fuimos (Usuaría ALPAZ).

Por otro lado, los factores inhibidores externos hacen que el acompañamiento, asesoría y representación legal sea uno de los servicios clave de la organización, en reconocimiento de que todas las niñas y mujeres tienen el derecho a vivir libres de violencia. Así, el objetivo de la organización es poder generar, junto con las mujeres que acompañan, un efectivo acceso a la justicia para las víctimas.

De 2018 a marzo de 2021 se han acompañado 705 procesos en materia penal. Los principales delitos por los que se inicia un proceso de denuncia o querrela son en el 88 por ciento de los casos por violencia familiar, 11 por ciento por delitos sexuales y el 1 por ciento restante por desaparición forzada de personas, tentativa de feminicidio y feminicidio. Para marzo de 2021, solo el 2.5 por ciento de los casos ha obtenido una sentencia condenatoria y el 5.7 por ciento ha sido concluido mediante suspensión condicional del proceso. En el siguiente cuadro se muestran las sentencias condenatorias de acuerdo con el delito:

## Cuadro 7. Sentencias condenatorias obtenidas por ALPAZ

	<b>DELITO</b>	<b>SENTENCIA CONDENATORIA</b>
<b>1</b>	Tentativa de feminicidio, violencia familiar y lesiones	26 años, 8 meses, 6 días de prisión
<b>2</b>	Equiparable a corrupción de menores y violación	19 años de prisión
<b>3</b>	Violencia familiar	2 años de prisión
<b>4</b>	Violencia familiar, equiparable a violencia familiar y lesiones	7 años y 3 días de prisión
<b>5</b>	Violación y equiparable a violencia familiar	16 años y 3 días de prisión
<b>6</b>	Tentativa de feminicidio y violencia familiar	26 años, 8 meses y 6 días de prisión
<b>7</b>	Violencia familiar	2 años de prisión
<b>8</b>	Violación	6 años de prisión
<b>9</b>	Privación ilegal de la libertad y violencia familiar	4 años de prisión
<b>10</b>	Violencia familiar y lesiones	2 años y 3 días de prisión
<b>11</b>	Violencia familiar y equiparable a violencia familiar	2 años y 3 días de prisión
<b>12</b>	Corrupción de menores y violación	37 años, 6 meses y 6 días de prisión
<b>13</b>	Feminicidio (Autor material)	50 años de prisión
<b>14</b>	Feminicidio (Autor intelectual)	50 años de prisión
<b>15</b>	Violencia familiar y lesiones	2 años y 3 días

Así, se pueden identificar 27 delitos en las 15 sentencias condenatorias logradas por el equipo de asesoras jurídicas de ALPAZ: feminicidio (dos sentencias), tentativa de feminicidio (dos sentencias), violencia familiar (nueve sentencias), equiparable a violencia familiar (tres sentencias), violación (cuatro sentencias), corrupción de menores (una sentencia), equiparable a corrupción de menores (una sentencia), privación ilegal de la libertad (una sentencia), lesiones (cuatro sentencias). El promedio de años dictados en prisión es de 16.73.

En materia civil y familiar se han acompañado 787 procesos entre 2018 y marzo de 2021. Las principales demandas han sido por divorcio encausado (64%), órdenes de protección (9.29%), convivencia y posesión interina de menores (7.25%), guarda y custodia (5.9%), juicio oral de alimentos y consignación (5.34%), entre otros. El 43 por ciento de los procesos ha obtenido una sentencia a favor de las mujeres.

A partir de la experiencia del personal de la organización, especialmente del área jurídica, ha sido posible identificar algunas de las dificultades que enfrentan las mujeres frente al sistema de justicia de Nuevo León. Uno de los primeros retos que enfrentan es la falta de sensibilidad en la atención a víctimas por parte de las y los administradores de justicia al denunciar.

En los acompañamientos, el equipo ha detectado que falta garantizar que la actuación de las y los servidores públicos sea empática y con perspectiva de género ante el contexto de violencia que enfrentan las víctimas. En ocasiones el proceso de denuncia hace sentir a las mujeres juzgadas y revictimizadas<sup>43</sup> mediante “la descalificación, el descrédito, la falta de empatía” sobre su situación (Calle, 2004: 65). Lo anterior se refuerza con el testimonio de una de las abogadas de ALPAZ:

---

43 De acuerdo con Melissa Zamora, integrante del área legal del Centro Prodh, la victimización primaria es una consecuencia derivada de un delito. La persona siente que son vulnerados sus derechos como persona y por ello asume el rol de víctima. La victimización secundaria o revictimización es la respuesta que da el sistema a una víctima. Esta respuesta hace que la persona reviva la situación traumática y vuelve a asumir el papel de víctima. Esta vez no es sólo víctima de un delito, sino de la incomprensión del sistema.

A mí lo que me ha sucedido al comenzar la denuncia es que el AMPO o la persona que está tomando la denuncia como que empieza a cuestionarle cosas que pues yo siento como que la revictimizan [...] porque por ejemplo en un caso de violación, le preguntaban [a la usuaria]: “¿pero cómo va a ser violación si es su esposo?, ¿por qué no querías [tener relaciones sexuales] después de tanto tiempo?, ¿cuántos años tiene de casada?”, pues no es la forma de tratar a la persona que te está pidiendo ayuda. En un caso por lesiones me le decían “bueno, pero, ¿qué fue lo que le motivó a él para agredirla?” y le decía la usuaria “no pues, toma cerveza, se pone ebrio y pues eso ocasiona que él se ponga violento conmigo”, a lo que le contestaron: “no, pero tiene que haber un motivo por el cual él la agrede a usted”, claro que la usuaria estaba muy nerviosa (Abogada, ALPAZ).

La falta de sensibilidad al momento de poner las denuncias, así como la revictimización, además puede afectar en la continuidad del proceso por parte de las usuarias, como lo describe una de las abogadas:

**La falta de empatía, la forma de trato definitivamente [lleva a que] muchas de nuestras usuarias dejen los procesos, por la manera en que las trataron al momento de estar ante cualquier autoridad, como también por no sentir la empatía por ellas (Abogada, ALPAZ).**

Otro de los factores externos que es posible identificar en las usuarias de ALPAZ es la falta de información sobre sus derechos y desconocimiento sobre los procesos legales posibles y las instancias a las que tendrían que acudir. La representación y el acompañamiento continuo por parte de abogadas de sociedad civil contribuye a que los procesos de

las mujeres prosperen y que la falta de avances no sea factor determinante en el posible abandono de un proceso, como lo señala otra de las abogadas:

Yo creo que les toman más importancia o ponen más atención cuando realmente estás preguntando por la carpeta, por los avances, para saber qué falta [...] Depende mucho de nosotras [las abogadas acompañantes] el estar detrás de los auxiliares para que realmente te hagan caso y que ellos soliciten la fecha de audiencia, que vean que hay interés por parte de la víctima, porque muchas veces si no ven el interés y ven que la víctima no se presenta, las van dejando ahí [las carpetas de investigación]. El tiempo es el factor más importante [que influye en los procesos] porque ellas lo que quieren es agilidad, es que se haga rápido (Abogada, ALPAZ).



**El tiempo de respuesta afecta a las usuarias, pues el lento avance de sus casos y su participación en múltiples diligencias es desgastante a nivel emocional y mentalmente por lo que algunas deciden abandonar sus procesos.**

---

En la práctica, las abogadas de ALPAZ identifican que es importante para la autoridad percibir el “interés” de las víctimas en sus procesos legales, si notan esto es probable que prioricen los casos y se de mayor celeridad en las diligencias.

El tiempo que transcurre entre la denuncia y el inicio de la investigación a la etapa intermedia es un factor que contribuye a que las mujeres abandonen el proceso judicial. La prolongación entre las audiencias y la investigación puede justificarse por la acumulación de procesos y la magnitud de la problemática de casos de violencia familiar contra las mujeres. Sin embargo, el tiempo de respuesta afecta a las usuarias, pues el lento avance de sus casos y su participación en múltiples diligencias es desgastante a nivel emocional y mentalmente por lo que algunas deciden abandonar sus procesos. Sobre esto una de las abogadas comparte una experiencia de acompañamiento:

El tiempo influye mucho porque pues el proceso es cansado, tanto emocional como mentalmente para la usuaria, que está todo el tiempo expuesta porque por más que intentamos no revictimizarla siempre va a haber un momento donde se va a tener que exponer. Esta semana, es nada más como ejemplo, nos marcaron de unidades porque querían que hiciéramos un empoderamiento para un juicio porque la persona [mujer] ya quería otorgar el perdón al señor [agresor] porque ya estaba harta. Entonces yo creo que eso también influye mucho en que no tengamos oportunidad de llegar a una etapa de juicio porque todo esto influye en que la usuaria ya esté sobrepasada, más que nada emocionalmente (Abogada, ALPAZ).

Las abogadas de ALPAZ reconocen que hay una mejor atención a los casos y seguimiento a las víctimas a partir de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el Estado. Especialmente ha sido más fácil probar los casos de violencia familiar, como se ilustra en los siguientes testimonios de dos de las abogadas del Área Jurídica de ALPAZ:

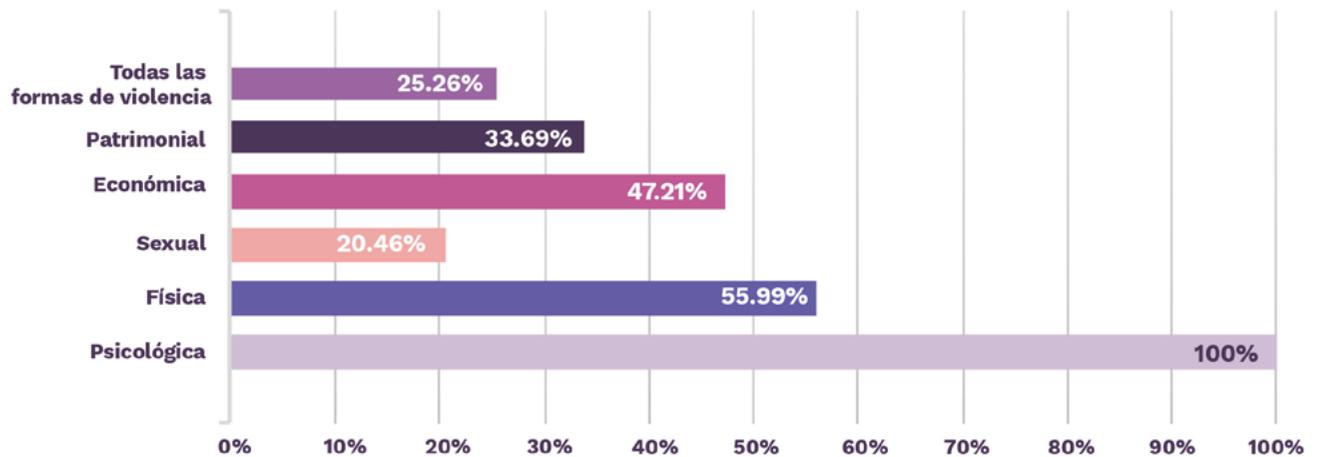
Anteriormente se batallaba muchísimo más, porque realmente no sé si no estaba bien capacitado el personal de periciales. Difícilmente las mujeres salían con daño psicológico, y para que proceda a una denuncia pues tiene que haber daño físico o daño psicológico en cuanto a violencia familiar. Era complicado porque si no traía lesiones o no se había hecho el dictamen médico en su momento, y si te ibas únicamente por dictamen psicológico, y salías sin daño pues ya no te aceptaban nada más. Ahora ponen mucha más atención las autoridades, y eso es muy bueno (Abogada, ALPAZ).

Cuando yo entré [a ALPAZ] casi no se hacían denuncias, aparte el delito [de violencia familiar] no estaba tipificado, ¿verdad?, después ya lo incluyeron, pero era bien difícil probar la violencia, bien difícil, luego integraban las carpetas bien lento, era un batallar, la verdad, para que una denuncia por violencia familiar se fuera a un proceso, era complicado. Ahorita ya no, ahorita como está la alerta de género tremenda, pues ahorita están poniendo mucha atención en las denuncias de violencia familiar (Abogada, ALPAZ).

El hecho de que solo se hayan obtenido 17 sentencias condenatorias de 750 procesos acompañados entre 2018 y marzo 2021 es resultado del tipo de delitos que se denuncian. Las principales formas de violencia que sufren las usuarias de ALPAZ son la psicológica,

física y la económica; y quien ejerce la violencia en 61.36 por ciento de los casos es su pareja (esposo, novio, concubino) y en un 26.02 por ciento su expareja, por tanto, los casos se encuadran en el delito de violencia familiar.

## Tipos de violencia, 2020



*Elaboración propia a partir de los registros de ALPAZ.*

Cabe destacar que entre 2018 y marzo 2021 hubo más casos de violencia familiar (40) que han concluido en la suspensión condicional del proceso, que es un derecho del imputado previsto en la ley. El equipo expone que difícilmente se consiguen sentencias condenatorias por este delito, por lo general se obtienen las sentencias por delitos de violencia sexual (violación, atentados al pudor) lesiones o tentativa de feminicidio.

Un área de oportunidad que el equipo jurídico de ALPAZ identifica son las resistencias por parte de las autoridades para reconocer la violencia feminicida que viven algunas mujeres en el ámbito familiar. Exponen que hay patrones de violencia física, como estrangulamiento o golpes que llevan a hospitalizaciones, e indicadores de riesgo que son claros, como las amenazas de muerte con la presencia de armas cortas, y aún así son casos en que optan por clasificarlos como lesiones o violencia familiar, tal como explica una de las abogadas:

Muchas veces hay como contradicciones sobre qué determina que se pueda establecer como un feminicidio o no, e incluso en lo que es tentativa de feminicidio también se batalla mucho en el aspecto de que no lo quieren justificar. La mayoría de las veces se van por lo que es los delitos de lesiones o violencia familiar, y le sacan la vuelta las autoridades a la certificación del delito en específico que es la tentativa de feminicidio. Un ejemplo que me comentaba una compañera en el cual no se justificó como tentativa de feminicidio por el hecho de que consideraba la autoridad de que sí había tenido la oportunidad la víctima de haber pedido auxilio entonces no estaba en riesgo de ser asesinada (Abogada, ALPAZ).

Otra de las abogadas coincide en que las dificultades que las autoridades tienen para reconocer las señales de la violencia fe-

**Hay patrones de violencia física, como estrangulamiento o golpes que llevan a hospitalizaciones, e indicadores de riesgo que son claros, como las amenazas de muerte con la presencia de armas cortas, y aún así son casos en que optan por clasificarlos como lesiones o violencia familiar.**

---

minicida se traducen en obstáculos para lograr vinculaciones a proceso por el delito de feminicidio en grado tentativa:

Realmente hay casos en que se da una tentativa de feminicidio y no los quieren vincular a proceso por ese delito, se van por la tangente: violencia familiar, lesiones, amenazas, y dice una, no, o sea, casi la mata. Pero como hubo un factor externo que impidió que la matara, como [el agresor] se arrepintió, entonces ya no es tentativa. Es bien difícil hacer cambiar a los jueces, ¿verdad?, porque ya ocurre el feminicidio y dices, mira, pudiste haber prevenido, con una medida cautelar más fuerte que la de ordenar que mejor no se le acerque, que decirle que no la moleste (Abogada, ALPAZ).

**Capítulo III.**  
**Señales de la violencia  
feminicida y las  
estrategias para detectar  
y prevenir las muertes  
violentas de mujeres**



**E**l presente capítulo muestra los principales hallazgos de los estudios cualitativo y cuantitativo que los equipos de Data Cívica y ALPAZ identificaron con la finalidad de determinar de una manera oportuna lo que denominamos las señales de aquellas violencias que preceden a un feminicidio o una muerte violenta.

Además de una exhaustiva revisión de los datos públicos disponibles en torno a los feminicidios y los homicidios dolosos de mujeres tanto en Nuevo León como en México, al recopilar la perspectiva de las víctimas, las sobrevivientes y los perpetradores de la violencia de género contra las mujeres, así como de personal operativo de organizaciones de la sociedad civil en Nuevo León, se busca dotar de datos e información cuidadosamente elaborada y procesada, tanto al abanico de actores involucrados de manera directa con la atención de esta problemática –como lo son activistas, periodistas, integrantes de la sociedad civil (OSC o colectivas) y diversas autoridades– como a la sociedad en general. Esta información tiene el propósito, por un lado, de servir como materia prima para desarrollar estrategias que permitan detectar y prevenir las muertes violentas de mujeres tanto en el ámbito de lo doméstico como en la vía pública; además de resaltar la importancia de contar con más y mejores datos públicos que permitan medir y entender la magnitud y los detalles que posibilitan la generación de un cálculo de variables relacionadas con feminicidios y homicidios dolosos de mujeres.

## H. Prevenir asesinatos de mujeres: las señales de la violencia feminicida

En este apartado abordamos las señales de la violencia feminicida que, al ser detectadas oportunamente, pueden prevenir los asesinatos de mujeres. Está elaborado con base en información de fuentes primarias que se obtuvo con técnicas de investigación cualitativas, como la entrevista a profundidad y el grupo de enfoque, que tuvimos oportunidad de recopilar en Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, a finales de 2019 y principios de 2020, gracias trabajadores de organizaciones de la sociedad civil, víctimas y sobrevivientes de violencia de género y agresores, quienes tuvieron la disposición de conversar y compartir con Data Cívica y ALPAZ sus experiencias en torno a la violencia feminicida.

Es a partir de esta aproximación a través de un estudio cualitativo que se propone utilizar herramientas, como el Ciclo de la violencia, tanto para prevenir como para atender casos de violencia de género contra las mujeres y niñas, ya que permiten una mejor comprensión de cómo viven las mujeres la violencia de género en el ámbito del hogar y en las relaciones de pareja. Dicha herramienta resulta indispensable para concientizar tanto a autoridades como a la población en general de que este tipo de violencia no es lineal y sobre las dificultades y obstáculos que enfrentan las mujeres que son víctimas de violencia de género, particularmente, cuando son sometidas a un proceso de victimización. Otro propósito que resulta de este estudio cualitativo consiste en visibilizar la magnitud que tiene el control –una de las formas de la violencia psicológica– que ejercen los agresores en el hogar, en particular, en contra de sus esposas o parejas. En apariencia, y a veces romantizada, esta expresión de la violencia psicológica se presenta desde el inicio de la relación y permanece incluso hasta después de la separación. Al realizar este estudio, resultó evidente la relación entre círculo de la violencia y control con el triple aislamiento –por ellas mismas, por el agresor y por la sociedad

**Resultó evidente la relación entre círculo de la violencia y control con el triple aislamiento –por ellas mismas, por el agresor y por la sociedad en general– al que son sometidas las mujeres que experimentan violencia de género en sus hogares**

---

**Resaltar la necesidad y la importancia de impulsar procesos de reeducación masculina que permitan no sólo cuestionar los vicios de la masculinidad hegemónica, sino también proveer de herramientas para que los hombres gestionen sus emociones**

---

en general– al que son sometidas las mujeres que experimentan violencia de género en sus hogares, situación que es un caldo de cultivo para la violencia feminicida, incrementando el riesgo de ser asesinadas.

Dado que, tradicionalmente, la violencia de género enfoca los esfuerzos en las víctimas, es decir, las mujeres, en este documento nos planteamos la pregunta sobre qué hacer con los agresores. En contraste con un enfoque meramente punitivista, aquí se propone que para prevenir que los hombres ejerzan violencia contra las mujeres, específicamente en la pareja, es necesario, por un lado, reflexionar, desde el punto de vista de los actores que ejercen, padecen y atienden la violencia cómo se explican por qué hay hombres que infligen violencia de género hacia las mujeres, y por el otro, resaltar la necesidad y la importancia de impulsar procesos de reeducación masculina que permitan no sólo cuestionar los vicios de la masculinidad hegemónica, sino también proveer de herramientas para que los hombres gestionen sus emociones en un abanico más amplio que la ira y el enojo.

Finalmente, en este apartado se abordan algunos indicios que permitan entender la violencia feminicida, con su diferencial de género, en la vía pública. Tomando como base las experiencias de las personas entrevistadas, sostenemos que la violencia de género contra la mujer en las calles tiene que ver con trasladar el control y el poder que los hombres ejercen en lo privado hacia lo público.



## ***Herramientas para identificar las violencias de género contra la mujer: del Violentómetro al Ciclo de la violencia***

Los asesinatos de mujeres, en particular aquellos perpetrados en el ámbito doméstico y que corresponden con una o más de las siete causales del feminicidio, podrían ser evitados si se lograra que la población en general tome conciencia de que la violencia de género contra las mujeres es un fenómeno socio-cultural expresado en actitudes o comportamientos que pueden corregirse y erradicarse.

Desde el ámbito de la política pública, el problema de la violencia feminicida pareciera estar asociado mayoritariamente con acciones relacionadas a sancionar, y en menor medida, a prevenir. De hecho, para la prevención de la violencia de género contra las mujeres —casi de manera exclusiva— las dependencias gubernamentales se limitan a utilizar o difundir una herramienta, el Violentómetro, creado en 2009 por Martha Alicia Tronco Rosas, investigadora del Instituto Politécnico Nacional.

Si bien el Violentómetro ha permitido visibilizar entre la población mexicana tanto la especificidad como la diversidad de la violencia de género contra las mujeres, misma que puede escalar hasta su expresión más trágica que es el asesinato; también ejemplifica la violencia desde una perspectiva lineal en tres etapas denominadas: 1) la violencia aumentará, 2) no te dejes destruir y 3) busca ayuda profesional. Aunque su impacto ha sido

estudiado<sup>44</sup> y es una herramienta de dominio popular, su principal interlocutor son las mujeres víctimas de esa violencia que, como advierte el personal de organizaciones de la sociedad civil, en la mayoría de las veces las mujeres que son víctimas de violencia de género no lo saben o no lo reconocen debido a la normalización de la misma; o bien, pueden haber desarrollado trastornos emocionales o psicológicos que les impiden enfrentar la violencia de la que son objeto de manera individual.<sup>45</sup>

Una de las hipótesis de trabajo que guió este estudio es que, aun cuando el Violentómetro ha contribuido a visibilizar la incidencia y gravedad de la violencia física en las parejas, podría estar teniendo un efecto paradójico.<sup>46</sup> Es común que las personas presupongan que ese tipo de violencia es más grave que otras, como la psicológica o la sexual, o bien, que por regla se asuma que en general los golpes o las lesiones preceden a un feminicidio, sobre todo en un contexto en el que los asesinatos de mujeres con armas van en aumento incluso en el hogar (Data Cívica, 2019).

De acuerdo con la experiencia del personal de las OSC que atiende a mujeres víctimas de violencia de género con quienes conversamos para este estudio, particularmente el de Alternativas Pacíficas, comentan que mediante el primer contacto que establecen con las mujeres que buscan sus servicios, identifican que en la mayoría de los casos las mujeres presentan los cinco tipos de violencia de género: psicológica, sexual, económica, patrimonial y física. Una colaboradora del área de trabajo social señala: “yo creo que la última estadística que vi hace unos meses eran como un 37 por ciento,

---

44 El impacto del Violentómetro se evaluó en el 2009, desde la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional se realizó una investigación titulada Dinámica en las Relaciones de Pareja, y en ella se llevó a cabo la aplicación de una encuesta a más de 14 mil estudiantes de nivel medio superior y superior del IPN, equivalentes al 10 por ciento de la población total, para evaluar el impacto del Violentómetro. No se conocen otras evaluaciones al respecto del impacto de dicho instrumento.

45 Por ejemplo, trastornos como el síndrome de Estocolmo y el síndrome de la mujer maltratada, entre otros.

46 En farmacología, efecto paradójico significa que un medicamento está teniendo un resultado opuesto al esperado.



algo así de las víctimas que viven con violencia sexual, pero la mayoría que llega aquí trae los cinco tipos de violencia” (Trabajadora social, ALPAZ).

Al preguntar a las trabajadoras sociales de ALPAZ cómo es que captan a las usuarias, se comentó que en su mayoría las mujeres llegan canalizadas por las autoridades competentes (policía de proximidad, agentes del Ministerio Público) y, en menor medida, por recomendación de algún familiar o conocida:

muchas veces nos las mandan del CODE [Centro de Orientación y Denuncia], del C4, a veces del DIF, a veces porque algún conocido les dice y pues aquí utilizamos un cuestionario que nos hicieron en la Universidad y ya con eso determinamos el nivel de peligrosidad del agresor, el nivel de riesgo, y la valoración de las agresiones que haya sufrido. Indagamos qué tanto el agresor se detiene ante la autoridad o ante la familia de ella, si hay violencia física, si hay violencia sexual, de qué tamaño son las agresiones o hasta dónde ha llegado y qué es lo que hace recurrentemente y también el estado de ella. Puede ser que corra riesgo su vida, que sea violencia psicológica, pero si la señora ya está súper afectadísima, pues no la voy a dejar en la calle porque tal vez esa mujer se pueda suicidar. Entonces, los criterios son que esté en riesgo, ¿de qué tipo?, de cualquiera: puede ser riesgo a su integridad física ya sea porque la amenace, la agrede, la golpea y de más, o porque ella misma se pueda infringir daño por la violencia vivida y ya por el nivel de estrés y de afectación que traiga. (Psicóloga, ALPAZ)

Como lo refleja el testimonio anterior, al hacer la entrevista inicial, personal de ALPAZ utiliza un cuestionario que les permite identificar los tipos de violencia a los que las mujeres están expuestas, sin que ellas necesariamente sean conscientes de las violencias que viven, siendo la intensidad del tipo de violencias lo que determina el nivel de riesgo:

Nosotras no usamos el Violentómetro.<sup>47</sup> Nosotras usamos una escala que se llama autoevaluación del riesgo, y ellas te van diciendo qué tan frecuente son esas situaciones, y ya ahí ves. Hay preguntas que son para detectar [violencias] psicológicas, físicas, sexuales, económicas, son 15 preguntas y ya de ahí sale una puntuación. Por ejemplo, a lo mejor va a poner puras psicológicas, la ha amenazado de muerte todos los días, entonces le va a salir alto. Por eso entonces nosotros no trabajamos el Violentómetro. ¿Por qué? Porque puede haber una violencia terrible sin ser física. Y en ese sentido, el tipo de violencia psicológica, “no, pues siempre me ha dicho que soy una tonta, que no sirvo para nada”, y no quiere decir que no sea importante, pero no es lo mismo a “te voy a matar” todos los días que te veo. Entonces ahí vas viendo la intensidad y la forma. También en la intensidad de los golpes lo vas viendo, pues empezó con empujones, pero ahorita ya son patizas muy fuertes. (Trabajadora Social, ALPAZ).

Una vez que las mujeres pasan por el área de trabajo social, el equipo de ALPAZ determina el tipo de servicio que se les brindará, ya sea seguimiento externo o ingreso a refugio, lo que se

---

<sup>47</sup> Cabe destacar que ninguna de las OSC con las que interactuamos para este diagnóstico utiliza el Violentómetro. En su lugar, utilizan el ciclo de la violencia o métricas propias, como el matraz de la violencia (Voces en Acción A.C.) y un instrumento llamado Tamizaje (SUPERA A.C.)

**“Nosotros no trabajamos el Violentómetro. ¿Por qué? Porque puede haber una violencia terrible sin ser física.”**

---

**“Hay mujeres que no vienen pidiendo el refugio, pero nosotros la vemos que está súper peligroso, que en cualquier momento la mata, entonces nosotros le decimos, oye, mira, estamos viendo que lo que estás viviendo es muy grave, podemos ofrecerte un espacio”**

---

estima con base en tres elementos: el nivel de riesgo al que estén expuestas,<sup>48</sup> contar o no con una red de apoyo y el consentimiento de la mujer para convertirse en usuaria:

Nosotros determinamos el nivel de peligrosidad. Cada mujer sabe qué tanto se atreve él y nosotros valoramos el riesgo. Tenemos una escala, de hecho, para evaluar el riesgo y nos podemos dar una idea. Sin embargo, ellas toman decisiones, porque yo puedo ver que está en riesgo y que sí la puede matar, sí puede hacerle algo, sin embargo, lo que hacemos es ponérselos sobre la mesa. Yo sí lo estoy viendo, a lo mejor tú no te estás dando cuenta, pero está pasando esto y esto. O sea, hay mujeres que no vienen pidiendo el refugio, pero nosotros la vemos que está súper peligroso, que en cualquier momento la mata, entonces nosotros le decimos, oye, mira, estamos viendo que lo que estás viviendo es muy grave, podemos ofrecerte un espacio (Psicóloga, ALPAZ).

Si la mujer acepta ser usuaria de los servicios de Alternativas Pacíficas, se involucra en un proceso de terapia psicológica que le permite reconocer y desnaturalizar las violencias que ha estado viviendo en el hogar. En palabras de la responsable del área de psicología:

---

48 Para determinar el nivel de riesgo ALPAZ identifica la presencia de amenazas o intentos homicidas/suicidas, armas en el hogar, uso o abuso de sustancias tóxicas, pertenencia o nexos con la delincuencia organizada y maltrato reiterado, entre otros.

Cuando llegan conmigo, primero les explico el concepto de la violencia, los tipos de violencia y el ciclo de violencia. Entonces yo les digo “esto es violencia” y les pregunto a ellas “¿tú identificas violencia, tú has vivido violencia?” Entonces ellas ya identifican la violencia. Yo veo más violencia psicológica. Violencia psicológica en primer lugar. Todo va acompañado de violencia psicológica y ellas lo identifican así. Por ejemplo, cuando hay amenazas, va acompañado de violencia física. Y las otras son la violencia económica, patrimonial, sexual. Es lo que ellas me refieren, pero yo primero hago esta parte de que escuchan los conceptos claros y entonces ellas ya puedan nombrarlo: “ay, ¿sabes qué?, viví violencia patrimonial o esto que tú me dijiste cuadra bastante bien con esto que he estado viviendo” (Psicóloga, ALPAZ),

En este proceso de desnaturalización de la violencia, personal de ALPAZ prefiere utilizar el *Ciclo de la violencia*, un modelo que se utiliza para ilustrar la complejidad de la coexistencia del abuso y las agresiones con comportamientos amorosos. El *Ciclo de la violencia* es una herramienta que permite, tanto al personal de ALPAZ como a las otras OSC con quienes tuvimos contacto, trabajar en las comunidades que atienden en cómo concientizar el proceso de victimización de las mujeres que son víctimas de violencia de género por parte de sus parejas o agresores, y en algunos casos, de sus exparejas. Esta herramienta fue diseñada a partir del trabajo de Leonore Walker, psicóloga estadouniden-

**El Ciclo de la violencia es una herramienta que permite, tanto al personal de ALPAZ como a las otras OSC, trabajar en las comunidades que atienden en cómo concientizar el proceso de victimización de las mujeres que son víctimas de violencia de género por parte de sus parejas o agresores, y en algunos casos, de sus exparejas.**

---



se, pionera en el desarrollo del concepto de proceso de victimización a partir de investigar por qué las mujeres agredidas no dejan a su agresor, por qué no denuncian los ataques y, si lo hacen, por qué retiran las denuncias, es decir, de manera más amplia: cuál es el proceso que las lleva a convertirse en víctimas.

Gracias a diversos estudios (Collett, D. y Bennett, 2015; Jáuregui, 2006; Walker 1979 y 2013), en la actualidad se sabe que el ciclo de la violencia sigue un patrón definido que puede establecerse en tres fases: tensión, agresión, calma y conciliación conocida como “luna de miel”. También se ha propuesto que existen cuatro fases: acumulación de tensión, explosión violenta, fase de alejamiento o separación temporal y fase de remisión. De no interrumpirse el ciclo, las y los estudiosos se plantearon que la escalada de violencia tiende a ser la siguiente: violencia psicológica, violencia verbal, agresiones o violencia física acompañada de violencia sexual hasta llegar al homicidio, o bien, al suicidio ya sea de la víctima o del agresor, escalada que coincide con las etapas ilustradas en el Violentómetro. No obstante, también existe evidencia de que en el abuso contra



las mujeres los diferentes tipos de violencia se relacionan entre sí, confluyen o se alternan siendo prácticamente imposible concebir actos de violencia puros, sin implicación emocional (Escudero *et al*, 2005). Además, la mera exposición al Violentómetro como elemento gráfico no garantiza que quien padece la violencia se reconozca a sí misma en esas situaciones ya que generalmente las mujeres que son víctimas de violencia de género suelen justificar la conducta de los agresores:

Cuando las entrevistas se abren: “no pues lo que pasa es que yo tengo muchos problemas con mi esposo y él se enoja muy feo”, muchas veces no te lo dicen como “ah, vivo violencia y de tal tipo”, no, claro que no. Te dicen: “lo que pasa es que mi esposo constantemente me golpea o siempre que llega tomado”. Muchas veces su discurso viene junto con la justificación de que “ah, lo que pasa es que él llega muy cansado, y como toma, y luego pues ya nos empieza a insultar” o “es muy celoso”, digo, hay muchos ejemplos y diferentes. Y

normalmente la minimizan [la violencia]. O sea, como que no lo ven tan grave, lo justifican: “lo que pasa es que es muy celoso”, o “lo que pasa es que como yo batallo para esto pues él se desespera y entonces me pega”, o “es que él sufrió mucho de niño y entonces por eso él es así muy agresivo”, “su familia es muy fea”. La mayoría trata de justificar o minimizar lo que está pasando (Psicóloga, ALPAZ).

Debido a que, como se apuntó con anterioridad, el Violentómetro ejemplifica la violencia de manera lineal esto puede estar dificultando que tanto las autoridades como la población en general comprendan la complejidad y permanencia de los trastornos psicológicos que ocasiona en las mujeres expuestas a la violencia psicológica, causando que desistan en los intentos de romper con el ciclo de la violencia.

Además de iniciar un proceso de terapia psicológica para desnaturalizar la violencia de género, a las usuarias de Alternativas Pacíficas, en particular, las que estuvieron más tiempo expuestas a niveles altos de violencia de manera aislada, les es de utilidad conocer y compartir experiencias con otras mujeres que vivieron procesos de victimización similares, como indica la enfermera de uno de los Refugios:

De hecho, cuando llegan aquí con nosotros, ellas todavía, muchas refieren que él es todo bueno, que “nada más me pega cuando está alcoholizado o cuando está drogado, pero él es bueno”. Entonces poco a poco ella ya con la terapia psicológica y con los grupos, entonces ella va viendo que en realidad es un problema el que tiene, y que hay otras mujeres que también viven lo mismo. Como que están tan encerradas en su círculo que no ven otras opciones, entonces aquí lo que hacemos es darles herramientas, que ellas vean qué opciones tienen para que ellas decidan (Enfermera en Refugio, ALPAZ)

En los testimonios de mujeres víctimas o sobrevivientes de la violencia de género con las que pudimos conversar se evidencia que el modelo del ciclo de la violencia les fue útil para reconocer que la han vivido con sus parejas o exparejas:

En mi caso, él siempre me trató bien, siempre me decía, “ponte esto para que te veas bien” y todo. Y nunca hubo violencia económica, yo en ese aspecto no puedo decir nada. Pero sí había violencia ya en lo físico, aunque yo no sabía si vivía violencia o no vivía violencia, aunque me pegara, porque era como lo que hablamos del ciclo de la violencia, viene una luna de miel, una explosión, así vivía yo todos los días. Entonces pues hay que también ver qué es violencia y qué no es violencia. En mi caso, como te digo, no vivía violencia económica, no vivía violencia así de que me dijera cosas de mi cuerpo, o de mi cara o así. Pero sí vivía violencia cuando él decía que mi hijo no era de él. Eso era mi tipo de violencia, lo hacía hacia mi hijo, pero lo hacía directamente hacia a mí. ¿Por qué? Para causarme un daño, para causarme un dolor (Usuaría de ALPAZ en Refugio).

El ciclo de la violencia es cuando estalla, ¿verdad?, que los golpes, los gritos, y luego viene el perdón, que te llora, “discúlpame, no va a volver a suceder, mira que esto y que el otro”. Y después viene la luna de miel. O sea, la

**“Sí había violencia ya en lo físico, aunque yo no sabía si vivía violencia o no vivía violencia, aunque me pegara, porque era como lo que hablamos del ciclo de la violencia, viene una luna de miel, una explosión, así vivía yo todos los días”**

---

**“El ciclo de la violencia es cuando estalla, ¿verdad?, que los golpes, los gritos, y luego viene el perdón, que te llora, “discúlpame, no va a volver a suceder, mira que esto y que el otro”. Y después viene la luna de miel. O sea, la luna de miel, “ah, ya voy a cambiar”, que no sé qué, que fue y que vino, y otra vez y empieza el globo a inflarse hasta que vuelve a explotar.”**

---

luna de miel, “ah, ya voy a cambiar”, que no sé qué, que fue y que vino, y otra vez y empieza el globo a inflarse hasta que vuelve a explotar. Y tú dices, sí es cierto, así es como vivía. Llegaba un punto en que ya, “ah, perdóname” y luego la luna de miel, se portaba muy bien un tiempo y luego otra vez, había algo que lo detonaba y explotaba. (Ex usuaria de ALPAZ).

Incluso en el caso de las mujeres que llegan buscando apoyo legal relacionado con el derecho familiar o civil, el equipo de abogadas de ALPAZ también apoya a las usuarias para que puedan reconocer los diferentes tipos de violencia y concientizar si los han vivido o no:

Es que llegan y dicen, “no me pega”, entonces pues no sufro violencia, vengo porque quiero el divorcio, quiero una pensión alimenticia, me quiere quitar mis hijos, pero le digo, bueno, es que usted está sufriendo violencia, “no, es que no me pega, nomás me dice de cosas”. Y ya empiezo a revisar con ellas, ¿pero qué cosas te dice, qué insultos te dice?, “no, pues esto y esto”, pues es violencia psicológica, ¿y te da para el gasto?, “no”, ah pues eso es violencia económica, ¿qué te dice de la casa?, “no pues es que dice que la casa es de él porque él la compró”, ah, ok, verás esa es violencia patrimonial (Abogada, ALPAZ).

De igual forma, el equipo de asesoras jurídicas también utiliza el ciclo de la violencia cuando está dando asesoría externa en casos de divorcio y otro tipo de denuncias:

Les explicamos mucho el ciclo de la violencia, y a veces eso les hace así como que clic. Les digo, ¿qué pasa?, viene la explosión, a lo mejor la agresión con golpes y demás, las corren, y luego viene la luna de miel, en donde piden el perdón: “y mira yo voy a cambiar y te amo a ti y a los niños” y no sé qué tanto, y les digo yo

que a veces la luna de miel pues habrá parejas que les dura mucho, pero hay parejas a las que no les dura nada. Y vuelven. Entonces eso creo que también les hace como mucho clic. Y empiezan “ay sí es cierto”, “sí, tiene razón, sí es cierto” (Abogada, ALPAZ).

El personal de ALPAZ –trabajadoras sociales, enfermeras, psicólogas y abogadas– que atiende a las mujeres que recurren a las Puertas Violetas coincide en que reconocer que se es víctima de violencia de género por parte de la pareja no suele ser una tarea simple ni rápida para las mujeres que la viven, sobre todo si han estado expuesta a ella durante mucho tiempo, por lo que aun cuando inician procesos de separación, que incluso llegan a manifestarse en denuncias penales, la probabilidad de que vuelvan con los agresores es alta. Como explica la jefa de Trabajo Social, con 18 años de experiencia laborando en ALPAZ, una política de esta organización es siempre mantener las puertas abiertas para las mujeres, aun cuando hayan pedido su apoyo y recibido sus servicios para después perdonar y regresar con los agresores: “nosotras no las vamos a juzgar, o sea, le hacemos saber sí, es tu decisión, pero queremos que sepas que no estás sola, que si vuelves a ocupar aquí estamos, y cuantas veces sea necesario aquí vamos a estar”.

**Una política de esta organización es siempre mantener las puertas abiertas para las mujeres, aun cuando hayan pedido su apoyo y recibido sus servicios para después perdonar y regresar con los agresores: “nosotras no las vamos a juzgar, o sea, le hacemos saber sí, es tu decisión, pero queremos que sepas que no estás sola, que si vuelves a ocupar aquí estamos, y cuantas veces sea necesario aquí vamos a estar”.**

---

## **Ejercer el control sobre el cuerpo y la voluntad de las mujeres**

Otro elemento fundamental por considerar en la prevención de la violencia de género contra las mujeres consiste en visibilizar la importancia que tiene la violencia psicológica que ejercen los agresores sobre ellas, en particular, el rol que juega el control en los procesos de victimización.

En el Violentómetro, el control se incluye entre las primeras violencias, en color amarillo, como parte de la fase “la violencia aumentará”. En efecto, el control suele presentarse desde el inicio de la relación, muchas veces romantizado como sinónimo de interés, como se indica en el siguiente testimonio de una exusuaria de ALPAZ que, después de ser víctima de tentativa de feminicidio, ingresó al refugio y pudo rehacer su vida:

**Te empiezan a controlar desde el noviazgo, que tú no te das cuenta, crees que es porque te quiere, porque es atento, porque quiere saber dónde estás, porque no quiere que te pase nada y mejor él te lleva y pues no, eso es puro control, te empiezan a controlar desde el principio, pero no te das cuenta.** Estás enamorada y no lo ves, piensas: se preocupa, no quiere que me vaya en camión, va a venir por mí, me va a llevar, me va a traer, me va a esto, que quiere saber si me voy a tardar. Nada, ahora lo veo, es puro control todo eso (Exusuaria, ALPAZ).

Aunque es común que el control se dé al inicio de la relación, suele presentarse de manera permanente en todo el proceso de victimización hasta que la pareja se disuelve o llega a ser el principal disparador de una tentativa de feminicidio<sup>49</sup> o de un feminici-

49 En el Código Penal del Estado de Nuevo León, el Artículo 31 indica que la Tentativa es punible cuando se realizan actos de ejecución idóneos, encaminados directamente a la consumación de un delito, y este no llega a producirse por causas ajenas a la voluntad de quien representó el hecho; y el Artículo 331 BIS 4 establece que la Tentativa de Feminicidio se



dio. Por ejemplo, en el caso de una usuaria en refugio con la que se tuvo oportunidad de conversar, quien en sus palabras relata que llegó ahí porque su “pareja, bueno, mi expareja, me golpeó tanto que pensó que me había muerto, me dejó en un monte, en un terreno baldío, y ahí me dejó tirada porque había perdido el conocimiento”, según comentó ese día la agresión escaló debido a que ella respondió a los insultos que él le estaba diciendo pues, refiere: “él siempre me decía que yo me tenía que quedar callada, que yo no tenía que responder, que yo callada, porque si yo respondía él iba a actuar peor, se iba a poner más, o sea, más violento, porque hasta lo que hablaba me quería controlar”.

Como se abordó en el apartado anterior, en el camino hacía la visibilización de la violencia de género contra las mujeres, en particular dentro de la pareja, la violencia física poco a poco

---

sancionará con pena de prisión que no será menor a las dos terceras partes de la sanción mínima prevista para el delito consumado.

**En el imaginario colectivo persiste la idea de que ahí donde hay golpes o lesiones hay más violencia o la violencia es más peligrosa, lo cual contribuye a restarle importancia o a invisibilizar la violencia psicológica, en particular, bajo la forma de control.**

**El control de la pareja es una de las manifestaciones más habituales de la violencia contra la mujer y un mecanismo sutil y efectivo para lograr la sumisión, en este sentido, el control puede funcionar como un lubricante efectivo y constante para ejercer otras formas de maltrato físico y psicológico.**

ha ido dejando de considerarse como una costumbre válida entre las parejas, particularmente en relación con la idea de que las mujeres son propiedad de los hombres, y cada vez más se le percibe como lo que es: un delito. No obstante, en el imaginario colectivo persiste la idea de que ahí donde hay golpes o lesiones hay más violencia o la violencia es más peligrosa, lo cual contribuye a restarle importancia o a invisibilizar la violencia psicológica, en particular, bajo la forma de control, entendido como la habilidad para hacer que alguien se comporte exactamente como se quiere. El control de la pareja es una de las manifestaciones más habituales de la violencia contra la mujer y un mecanismo sutil y efectivo para lograr la sumisión, en este sentido, el control puede funcionar como un lubricante efectivo y constante para ejercer otras formas de maltrato físico y psicológico. De acuerdo con una asesora jurídica del equipo operativo de ALPAZ:

El problema es que, ¿sabes qué?, que creemos que lo más grave es lo físico. Hay mujeres que nunca las han golpeado, pero todos los días las amenazan con matarlas. Una usuaria me decía, mire, todos los días, él es guardia de seguridad privada, y como es seguridad privada de alguien muy importante en la ciudad él tiene permiso de portar arma, entonces él llega a la casa y me pone el arma en la sien. ¿Qué tan frecuente es esto? Pues yo creo que de la semana, 5 días a la semana, de 7, 5. Y me dice “te voy a matar”, pero tiene 10 años haciéndolo. Y yo le platiqué a mi mamá y me dice, “*mijita*, perro que ladra no muerde”.

Entonces si en 10 años no lo ha hecho, no lo va a hacer licenciada. Entonces aquí es donde ves tú y dices, el riesgo no es sólo físico, entonces en cualquier momento la va a matar. Y puede brincar, de no tener una violencia física hasta tener un balazo en la cabeza (Abogada, ALPAZ).

Destacó que entre los testimonios recopilados un elemento común, tanto en lo narrado por el personal operativo de ALPAZ como por sus usuarias y exusuarias, es que la presencia de armas cortas en el hogar, portadas por los agresores, sirven, por un lado, para controlar el comportamiento de las mujeres, y por el otro, para refrendar las amenazas:

Una usuaria de atención externa, una muchacha muy joven, de 21 años, que se acaba de juntar con otro muchacho un poco mayor que ella, que llegó aquí porque tiene miedo, me cuenta que él la controla con una pistola. Yo le pregunto “¿crees que esté cargada?”, y ella me responde: “pues sí, sí esta cargada porque oigo”, y le digo, “¿y te da miedo eso?”, “pues sí, sí me da miedo porque **cuando vamos caminando por la calle tengo que ir con la cabeza agachada y si alguien me voltea a ver a mí y él voltea a verme a mí a ver si yo le regreso la mirada, entonces él me dice que si lo estoy viendo, pero con la pistola en la mano, enseñándomela**”. O sea, la muchacha está totalmente en riesgo, pero está muy enganchada de él, y este, también me cuenta que cuando están acostados, él siempre trae la pistola de lado, cargada, y entonces ella está en riesgo, pero no ha tomado la decisión de dejarlo (Psicóloga, ALPAZ).

Al conversar con una ex usuaria de ALPAZ, en su testimonio se pudo identificar que, de los insultos, sin pasar por la violencia física, la escalada de violencia significó la amenaza de muerte con un arma corta:

**Además del control de los cuerpos a través de la vigilancia de los comportamientos de las mujeres, las parejas que ejercen el dominio al interior de los hogares sometiendo a los demás integrantes llevan la batuta en lo que se refiere a cómo se ordenan las habitaciones y qué se hace con los objetos.**

---

Él no me pegaba ni nada, nunca, me decía siempre “eres una estúpida”, “pendeja”, “qué no se qué”, “que ya me tienes hartos”, “que jamás quien sabe qué”, que esto que el otro, y ya, yo me quedaba llorando. Él se salía como si nada, él se iba, venía, regresaba y pues no me hablaba [...] Siempre le echaba a mi familia, que mi familia es lo peor, la más imperfecta que puede haber. Siempre decía lo mismo, y nunca me dejaba verlos. Esa Navidad vinieron mis papás al restaurante, y pues a traerle regalos a los niños, pues sus nietos, y entonces yo les llevé unos taquitos de carne asada, y que viene y me dice “córrelos”, y yo pues me enojé y le dije, “pues si tanto quieres, córrelos tú” y me salí corriendo del local. Al día siguiente, después de desayunar fue cuando empezó, y fue subiendo de tonos y fue cuando sacó la pistola. Y me tiró a la cama y se me subió, es un hombre súper grande, me tiró a la cama, se subió así arriba de mí y traía la pistola en la mano y me la pone aquí [en la sien], “y es que tú no vas a hacer lo que te dé tu gana, y que primero te mato”, y qué quien sabe qué, y me dijo tantas cosas [...] Ya me veía muerta, veía a mis hijos llorando, solos, qué iban a hacer, quién los iba a cuidar, este, todo eso, o sea yo pasé la película en mi cabeza. Y yo no me podía mover, o sea, él está súper fuerte y grandísimo, yo no me podía mover, y con la pistola, y dije, esto no puede ser, hasta aquí (Exusuaria, ALPAZ).

Otras maneras en que el ejercicio del control por parte de los agresores se expresa en los hogares tiene que ver, por un lado, con el ordenamiento de los objetos, y por el otro, con la supervisión de las tareas de cuidados.

Además del control de los cuerpos a través de la vigilancia de los comportamientos de las mujeres, las parejas que ejercen el dominio al interior de los hogares sometiendo a los demás integrantes llevan la batuta en lo que se refiere a cómo se ordenan las habitaciones y qué se hace con los objetos. Al preguntarle sobre aquellas violencias que son más difíciles de reconocer entre la población con la que trabaja, el coordinador del programa SUPERA Joven indicó:

El control es lo que menos identifican como un tema de violencia, porque en el control están sustentados los roles de género basados en el machismo, basados pues en la cultura hegemónica ligada al control de los hombres sobre el cuerpo. Y en esta parte del cuerpo, pues entra el modelo de la anotomo-política de la que hablaba Michel Foucault, de cómo se estructuran las casas desde una figura masculina [...] cuál es su papel en la decisión dentro de los espacios de la casa, desde los muebles, desde el control de dónde va cada objeto o desde el designar quién controla estos objetos, es decir, yo hombre te designo a ti mujer a que me digas dónde van esos objetos pero al final te voy a justificar ese hecho para violentarte: ¿por qué pusiste aquí la lámpara?, pues porque me dijiste que yo decidiera. Eso es una forma de control. Entonces el control es una forma en la que ellos se identifican y fíjate que es lo más grave al querer generar una transformación, una reeducación en los hombres: controlan el cuerpo, la violencia sexual, el control de las relaciones sexuales, el control desde el mismo salero, es decir, pueden estar en la misma mesa, y puede estar aquí el salero, al alcance de su mano, y su pareja ahí, y le puede decir “pásame el salero” y ella se lo pasa (Coordinador del Programa SUPERA Joven).

Además de visibilizar que los agresores ejercen el control de los espacios y los objetos al interior de los hogares como una forma de violencia de género contra la mujer poco reconocida, también es relevante resaltar el rol de los agresores en las tareas de cuidados pues este se da precisamente a través del control.

Si bien los cuidados del hogar y las tareas de crianza son ejecutados casi de manera exclusiva por las mujeres, de acuerdo con una de las coordinadoras de Puerta Violeta, tanto las actividades para el mantenimiento del hogar como las relacionadas con el cuidado de los hijos o hijas se realizan bajo la supervisión de sus parejas:

Los agresores prestan mucha atención a esos detallitos: el niño ya tiró la sopa, el niño ya está sucio, el niño estaba jugando por ejemplo en la tierra, al niño no lo has bañado, no lo estás cuidando bien, tú nunca procuras la familia y de ahí va aumentando, y se van juntando con reclamos de cosas del pasado, pero en ese momento es como una bolita de nieve que va a explotar (Coordinadora de Puerta Violeta, ALPAZ).

Las coordinadoras de las Puertas Violetas coinciden en que, durante los fines de semana o en periodos vacacionales es cuando asisten más mujeres a las distintas Puertas Violeta, generalmente acompañadas por algún policía de proximidad. Si bien existe la creencia de que, durante el verano, estación del año en que hace más calor, éste influye en los picos de violencia, las altas temperaturas coinciden con el periodo vacacional más amplio que, al igual que los fines de semana durante todo el año, son los momentos en los que los agresores están más presentes en el hogar. Al control de las tareas de cuidado que se manifiesta a través de la supervisión masculina hay que añadir que las peticiones de colaboración en las actividades del hogar por parte de las mujeres también funcionan como una excusa para que los agresores escalen la violencia o las insulten, pues son percibidas como una agresión hacia ellos:

Son cuestiones de atribución de propiedad sobre la mujer, por eso muchas veces las humillan, cuando les piden algo para la casa, como de que “ah, pues si yo por eso te mantengo”, “para eso te tengo aquí”, o “para eso estás, para limpiar”, o “ah, pues tú eres la mamá”, o sea, como que por cultura a la mejor le hemos atribuido a la mujer ciertos roles y pues hay gente que todavía está renuente a cambiar (Psicóloga, ALPAZ).

### ***El triple aislamiento que viven las mujeres cuando son víctimas de la violencia de género***

Si nuestro objetivo es prevenir la violencia de género contra la mujer, además de considerar los cinco tipos particulares que la representan –psicológica, sexual, física, económica y patrimonial– es relevante visibilizar que esta se da generalmente en contextos donde impera la *violencia comunitaria*.<sup>50</sup> En particular, porque el aislamiento al que se somete a las mujeres en situación de violencia de género, al considerar que la violencia que se vive dentro de la familia o entre una pareja, es un problema privado

<sup>50</sup> “La violencia comunitaria se refiere a diversos tipos de violencia que se dan a un nivel macro-comunitario en donde se impacta la calidad de vida, seguridad y sana convivencia de sus constituyentes. Este tipo de violencia se relaciona con un ambiente tóxico comunitario que incluye criminalidad, dependencia a sustancias, agresividad interpersonal, delincuencia, problemas conductuales y de salud mental, violencia escolar y doméstica, exposición a escenarios violentos, desigualdad económica y problemas de retención escolar” (Junta de Prácticas Basadas en Evidencia para Puerto Rico, cit. en Pérez Pedrego, *et al* 2012).

**Al control de las tareas de cuidado que se manifiesta a través de la supervisión masculina hay que añadir que las peticiones de colaboración en las actividades del hogar por parte de las mujeres también funcionan como una excusa para que los agresores escalen la violencia o las insulten, pues son percibidas como una agresión hacia ellos.**

---

**Ellas se aíslan porque en esta cultura que vivimos, patriarcal, machista, donde si un matrimonio no funciona no es responsabilidad de ambos sino de las mujeres porque pues nosotras debemos ser la buena madre, la buena esposa, la buena amiga con el marido.**

---

y no público, impacta en su calidad de vida, su seguridad y en la sana convivencia. El triple aislamiento que viven las mujeres que son víctimas de la violencia de género puede desdoblarse de la siguiente manera: el que ellas mismas se imponen, al que las someten las parejas y el que proviene de su entorno social.

En el primer caso, el del autoaislamiento, la mujer, al ser agredida por su pareja e iniciar un proceso de victimización, tiende a dejar de frecuentar a familiares o amigos, algunas veces por vergüenza o pudor, ocultando las violencias de las que se vuelve objeto, como indica una de las trabajadoras sociales de ALPAZ:

[...] ellas se aíslan porque en esta cultura que vivimos, patriarcal, machista, donde si un matrimonio no funciona no es responsabilidad de ambos sino de las mujeres porque pues nosotras debemos ser la buena madre, la buena esposa, la buena amiga con el marido, y si no está funcionando no eres buena entonces cómo, pues mejor si no estoy cumpliendo con mi rol pues en mi familia me van a etiquetar, me van a juzgar, entonces se van aislando y apartando, ¿no?, para que no vean esa situación que está viviendo (Trabajadora social, ALPAZ).

Y en otras ocasiones, por el deseo de proteger a sus familiares, ya sea de la violencia de la que sabe que es capaz su agresor, o bien, porque conoce las limitaciones que enfrentan los integrantes de su familia y no desean representar una carga para ellos:

A veces la familia con todo el corazón la quisiera apoyar, pero ella no les ha dicho que vive violencia y no saben. O no les quieren dar problemas: es que mi papá está en tal parte, está grande y él pues no puede venir, para qué lo mortifico, o es que está enfermo, cómo le voy a avisar, o sea, normalmente es porque o las aislaron o no hay buen soporte familiar (Psicóloga, ALPAZ).

En el segundo caso, la pareja o agresor restringe o prohíbe que la mujer se comunique o tenga relación con amigos y familiares, ya sea por celotipia o buscando evitar que se enteren de las agresiones que le infringe en la privacidad del hogar, como indica una de las trabajadoras sociales de ALPAZ “cuando ellas viven violencia lo primero que hace el agresor es alejarlas de su círculo familiar, a lo mejor no todos, pero una buena parte sí”.

La tercera forma de aislamiento, el social, tiene dos aristas: la del círculo social primario y la que proviene de las autoridades. Por círculo social primario nos referimos a la familia o las amistades de la mujer que vive agresiones por parte de su pareja, quienes al no comprender el proceso de victimización y lo que implica estar inmersa en un ciclo de violencia, como se dice coloquialmente, “tiran la toalla” y se alejan de la mujer pues consideran que a ella le gusta o decide estar en esa situación:

Muchas veces, cuando llegan aquí ya están peleadas con la familia, en un buen número, porque ya las habían apoyado y vuelven y vuelven con el agresor, entonces

**La pareja o agresor restringe o prohíbe que la mujer se comunique o tenga relación con amigos y familiares, ya sea por celotipia o buscando evitar que se enteren de las agresiones que le infringe en la privacidad del hogar.**



**la familia se cansa y ya no quiere saber de ellas**, que luego eso se reactiva, ya hablando, sensibilizando a la familia, pero al principio dicen es que no, porque ella siempre vuelve, o se enojan, o se meten en problemas con el esposo porque la hermana o algún otro familiar ya la había apoyado pero luego, o sea, como que **no entienden y piensan que está loca, mensa, o que le gusta, así lo dice la familia** (Psicóloga, ALPAZ).

La segunda arista, similar a lo que sucede con el círculo social primario, tiene que ver con que las autoridades, por ejemplo, policía de proximidad o agentes del ministerio público, suelen desestimar los llamados de auxilio o las visitas a las fiscalías para denunciar, por considerar que “la ropa sucia se lava en casa” y porque con frecuencia las mujeres, una vez interpuesta una denuncia, tienden a retirarla o a otorgar el perdón. A decir del personal operativo de ALPAZ, el mismo ciclo que las mujeres viven con los agresores se reproduce en las instituciones, por ejemplo, en el caso de la policía de proximidad:

A mí me han tocado policías que me han dicho que sí les gusta a las mujeres. Me decía una mujer policía, yo agarré y se lo quité de encima porque la estaba golpeando, mi compañero hombre se quedó paralizado de ver cómo la tenía el tipo, así me lo dice la policía, en el suelo dándole de golpes a la señora todavía delante de nosotros, entonces yo agarro y lo aviento, se lo quito y lo aviento y ella lo primero que dice es “por qué lo golpea si es mi marido”. Entonces pues sí les gusta, entonces yo agarre al señor y le dije, “bueno, tenga, termine con ella”. Entonces es esta parte de que no entienden el síndrome de la mujer maltratada, de que ella está en un síndrome de Estocolmo, que ella tiene que aliarse con él para sobrevivir porque finalmente la policía cuánto tiempo va a estar con ellos, ella vive con

él, ella tiene hijos con él, ella tiene una relación con él, y tarde que temprano él le va a cobrar esa factura de haber apoyado a los policías para que lo agredieran. Entonces ella tiene que aliarse, es una estrategia de supervivencia. Entonces cuando no se entiende esta parte, la gente juzga, la gente disculpa y justifica la violencia (Asesora jurídica, ALPAZ).

El hecho de que la policía de proximidad en ocasiones desestime o no advierta el riesgo fatal que conlleva la violencia de pareja también se identificó al preguntar a las usuarias de ALPAZ cómo fue el día que llegaron solicitando apoyo a una Puerta Violenta, como se advierte en la narración que hace de ese momento una usuaria en refugio:

Entonces salí, me fui corriendo, me fui a la casa de una vecina, la vecina llamó a la policía, la policía me llevó a mi casa, y la policía lo que le dijo a él fue “duérmanse, mañana arreglan sus diferencias”, entonces yo me quedé así como de que, yo estoy diciendo que me quiere matar y ni aún así entiende. Entonces ese fue mi coraje con la policía porque yo estaba toda golpeada y toda arrastrada de los pelos, que yo le decía al policía, “es que me quiere matar, si me duermo con él me va a matar”, “es que tú también qué le haces”, así me dijo, “pues para qué le buscas”. Y yo, no se supone que están para ayudar a uno, mirar en esta situación o llevárselo o algo, “es que no podemos hacer eso”, “es que se tiene que quedar aquí porque está en estado de ebriedad”. Entonces me decía, “éntrele, duérmanse, mañana arreglan sus diferencias” (Usuaria de ALPAZ en refugio).

En la perspectiva del personal de ALPAZ, ministerios públicos y fiscalías en ocasiones las hacen caer en lo que llaman una habilidad aprendida:

Para qué pongo una denuncia si ni va a proceder o no me hacen caso, si voy y ni siquiera me dan seguimiento, o me vuelven a citar hasta dentro de un mes para cuestiones de evaluación psicológica, por ejemplo. **O para qué voy si el del ministerio público me dijo que si no traía lesiones, pues que no me iba a levantar la denuncia, que no procedía, que no iba a prosperar, y hay mujeres que te lo dicen, ¿que tengo que llegar medio muerta para que me escuche?** Desafortunadamente muchas veces ya llegan aquí, cuando ya vivieron todo un calvario, todo un suplicio institucional, familiar, social, entonces ya llegan muy, muy cansadas y desesperadas. Entonces es bien difícil trabajar y rescatar, porque no sólo lo que viviste con tu pareja sino toda esta otra violencia del entorno (Trabajadora social, ALPAZ).

Cuando las mujeres que enfrentan un alto riesgo de violencia feminicida no encuentran apoyo por parte de las autoridades, no solamente experimentan violencia institucional, también quedan al margen de la protección que, por derecho, les corresponde, quedando a merced del control por parte de sus agresores. En este sentido, el aislamiento no es sólo responsabilidad de las

**Cuando las mujeres que enfrentan un alto riesgo de violencia feminicida no encuentran apoyo por parte de las autoridades, no solamente experimentan violencia institucional, también quedan al margen de la protección que, por derecho, les corresponde, quedando a merced del control por parte de sus agresores.**

---

mujeres que son víctimas de violencia de género, también del agresor y, con mayor frecuencia de lo esperado, del entorno, ya sea familiar o institucional.

A la luz de los testimonios de las usuarias y ex usuarias de ALPAZ se detectó que las vecinas, quienes habitan las mismas colonias o distritos, al ofrecer ayuda al darse cuenta de la violencia a la cual estaban expuestas, significó su oportunidad de sobrevivir y de un nuevo plan de vida. La protección que las vecinas brindan puede ir desde los consejos o las advertencias sobre el destino al que se puede llegar de continuar en un ambiente violento, como lo narró una usuaria en refugio:

[La vecina] ella me decía que me saliera. Yo le conté que me quería matar, y a ella le empezó a dar mucho coraje porque como ella vivió violencia de su familia. Ella me contó que había refugios para mujeres y que ella estuvo en uno de aquí. Me dijo, vete, un día te va a matar, y yo ya no te voy a ver, dice, no eres mi hija, pero yo me voy mortificada por ti, si vas a amanecer viva o no, y ella me decía, hay muchos feminicidios, ¿te enteraste de la muchacha [a la que] mató su esposo? (Usuaria de ALPAZ en refugio).

O bien, implica el acompañamiento a poner una denuncia, en este caso, hacía una mujer sin red de apoyo que migró desde el centro del país a Nuevo León en busca de empleo junto con su expareja y sus dos hijos:

**Las vecinas, quienes habitan las mismas colonias o distritos, al ofrecer ayuda al darse cuenta de la violencia a la cual estaban expuestas, significó su oportunidad de sobrevivir y de un nuevo plan de vida.**



Ese día hasta me salí, estaba lloviendo, chispeando, con una chamarrita mi hija, yo ni suéter traía, bueno con lo que traíamos nomás. Fuimos con la señora, agarré a mi hijo y le dije vamos con la señora que se ofreció que nos iba a ayudar. Le dije, ¿nos acompaña, nos lleva?, porque no sabemos andar en un *train*, ¿nos lleva a poner una demanda? Y ya ella nos llevó a poner la demanda en el CODE [Centro de Orientación y Denuncia]. Y ya. Bueno anduvimos buscando, porque hasta eso no fuimos directo al CODE, fuimos a unas oficinas y que ahí no era, y de ahí nos ficharon al CODE y la señora era la que nos andaba guiando y la que nos arrimó al CODE. Esa señora estuvo con nosotros ahí en la demanda desde las 10 de la mañana hasta las 8-7:30 de la noche que nos hicieron el resultado, de que ya no íbamos a regresar a la casa (Usuaría de ALPAZ en refugio).

El hecho de que, de forma reiterada, en los testimonios de las mujeres sobrevivientes de la violencia de género, las vecinas hayan dejado de lado la consigna de que no se debe intervenir en lo que sucede en la intimidad de los hogares, es indicativo de que para evitar la violencia feminicida involucrarse y auxiliar cuando se es testigo de la permanencia y escalamiento de las agresiones hace la diferencia entre la vida y la muerte.

Por su parte, el personal operativo de ALPAZ, sensibilizadas con respecto a las situaciones que viven las mujeres que han pasado por un proceso de victimización, como se advierte en las palabras de una de las abogadas: “cuando yo llegué aquí lo primero que me dijeron es tienes que tener mucha tolerancia con la frustración porque hacemos todo lo que está a nuestro alcance pero muchas veces ellas vuelven con los agresores” coincide en que las mujeres que tienen mayores oportunidades de replantear el futuro de su vida y la de sus hijos cuentan con una red de apoyo. Así, antes de plantear la posibilidad de ingresar a un refugio, indagan las características de la red de apoyo con que puedan contar y se tejen planes personalizados para activarla:

Pues mira, la red de apoyo varía mucho de caso en caso y son ellas mismas las que van marcando la pauta. A veces te toca que las mamás están en contra, y les dicen “no, pues tú te lo buscaste, yo no te voy a apoyar”, y ellas te lo dicen, “no pues mi mamá no es una red de apoyo” [...] pero hay otros casos en los que dicen “yo lo que quiero es irme porque tengo un familiar en, pues por decir, Guanajuato, y ya hablé con ella anoche, es mi hermana, y él no sabe que mi hermana ya se cambió de casa, o sea no me va a identificar ahí y yo me quiero ir con ella porque si yo me voy a ir a refugio y luego qué, yo aquí no voy hacer un plan de vida, yo no trabajo, tengo apenas la primaria, son tres niños, mi hermana me va a ayudar, ella no trabaja, está bien económicamente, ella me va a cuidar a los niños y yo me voy a ir a trabajar para traer dinero a mis hijos, y a lo mejor allá puedo lograr más pronto ya rentar una casita, hacer un plan”. O sea, la escuchas y piensas tiene recursos, tiene capacidades, tiene una visión, tiene una meta. La señora se quedó dos días, hablamos con la hermana, hicimos todo el plan de seguridad y fue trasladada a Guanajuato (Trabajadora social, ALPAZ).

Son los casos en los que no es posible activar una red de apoyo –particularmente de las mujeres migrantes originarias del sur del país o de Centroamérica– los que, previo consentimiento de las mujeres, se da un ingreso a refugio para evitar que el aislamiento de paso a la consecuencia más trágica de la violencia feminicida.

**Son los casos en los que no es posible activar una red de apoyo –particularmente de las mujeres migrantes originarias del sur del país o de Centroamérica– los que, previo consentimiento de las mujeres, se da un ingreso a refugio para evitar que el aislamiento de paso a la consecuencia más trágica de la violencia feminicida.**



## Una metodología para la reducción masculina

En política pública, al igual que en la narrativa predominante en la sociedad mexicana, cuando hablamos de violencia de género contra la mujer la atención se dirige a las mujeres, ya sea en su calidad de víctimas o sobrevivientes. En relación con la violencia intrafamiliar, por un lado, se les responsabiliza de haberse involucrado en el ciclo de la violencia y de romper con él casi de manera individual; y los esfuerzos de concientización, ya sea en intervenciones o en campañas mediáticas, están dirigidos a ellas. Pero son pocas las alternativas al punitivismo<sup>51</sup> que podemos encontrar que permitan trabajar con los agresores, tanto en la ausencia de acciones de política pública que de manera efectiva prevengan la violencia; como en los juicios o declaraciones de la sociedad en general que interpretan la impunidad como la causa directa de la violencia contra las mujeres.

Existe la idea arraigada en la cultura heteropatriarcal de una supuesta naturaleza agresiva de los hombres, incluso enraizada en su biología, que lleva a una narrativa compartida sobre la imposibilidad de replantear sus comportamientos violentos. Si bien existen múltiples definiciones sobre la violencia, en un ensayo sobre la misma, Hannah Arendt explica que la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, es un *medio* y no un fin en sí misma por lo que quienes la ejercen buscan obtener algo, ya sea mediante el ejercicio del poder o del control, pero la violencia, al ser un medio, no puede

---

51 El punitivismo puede definirse como la tendencia a utilizar el sistema penal, ya sea formulando nuevos delitos o asignando a los existentes la prisión preventiva oficiosa (PPO), partiendo del supuesto de que la violencia se resuelve con castigos o penas más severas.

**Hasta el momento, existen pocas alternativas para que desde la política pública se apoye el trabajo con agresores, ya sea buscando prevenir que la violencia escale cuando hay señales, o bien, para la reinserción social en aquellos casos en que están cumpliendo una condena por delitos cometidos contra la integridad de las mujeres.**

---

ser la esencia de nada (Arendt, 2006). En este sentido, no puede hablarse de una naturaleza o una esencia violenta inherente a los hombres, sino que se trata de conductas sociales aprendidas en el marco de un sistema patriarcal, es decir, el predominio de la autoridad masculina por sobre un grupo de personas, particularmente mujeres, o bien, el control y dominio institucionalizado por parte de los hombres por el simple hecho de ser hombres. Como toda construcción social, un sistema patriarcal y la violencia asociada a la masculinidad hegemónica pueden ser transformados.

El personal operativo de ALPAZ, Voces de Mujeres en Acción y el de SUPERA coincide en que, hasta el momento, existen pocas alternativas para que desde la política pública se apoye el trabajo con agresores, ya sea buscando prevenir que la violencia escale cuando hay señales, o bien, para la reinserción social en aquellos casos en que están cumpliendo una condena por delitos cometidos contra la integridad de las mujeres. Para una de las psicólogas de ALPAZ, además de indicar que no es el propósito de la organización ni está en su horizonte incluir problemáticas vinculadas con los agresores entre sus actividades, al no haber un trabajo de fondo con ellos “entonces su enojo es más fuerte y entonces por eso vemos que aumenta el riesgo cuando ellas se van de la casa o toman la decisión de un divorcio o de un proceso legal”. Por su parte, una de las integrantes de Voces de Mujeres en Acción, quien como parte de sus actividades da talleres de sensibilización y sobre violencia de género a la población masculina recluida en el Centro de Reinserción Social 2, mejor conocido como Penal de Apodaca, se declaró “escéptica del punitivismo” pues, en su experiencia, “la cárcel no reinserta a las

personas, al contrario, las deteriora más y cuando salen, si es que llegan a salir, pues no han ni empezado a procesar ni el enojo ni el resentimiento que ya traían y el que agarraron de estar encerrados, y no la tienen fácil para rehacer su vida”. En la experiencia del coordinador del programa SUPERA Joven, hacen falta políticas públicas de carácter preventivo que atiendan el problema de la violencia desde edades tempranas y, refiere, son pocas las organizaciones que trabajan con población masculina.

En contraste con las corrientes de pensamiento que plantean la posibilidad de nuevas masculinidades o de la deconstrucción masculina,<sup>52</sup> el equipo de SUPERA A.C. ha desarrollado una metodología para la reeducación masculina que consiste en promover que los agresores se responsabilicen de sus actos de violencia y que aprendan a reconocer que son capaces de ejercerla, si no aprenden a hacer consciente el proceso que los conduce a la agresión. Esta metodología se utiliza, por un lado, para prevenir la violencia entre los jóvenes de los distritos en donde hay una mayor incidencia delictiva en la ZMM, y por el otro, al trabajar con hombres que, habiendo solicitado un procedimiento abreviado,<sup>53</sup> un juez de control de la Unidad de Medida Cautelar (UMECA) les asigna como medida cautelar<sup>54</sup> para cumplir la sentencia en libertad asistir a los *Talleres*

---

52 Véase también “¿Y qué hacemos con los agresores?” (<https://piedepagina.mx/y-que-hacemos-con-los-agresores/>) en donde se reproducen fragmentos de la entrevista a Rafael Limones en los que se explica de manera más amplia la metodología de reeducación masculina y en qué difiere de los enfoques de nuevas masculinidades.

53 El procedimiento abreviado se considera una forma de terminar el proceso de manera anticipada según el artículo 185 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP). A grandes rasgos, es el juicio que se realiza como alternativa al juicio oral, donde es el juez de control quien dicta la sentencia. Los requisitos para que se lleve a cabo el procedimiento abreviado son: 1) que se garantice la reparación del daño a la víctima, con la finalidad de que se le repare el daño inmediatamente; 2) que el inculcado reconozca los hechos y acepte los cargos; y 3) que se solicite una vez que el Juez ha dictado el auto de vinculación a proceso y antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral (renunciando el imputado al juicio oral), entonces la defensa solicitará al fiscal y posteriormente se promoverá ante la autoridad judicial para que se lleve a cabo.

54 Las medidas cautelares son restricciones o limitaciones temporales de derechos impuestas al imputado en audiencia pública por el juez cuyos objetivos son: 1) asegurar la presencia del

*de reflexión y reeducación para hombres agresores en SUPERA.*<sup>55</sup> La dinámica en dichos talleres consiste en interacciones guiadas por dos facilitadores en las que utilizando herramientas relacionadas con la técnica de *mindfulness* aprenden a responsabilizarse de sus acciones y a ampliar su registro emocional:

En las sesiones técnicas, a través de un ejercicio guiado, o una vocación guiada, y una relajación corporal, llevamos al mismo grupo de los hombres a que identifiquen el momento por el cual violentaron a su pareja. Ya sea desde hombres que usaron un cuchillo y obviamente la acuchillaron y fue al grupo porque ella sobrevivió, hombres que trataron de asfixiarla o hasta hombres [que, si bien, por ejemplo] no le hizo nada [físico] a la pareja, fue otro el ejercicio [de violencia] muy simbólico hacia ella [como cortarle la cabeza a su perro y ponerla en el cofre del coche] [...] ¿Cómo construyen sus ideas? Muy, muy en un tema de desconexión con las emociones, en donde y en qué parte del cuerpo identifican sus emociones, y qué emociones constantemente viven los hombres, ligadas a qué ideas. Y por ahí también analizamos el tema de la corporalidad, o el tema del lenguaje corporal (Coordinador del Programa SUPERA Joven).

En el caso de los grupos de trabajo con hombres que están cumpliendo una medida cautelar por delitos relacionados con la violencia de género, coincide que los participantes estén en un proceso de separación, lo cual incidió en el hecho violento. La necesidad de trabajar con los agresores bajo un enfoque de reeducación masculina, preferentemente preventivo, surge de la conexión entre control y violencia feminicida.

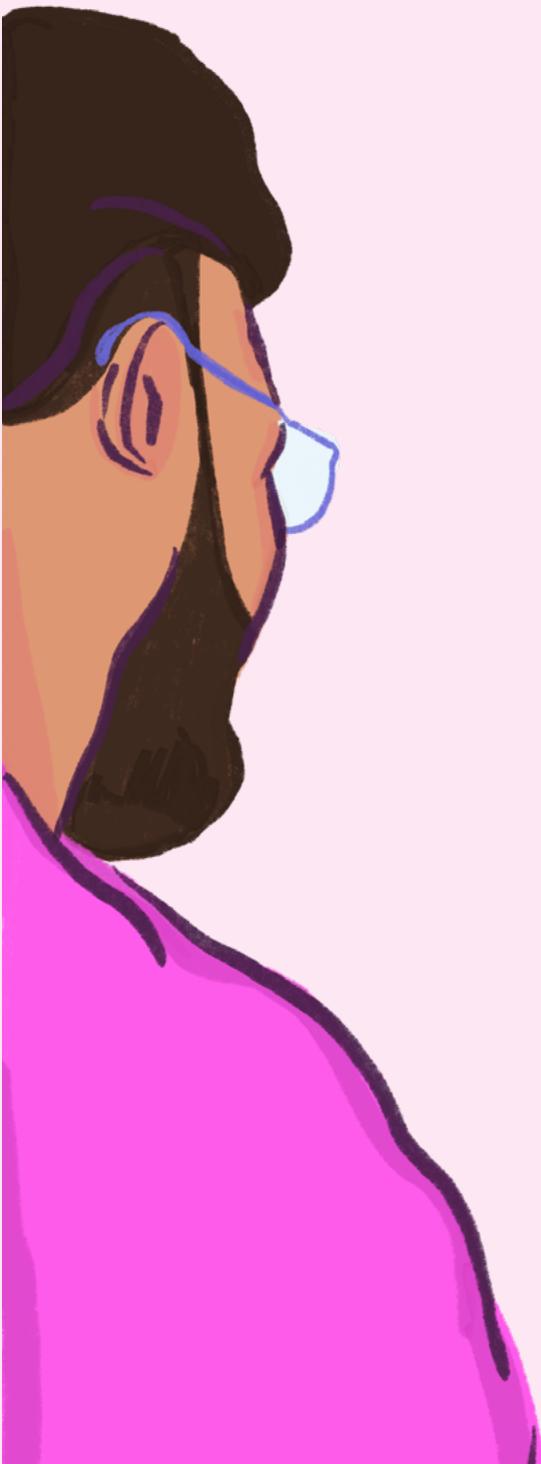
---

imputado en el proceso, 2) garantizar la seguridad de las partes (víctima, ofendido, testigo) y 3) evitar la obstaculización del procedimiento.

<sup>55</sup> Los hombres que fueron remitidos por un juez de control a los talleres de SUPERA cometieron delitos por violencia familiar, amenazas, lesiones y tentativa de feminicidio.

**“De la tristeza de estos hombres por su propia relación consigo mismos, en el episodio que están viviendo en su vida actual, en ese momento es cuando ellos se empiezan a justificar lo que sucede con el hecho real. La pérdida de control sobre las decisiones de su pareja, que este hecho real se construye a partir de relaciones de ellos mismos con otros hombres.”**

---



Si bien ya se abordó en apartados anteriores las implicaciones que tiene percibir al control como una forma de violencia leve, inicial o poco grave, a continuación se reproduce un fragmento de la entrevista al coordinador del Programa SUPERA Joven, psicólogo y criminólogo de profesión, en el que explica cómo la sensación de pérdida de control sobre las decisiones de las mujeres funciona como un pretexto para emplear, de manera irreflexiva, la violencia contra ellas:

Lo primero que identifica un hombre cuando hay mucho enojo, antes que el enojo, antes que una idea, es una sensación corporal y es el puño. Me enojo y hago el puño, o me enojo y se me tuerce aquí [en la mandíbula], o me enojo y siento aquí [en el pecho] un dolor, o me enojo y empiezo a sudar, hay una sensación y posteriormente vienen ideas. ¿Qué ideas? Dónde estabas. ¿Qué ideas de mí? Pues que no me toma en cuenta, pierdo el control, es la primera idea. Pierdo el control de ella, de mi cuerpo, y al final el tema de las emociones. Y entonces primero tenemos un episodio podríamos decirlo como consciente, el tema de la negación: no me pasa nada, estoy enojado. Pero el tema oculto, en esta parte inconsciente, está el miedo, está el dolor, está la tristeza muy en el fondo. Y en esta inmediatez de sentirme inhábil, de hablar de mi tristeza, no por mi relación de pareja, de la tristeza de estos hombres por su propia relación consigo mismos, en el episodio que están viviendo en su vida actual, en ese momento es cuando ellos se empiezan a justificar lo que sucede con el hecho real. ¿Cuál es el hecho real? La pérdida de control sobre las decisiones de su pareja, que este hecho real se construye a partir de relaciones de ellos mismos con otros hombres. Tú eres el hombre que debe tener el control de tu pareja, debes ser el que decide, debes de tener la última palabra, ante todo. Cuando no sucede eso, tu hombría queda debilitada y sólo a partir de los golpes y a partir de los gritos puedes volver a tomar el control, o sea,

incluso de la vida de ella. Entonces hay un justificante desde el mismo modelo de la vida de ella. Y se empiezan a justificar y a construir ideas irreales con respecto a la vida de sus parejas, es decir, si ella tiene una relación de pareja yo soy el dueño de su vida y puedo ir y quitarle la vida a ella y a sus hijos e hijas (Coordinador del Programa SUPERA Joven).

Para evitar que la violencia feminicida escale hasta las consecuencias más dramáticas, es menester desarraigar las ideas de que los hombres son agresivos por naturaleza y de que deben ejercer el control sobre los cuerpos y la voluntad de las mujeres ya que, al igual que con las víctimas de la violencia de género, los agresores también naturalizan esas formas de violencia. Como expresó uno de los participantes a los talleres de reeducación masculina enviado por la UMECA, en su perspectiva, una de las acciones más importantes del taller es que le permitió: “conocer el tema porque realmente, te digo, hay cosas que pasaban que yo no pensaba que era violencia, como los golpes o los gritos, tuvieron que explicarme que esos también son tipos de violencia [...] porque desde muy chico me enseñaron que tenía que ser machista”.

**Para evitar que la violencia feminicida escale hasta las consecuencias más dramáticas, es menester desarraigar las ideas de que los hombres son agresivos por naturaleza y de que deben ejercer el control sobre los cuerpos y la voluntad de las mujeres ya que, al igual que con las víctimas de la violencia de género, los agresores también naturalizan esas formas de violencia.**

---

## ***Trasladar la violencia doméstica a la vía pública***

Además del personal operativo de ALPAZ, para este estudio se realizaron entrevistas con trabajadores de otras OSC, como Voces de Mujeres en Acción, Renace y SUPERA, con el propósito de identificar algunas de las características de la violencia de género contra las mujeres que se ejerce en la vía pública. En sus testimonios, coincidió que la violencia en las calles está marcada por el cada vez más frecuente y visible uso de armas de fuego, contra hombres y mujeres por igual, y que, a su vez, las armas de fuego se vinculan a la participación en organizaciones delictivas.

Una hipótesis, compartida entre las personas entrevistadas, para entender el diferencial de género en la violencia en el espacio público es que el control por parte de hombres armados en las calles replica el control que ejercen al interior del hogar al que se hizo referencia en apartados anteriores. Los ajustes de cuentas y el control territorial se dan en forma de balaceras, en las que no se discrimina por género, y que son un legado de la Guerra contra el narco. A decir de una de las facilitadoras de SUPERA:

Pues hubo un tiempo en que ya no se escuchaba tanto, porque incluso cuando llegamos acá nos decían que “no salgas a tal hora porque va a pasar algo”, ¿no? Los llamados “toques de queda”, todo eso, entonces hubo un tiempo donde se calmó. Pero ahorita siento que también está súper fuerte, todos los días se escuchan noticias desagradables de violencia, asesinatos, incluso en una de las colonias donde estamos trabajando, dos jóvenes que nos canalizaron del juzgado cívico de Escobedo, nos acercamos a sus redes secundarias para trabajar también el cómo conocerlos y todo eso y uno de los chicos lo conocimos en octubre, los últimos de octubre, empezamos con ellos el 19 de noviembre y para el 12 de diciembre lo asesinaron. Entonces fue así como después de eso, antes de eso ya nos habían platicado que allá en ese distrito diario o casi diario asesinaban a alguien. Muchos



de los asesinatos y levantones que ocurren son de mujeres (Facilitadora, SUPERA).

Por otro lado, de acuerdo con una de las colaboradoras de Voces de Mujeres en Acción, el diferencial de género en la violencia armada en las calles tiene que ver con la manera en que son expuestos los cuerpos: mientras que los de los hombres son retirados después de la balacera, los de las mujeres se exhiben en las calles:

Yo creo que, lo único que podrías decir lo distingue es la exhibición del cuerpo, la forma en que se exhibe y dónde se deja ese cuerpo, eso es como muy notorio. Incluso a las que son, a las que es notorio que es por crimen organizado y porque están inmiscuidas incluso ellas, que luego las asesinan y todo, a veces los cuerpos y las personas que son hombres las desaparecen, ¿no?, pero las que son mujeres siempre son exhibidas y son mostrados, este, pues, así como que demostrados de que aquí está y así le fue [...] cuando tiene que ver con enfrentamientos armados en la vía pública, es nos enfrentamos y los cuerpos que quedaron, ahí quedaron, ¿no?, y la otra es, pasan, disparan y ahí quedan los cuerpos. Pero en el tema de las mujeres es que no es así, es como si fuese algo distinto, ¿no?, fueron, la levantaron, en algún momento la torturaron y luego regresaron a tirarla y a dejar un mensaje (Activista en Voces de Mujeres en Acción).

# I. Retos y alcances al utilizar modelos estadísticos para medir los feminicidios en México

El fenómeno de feminicidios en el país ha sido ampliamente estudiado en los capítulos anteriores. En este apartado se realizará un análisis utilizando herramientas estadísticas para proporcionar una perspectiva adicional sobre nuestro objeto de estudio.

A partir de los modelos estadísticos se pretende producir una representación de cómo los fenómenos –en este caso, el feminicidio– se relaciona con otras variables o características de la población. Los modelos sirven para intentar comprender el mundo o situaciones sociales y representar las interrelaciones de una manera simplificada pero ilustrativa, es decir, toma los elementos considerados más importantes y observa cómo se relacionan entre sí. Lo que distingue a un modelo estadístico es que se construye a partir de datos cuantitativos empíricos y utiliza la teoría estadística para guiar su desarrollo (Tarling, 2008: 14).

Con la finalidad de conocer qué factores sociodemográficos están relacionados con los feminicidios en México y poder ofrecer posibles explicaciones, se estimó un modelo de Regresión Binomial Negativa (NB por sus siglas en inglés) con datos a nivel municipal durante los últimos tres sexenios en México (Felipe Calderón Hinojosa, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador). El objeto de este modelo es analizar la relación existente entre los factores sociodemográficos de un municipio en determinado sexenio y la violencia letal contra las mujeres, utilizando principalmente la propuesta metodológica presentada con anterioridad para aproximar el número de feminicidios ocurridos en México.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Como se indicó en el Capítulo 1, la propuesta metodológica realizada por Data Cívica para medir los feminicidios utilizando los datos disponibles está plasmada con detalle en *Claves para entender y prevenir los asesinatos de mujeres* (Data Cívica, 2019), diseño metodológico

Como se ha abordado en secciones anteriores, en México la medición de los feminicidios es poco precisa y por tanto factiblemente lejana a la realidad. Por ello, desde Data Cívica se ha impulsado una aproximación a partir de los datos de defunciones generales para que, con base en la información contenida en las actas de defunción sistematizadas por el INEGI, sea posible contar mejor los feminicidios en el territorio nacional. La limitación en la cantidad y calidad de los datos obliga no solamente a buscar cómo aproximarse a medir estos hechos de formas alternativas al número de carpetas de investigación, también a buscar formas de entender en qué contextos ocurren los feminicidios y si existen algunas situaciones o características que pongan a las mujeres en una situación de riesgo fatal.

Aunque la violencia machista está presente en todos los ámbitos de socialización, existen factores que pueden potencializar dicha violencia (Gnisci y Pace, 2016). Teniendo en cuenta esta premisa, para este ejercicio el equipo de datos se adentró al estudio de los factores socioeconómicos y su relación con la violencia feminicida. Si bien el feminicidio es un tipo de violencia que, a diferencia de la violencia homicida, permanece constante a lo largo de los años (Abrahams, 2013), el objetivo es conocer bajo qué factores se perpetra en México. Como hemos expuesto ya en el primer capítulo, dentro del feminismo se ha escrito y estudiado ampliamente la violencia feminicida; aunque ahora se sabe más sobre ella de lo que se sabía hace una década, existe evidencia que permite identificar de que las dinámicas de la violencia cambian (Gnisci y Pace, 2016).

El modelo estimado para este diagnóstico se inspira en parte en el trabajo de Frye y colaboradores (2001) acerca de la influencia que las colonias o vecindarios tienen en los asesinatos de mujeres por parte de sus parejas íntimas. Con base en el trabajo de dichos autores se parte del supuesto de que el espacio geográfico en el que se habita tiene efectos sobre las dinámicas de violencia. Por ello, el análisis que se realizó está delimitado al espacio que comprenden los municipios esperando encontrar una relación fuerte entre las tasas de feminicidio y factores sociodemográficos como la migración,

---

que se ha enriquecido a propósito de este diagnóstico.

el desempleo de los hombres y también de las mujeres, así como la composición de los hogares en cada uno de los municipios. Es importante resaltar que el análisis que se presenta a continuación comprende todos los municipios del país y no solamente los tres que hemos estudiado a profundidad –Guadalupe, General Escobedo y Monterrey– por motivos de robustez en los resultados. Esto quiere decir que buscamos contar con un mayor número de observaciones o casos que permitan que los resultados tengan mayor representatividad.

### **¿Con qué variables se decidió trabajar?**

La principal variable para aproximarnos a la tasa de feminicidios se basa en la metodología que se explicó en el primer capítulo de este documento. Como se indicó, con base en los Registros de Defunciones Generales publicados por el INEGI,<sup>2</sup> se clasificó como un potencial feminicidio el homicidio de una mujer que contara con al menos una de las siguientes características:

- I) **Que el homicidio de la mujer haya estado relacionado con violencia familiar**
- II) **Que haya ocurrido en la vivienda**
- III) **Que el presunto agresor y la víctima tengan alguna relación de parentesco**
- IV) **Que la causa de defunción sea por agresión sexual y/o**
- V) **Que la causa de defunción sea por maltrato o abandono**

La tasa se obtuvo sumando el total de potenciales casos de feminicidio en cada municipio del país en cada año, dividido entre la población de mujeres en dicho municipio y año, multiplicado por 100,000.

Para poder comparar con otros posibles procesos de violencia, se estimaron mode-

---

<sup>2</sup> Los datos se pueden consultar en <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/#Microdatos>

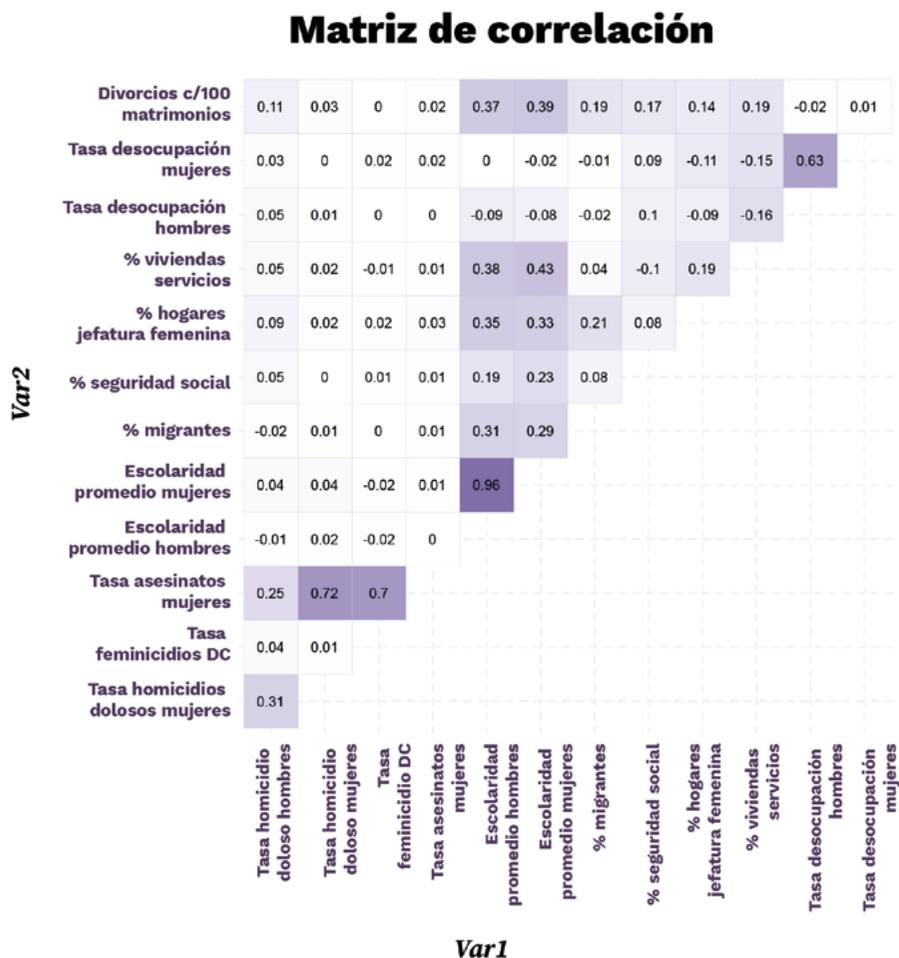
los subsecuentes en los que se utilizó como variable dependiente la tasa de homicidios dolosos de mujeres (es decir, asesinatos de mujeres que quedan fuera de la clasificación de potencial feminicidio diseñada por Data Cívica); adicionalmente, se estimó otro modelo utilizando la tasa calculada con el universo total de asesinatos de mujeres (sin importar que fueran homicidio o feminicidio), utilizando los mismos covariantes que en el primer modelo.

Como covariantes o variables explicativas, se obtuvo información sociodemográfica de los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020 y de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI. En el caso de los datos sociodemográficos recopilados únicamente cada 5 años, se asumió que los valores de estas variables se mantuvieron constantes durante el sexenio dentro del que se ubican, es decir, se tomaron como datos sociodemográficos para el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa los datos del Censo de Población y Vivienda 2010; para Enrique Peña Nieto los datos de la Encuesta Intercensal 2015; y para el de Andrés Manuel López Obrador los datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Con el fin de no perder comparabilidad, para los datos de 2019 –último año con datos del INEGI sobre defunciones generales– se asumió que la violencia durante el resto del sexenio de Andrés Manuel López Obrador se comportará de forma parecida a como se ha comportado durante su primer año de gobierno.

Los datos sociodemográficos de los conteos censales a nivel municipio en cada uno de los cuatro sexenios que se utilizaron para el análisis fueron los siguientes:

1. **Grado de escolaridad promedio (hombres y mujeres)**
2. **Porcentaje de desocupación (hombres y mujeres)**
3. **Porcentaje de viviendas con servicios básicos (luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje)**
4. **Porcentaje de hogares con jefatura femenina**
5. **Porcentaje de población que residía en otro municipio hace 5 años o más**
6. **Porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud**
7. **Divorcios por cada 100 matrimonios**

Las matrices de correlación nos permiten ver la relación lineal entre dos variables, a esta relación le llamamos coeficiente de correlación y la matriz se compone de todas las relaciones posibles entre las variables que serán utilizadas para el modelo. Como podemos ver en la siguiente matriz de correlación, donde cada recuadro representa la combinación entre dos variables y se muestra el coeficiente de correlación, parece ser que los covariados mencionados anteriormente no tienen una correlación fuerte entre sí. Existe cierto grado de correlación entre algunas variables como los grados de escolaridad promedio entre hombres y mujeres y la variable de viviendas con servicios utilizada como aproximaciones a la medición de pobreza, lo cual hace sentido debido a que lugares con mayor escolaridad promedio factiblemente serán lugares menos marginados económicamente. El resto de las variables parecen no estar correlacionadas entre sí de manera fuerte, es decir, no tienen un coeficiente elevado.

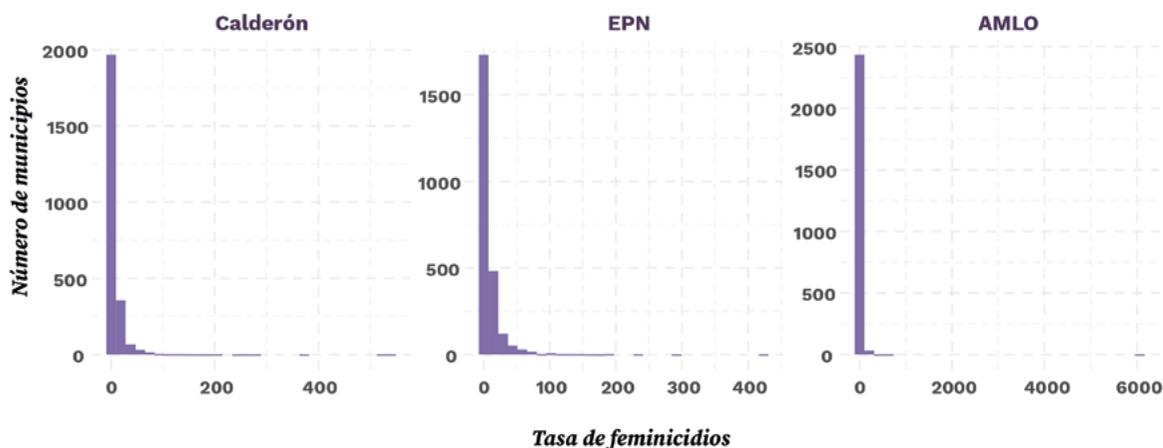


## ¿Por qué se eligió un Modelo Binomial Negativo?

Las tasas de feminicidios, es decir, nuestra principal variable dependiente, es una variable de conteo que puede tomar valores entre cero e infinito. La distribución de los valores que puede tomar dicha variable es diversa, por un lado, tenemos una gran cantidad de municipios donde no se registró ninguna defunción calificada como potencial feminicidio, pero por otro lado tenemos municipios donde la violencia feminicida llega a cifras bastante elevadas respecto a las habitantes del municipio.

En la siguiente gráfica observamos una distribución sesgada hacia la derecha, es decir, la mayoría de las observaciones se ubican en una tasa de feminicidios igual a cero o cerca de cero. Son pocas, aunque no nulas, las observaciones de municipios que alcanzan una tasa superior a 100. Por ejemplo, durante el sexenio de Calderón, en 18 municipios se registró una tasa de feminicidios –medidos según la aproximación mencionada anteriormente– superior a los 100 feminicidios por cada 100 mil mujeres,

### Distribución de feminicidios DC



mientras que en el sexenio de Peña Nieto fueron 24 los municipios que superaron dicha cifra. En el sexenio de AMLO solo dos municipios superan esta tasa, pero es posible que se deba a que únicamente se consideró 2019 con datos anualizados debido a que es el único año disponible al momento de este análisis.

Existen diversos modelos para realizar estimaciones cuando la variable dependiente corresponde a conteos, como el modelo *Poisson* o el NB. En este caso, debido a que la varianza es mucho mayor al promedio (sobredispersión o alta variabilidad entre tasas de un municipio respecto a otros), aunado a la gran cantidad de municipios con una tasa de cero, se decidió utilizar un modelo NB. Lo anterior porque este modelo no asume que la media es igual a la varianza –como sí lo hace el modelo *Poisson*–, además de que la forma en la que son estimados los errores estándar ayuda con el posible sesgo que puedan tener debido a la sobredispersión y la gran cantidad de ceros que observamos.

### ¿Qué resultados se obtuvieron al utilizar el Modelo NB?

En todos los casos se agregaron algunas variables de control a los distintos modelos, por ejemplo, la tasa de homicidios de hombres y de mujeres (no contabilizadas como feminicidios) con el fin de capturar el posible efecto de la violencia generalizada del país. Asimismo, se incluyeron efectos fijos por sexenio, así como por entidad de cada municipio, para controlar por aquellas características particulares en cada unidad geográfica y por las decisiones de política pública de seguridad establecidas en cada uno de los sexenios y entidades analizadas. Para interpretar los resultados del modelo utilizaremos el cociente de tasas de incidencia, este coeficiente nos permite conocer el cambio porcentual promedio en la tasa de feminicidios cada que hay un cambio en otra variable.

Como se puede observar en la Tabla 1<sup>3</sup>, al aumentar en una unidad la tasa de des-

---

<sup>3</sup> Para facilitar la interpretación de resultados se calculó el IRR, que permite por medio de una transformación lineal de los coeficientes como cambios porcentuales. Para mayor información

ocupación masculina, la tasa de feminicidios disminuye en promedio 3.7 por ciento, mientras que la desocupación femenina presenta una relación positiva con la tasa de feminicidios, es decir, si aumenta la tasa de desocupación en una unidad, en promedio la tasa de que se cometan feminicidios aumenta 12.13 por ciento. Esto último difiere de lo encontrado en estudios realizados en Estado Unidos, donde el desempleo del hombre es una variable que predice la violencia feminicida (Campbell *et. al*, 2003). La falta de empleo de los hombres puede devenir en malestar y frustración al sentirse inferiores a sus parejas, lo cual deriva en que la violencia de género escale a violencia feminicida. Sin embargo, también existe literatura que sostiene que el desempleo no es causa directa de la violencia, sino que sería la diferencia entre el estatus de la mujer y el hombre dentro de una relación la que genere dicho episodio de violencia ante el malestar del hombre (DeMaris *et. al*, 2003; McMillan y Gartner, 1999).

**Tabla 1. Cambio porcentual en la tasa de feminicidio según cambios en la variable independiente**

<i>Intervalos de confianza</i>				
<b>Variable</b>	<b>Razón de tasa de incidencia (IRR)</b>	<b>IC inferior (2.5%)</b>	<b>IC superior (97.5%)</b>	<b>Cambio porcentual</b>
<b>Tasa de desocupación de hombres</b>	0.9625	0.9401	0.9867	-3.75
<b>Tasa de desocupación de mujeres</b>	1.1213	1.0679	1.1799	12.13

se puede consultar <https://stats.idre.ucla.edu/stata/output/negative-binomial-regression/>.

<b>Tasa de divorcios por cada 100 matrimonios</b>	1.0085	1.00005	1.0179	0.86
<b>% población migrante</b>	1.0494	1.0037	1.1024	4.04
<b>% hogares con jefatura femenina</b>	1.0340	1.0151	1.0533	3.41
<b>% población con seguridad social</b>	1.0071	1.0003	1.0138	0.72

En el caso aquí estudiado se observó que mayores niveles de desocupación de los hombres se relacionan con menores niveles de violencia (medida como tasa de femicidios según la metodología propuesta). Lo anterior podría deberse a las dinámicas sociales de nuestro país, donde las mujeres y su relación con el cuidado del hogar, incluso cuando este incluya también proveer y administrar recursos económicos, mantiene a los hombres bajo un estado de bienestar donde la violencia feminicida no se hace presente en la mayoría de los casos. Probablemente la disparidad en estatus no resulta ser tan abrumadora para que los hombres reflejen sus frustraciones patriarcales en actos violentos. Otra explicación alternativa podría ser que, al ser las mujeres las proveedoras del hogar, las posibilidades de que los hombres sean violentos al extremo de asesinarlas disminuyan porque de ellas depende que tengan acceso a bienes básicos de supervivencia.

Aunque se ha mostrado evidencia que sostiene que existe una relación entre la pobreza y la violencia feminicida, esto no depende de clases sociales o la pobreza *per se*, sino que entre mayores ingresos obtenga un hogar existe una mayor protección frente a la violencia contra las mujeres (Abramsky, et. al, 2011), lo cual no elimina el riesgo ni evita que las mujeres puedan ser asesinadas. El nivel de ingresos no evita la violencia feminicida, sino que cambia la forma en la que opera según los niveles de

**El nivel de ingresos no evita la violencia feminicida, sino que cambia la forma en la que opera según los niveles de ingresos.**

---



ingresos (Mathews et. al, 2008). Utilizando como aproximaciones los niveles de ingreso en el municipio y el acceso a servicios básicos (electricidad, agua entubada y drenaje), en todos los modelos estimados los signos se mantienen negativos indicando que, en lugares con mayor acceso a los servicios antes mencionados, observamos menores tasas de feminicidio.

La relación entre violencia feminicida y factores económicos como escolaridad, independencia económica e ingresos de las mujeres ha sido ampliamente explorada por investigadores sin llegar a un consenso final. Mientras que algunos estudios identifican una relación casi nula entre dichas variables (Vieraitis et. al, 2007), otros han podido encontrar que, entre mayor acceso a empleo y mayor escolaridad, las mujeres son más propensas a sufrir violencia (Yodanis, 2004; Stamatel, 2008). Siguiendo esta última premisa, el estudio aquí realizado encontró una relación positiva y significativa entre la tasa de feminicidios y la seguridad social: si más personas en un municipio cuentan con acceso a seguridad social, la tasa de feminicidio presenta un aumento porcentual promedio de 0.72 por ciento (Tabla 1). Esto indica que, ante una mayor inclusión al mercado laboral formal, mayor escolaridad y mayor acceso a bienes resultado de un trabajo estable y formal, la violencia feminicida es más propensa a ocurrir en aquellos hogares con mayor estabilidad económica (Gómez-Dantes, 2005), abonando a lo mencionado anteriormente sobre cómo la desocupación laboral de los hombres apunta a una disminución en la tasa de feminicidios factiblemente porque su pareja sea su único medio de supervivencia. Al igual que como ocurre con la violencia física, emocional, sexual, económica y patrimonial, entre otras formas en que se expresa la violencia de género, la violencia feminicida afecta a las mujeres con mejores ingresos e independencia económica, las cuales suelen asociarse con el “empoderamiento” femenino (Lara y Muñoz, 2017).

En esa misma línea, y como otra posible aproximación a potenciales conflictos dentro de los hogares, la tasa de divorcios por cada 100 matrimonios nos muestra que cada aumento de una unidad en dicha tasa se relaciona con un aumento promedio de 0.86 por ciento en la tasa de feminicidios, lo cual coincide con que los conyugues experimen-

ten emociones como miedo, enojo o ira frente a la falta de control sobre la voluntad de sus parejas cuando se da una separación, tema que al que se hizo referencia en el apartado anterior. Se podría pensar el divorcio como una solución “pacífica” a los conflictos entre las parejas, sin embargo, también se sabe que en la actualidad basta con que una de las partes desee disolver el matrimonio por cualquier razón para obtenerlo.

Asociado a lo anterior, también se observa que el porcentaje de hogares cuya jefatura la ocupa una mujer están relacionados positivamente con los niveles de violencia feminicida que se muestran por municipio, aumentando la tasa de feminicidios en 3.41 por ciento por cada punto porcentual de hogares con jefatura femenina adicional en un municipio (Tabla 1). La jefatura del hogar femenina quizá pueda estar relacionada con la composición del hogar y pueda funcionar como una aproximación a familias donde hay madres solteras o haya existido migración por parte de algunos miembros de la familia.

Frye y demás autoras (2001) realizaron un análisis en barrios de Nueva York donde encontraron que ciertos aspectos sobre los barrios se relacionan de diferente manera con los feminicidios y homicidios de mujeres; aquellos barrios con mayor población migrante y menor cohesión social tuvieron una mayor relación con feminicidios. En ese mismo sentido, encontramos que municipios con un mayor porcentaje de migrantes (nacionales o extranjeros) presentan también mayores niveles de violencia feminicida. Esto apoya la teoría sobre cohesión social y redes de solidaridad en demarcaciones territoriales donde la población es estable y cuentan con redes de seguridad y acompañamiento. Posiblemente en los municipios de México no existe o no se han fortalecido ciertas redes de confianza entre las comunidades para que las mujeres víctimas de violencia busquen ayuda o denuncien la situación violenta que atraviesan, lo que hace que sea mucho más complicado salir de los ciclos de violencia y que estos deriven en el peor escenario que es el feminicidio. En el caso de los municipios de interés para este diagnóstico, ALPAZ reportó que en años recientes han registrado un aumento de usuarias, de otros estados o países, que asisten a las Puertas Violeta o que ingresan a los refugios destacando que no cuentan con una red de apoyo que les brinde solidaridad y apoyo frente a su agresor.

## ¿Qué resultados se obtuvieron de los modelos con variable dependiente distinta a feminicidio?

Con el objetivo de comparar se estimaron modelos con el mismo conjunto de variables independientes cambiando únicamente la variable dependiente. En primer lugar, se estimó el modelo utilizando como variable dependiente la tasa de homicidios dolosos de mujeres, medidos como todos aquellos asesinatos que se quedaron fuera de la clasificación de feminicidio diseñada por Data Cívica. ¿Para qué sirve esto? Si se piensa en que las mujeres, al menos al hablar de asesinatos, enfrentan dos dinámicas de violencia distintas, hace sentido comparar cómo se relacionan las variables sociodemográficas que observamos en el primer modelo con la violencia que está más relacionada a la violencia generalizada que se vive en el país a raíz de la militarización de la seguridad pública.

**Tabla 2. Cambio porcentual en la tasa de homicidio doloso de mujeres según cambios en la variable independiente**

<i>Intervalos de confianza</i>				
Variable	Razón de tasa de incidencia (IRR)	IC inferior (2.5%)	IC superior (97.5%)	Cambio porcentual
% población migrante	1.0482	1.0094	1.0918	4.82
% hogares con jefatura femenina	1.0237	1.0081	1.0396	2.37
% población con seguridad social	0.9921	0.9863	0.9978	-0.78

De este modelo destaca la relación que tiene el acceso a seguridad social y la violencia homicida para las mujeres: entre mayor sea el acceso a seguridad social, la tasa de homicidio de mujeres disminuye en 0.78 por ciento contrario a lo que observamos en el modelo anterior. La relación con la migración también se destaca en este modelo, ya que esta mantiene un fuerte efecto positivo en las tasas de homicidios al aumentarla en 4.82 puntos porcentuales cuando la migración aumenta. Ocurre algo similar con los hogares cuya jefatura recae en las mujeres: ante cambios en dicha variable, la tasa de homicidios aumenta en 2.37 por ciento. La principal diferencia que se puede observar en este modelo es que la desocupación, tanto de hombres como de mujeres, cambian su signo y dejan de ser significativas (por lo que no se reportan en la Tabla 2), siendo una especie de espejo del primer modelo que explica la violencia feminicida. En otras palabras, contrario a lo que se observa en el modelo anterior, los resultados parecen indicar que no existe una relación entre estos indicadores laborales con la tasa de homicidios dolosos de mujeres. ¿A qué podría deberse esto? Una posible explicación podría ser que la dinámica del mercado laboral y su relación con la dinámica de los hogares puede no estar relacionada con los homicidios dolosos de mujeres, los cuales factiblemente tienen una dinámica más bien relacionada con la violencia generalizada y no tanto con la violencia de género.

Como se discutió en párrafos anteriores, la relación entre desempleo masculino y la violencia feminicida es aún borrosa. El desempleo en sí no es la causa de la violencia, sino que se da como un factor entre la disparidad en estatus económico de las mujeres y los hombres que ponen a estos últimos en una sensación de desventaja y frustración como hombres. Una teoría que podemos discutir es que el desempleo masculino repercute de diferentes maneras al tipo de violencia, es decir, que el feminicidio y el homicidio doloso ocurren bajo circunstancias diferentes y es por ello que en México la relación entre desempleo y homicidio doloso de mujeres tenga una relación directa. Puede ocurrir que las mujeres que establezcan relaciones interpersonales o afectivas con hombres aparentemente no incorporados al mercado laboral pero que sí estén realizando alguna actividad económica de carácter ilegal, por lo que ellas también se ven

involucradas ya sea directa o indirectamente en las actividades de su pareja y arriesguen su vida al ser víctimas de homicidio.

Por último, en la Tabla 3 se observa que si se toma en cuenta el universo total de asesinatos de mujeres –*feminicidios más homicidios dolosos*– las relaciones entre desocupación laboral y violencia letal se mantienen. Esto es razonable, considerando que la gran mayoría de los asesinatos de mujeres corresponden a homicidios dolosos dada la clasificación propuesta. Cabe destacar que estos resultados pueden deberse a un sesgo en la medición de feminicidios ya que cada año que transcurre se observa que algunas variables –como la relación con violencia familia– son menos registradas. Con el pasar de los años, desde Data Cívica se ha identificado que se omite información relevante para poder clasificar los homicidios dolosos y los feminicidios distinguiéndolos uno de otro. Ya en el primer capítulo del presente documento abordamos la falta de captura de ciertas variables en las actas de defunción, lo cual nos permitiría hacer un análisis más preciso para distinguir un homicidio doloso de un feminicidio. Por ello se espera que cada año se encuentre una mayor proporción de homicidios que de feminicidios.

El porcentaje de hogares con jefatura femenina se relaciona positivamente con ambos tipos de violencia letal contra las mujeres, mostrando la vulnerabilidad que tienen ellas al estar a cargo de un hogar. Este factor es relevante ya que la violencia contra las mujeres, independientemente de sus motivaciones, pone de manifiesto que las mujeres a cargo de un hogar y sin la protección *simbólica* que les podría conceder la presencia de una figura masculina, podría explicar una dinámica social machista de la violencia. Sin embargo, debemos considerar los posibles sesgos que se tienen al analizar esta variable ya que no siempre las personas censadas entienden lo mismo cuando se les pregunta sobre la jefatura del hogar: si esto responde a que únicamente viven mujeres en determinado hogar o si, a pesar de contar con presencia masculina en el hogar, son ellas las que aportan los recursos económicos del hogar.

**Tabla 3. Cambio porcentual en la tasa de asesinatos totales de mujeres según cambios en la variable independiente**

<i>Intervalos de confianza</i>				
Variable	Razón de tasa de incidencia (IRR)	IC inferior (2.5%)	IC superior (97.5%)	Cambio porcentual
Tasa de desocupación de mujeres	1.0512961493	1.0167890137	1.0895646629	5.13
% migrantes	1.0462262119	1.0114749371	1.0850671789	4.62
% de hogares con jefatura femenina	1.0317509664	1.0176634907	1.0460465100	3.18

***¿Qué podemos concluir a partir de los modelos estadísticos para medir los feminicidios en México?***

Las dinámicas de violencia en México responden a distintos contextos y relaciones entre las personas y su entorno próximo. Para el caso de la violencia que cobra sus vidas, tanto mujeres como hombres experimentan distintos tipos de violencias, sin embargo, el análisis que aquí se presenta pretende entender las diferencias entre la violencia homicida y feminicida buscando comprenderlas y prevenirlas de mejor manera.

En las últimas décadas se han dedicado mayores esfuerzos a entender el efecto diferenciado por género sobre la violencia. Como ya se planteó al inicio de este documento, desde la década de 1990 se brindó mayor atención a entender el tema de la violencia feminicida, sobre todo a partir de los feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez,

urbe fronteriza donde resultó evidente que estos hechos violentos no tenían su símil en los homicidios de hombres dando lugar a la sentencia de Campo Algodonero. Sin embargo, aunque los análisis e investigaciones proliferaron y se han abordado desde diferentes enfoques, se sigue sin contar con datos públicos disponibles para realizar un análisis que permita medir y analizar esta problemática de manera más pertinente, precisa y clara.

La falta de rigor en la captura y generación de datos públicos conlleva a tener un piso muy frágil para poder abordar la problemática de los feminicidios en México hasta el día de hoy. De ahí que desde Data Cívica se haya recurrido a mediciones no oficiales, como la aquí presentada, ya que los datos públicos existentes no permiten conocer todas las variables relevantes para el análisis de la violencia feminicida y, a su vez, distinguirla nítidamente de la homicida. De contar con información más certera y completa, se podría hacer un análisis más preciso y que se acerque más a la realidad que se vive en el territorio mexicano, sin embargo, aún faltan muchos datos por ser capturados para su posterior análisis. Sin datos de mejor calidad, se presentan sesgos en el análisis de la violencia que son casi imposibles de eliminar. De ahí la relevancia de subrayar la importancia de contar con mejores datos y metodologías para la captura de estos por parte de las autoridades correspondientes. Variables que son importantes para el análisis socioeconómico de la víctima deben incluirse, así como la identificación de esta a grupos minoritarios (por ejemplo, etnicidad, si presentan alguna condición de discapacidad, entre otras), lo cual permitiría establecer si existe una relación entre estas y la violencia. Es urgente poder conocer información sobre el espacio geográfico exacto donde ocurren las defunciones, para así poder hacer un análisis a un nivel más desagregado que nos permita entender las relaciones entre las víctimas y su entorno más próximo. Asimismo, es necesario contar con más que la causa principal de defunción, para así tener registro del estado del cuerpo de la víctima, si es que presentaron otros tipos de agresiones y de qué tipo, así como indicios de violencia y abuso sexual, la cual es información muy útil en la clasificación de los dos tipos de violencia a los que están expuestas las mujeres.

El presente análisis plantea un abanico de posibilidades para poder identificar algunos los factores que ponen en riesgo la vida de las mujeres por tipo de violencia y actuar en los casos en que esta pueda evitarse. La violencia feminicida en México ha sido constante a lo largo de los años, mal asumida como una violencia que ocurría únicamente en el hogar, sin tomar en cuenta los factores de género externos que pudieran estar involucrados en los asesinatos de mujeres en el espacio público. Los modelos aquí presentados muestran el impacto de los factores sociodemográficos de los municipios del país en las tasas de feminicidios, indicando una ruta de aproximación en la prevención de la violencia feminicida, distinguirla de la violencia homicida e identificar qué factores ponen en riesgo la vida de las mujeres.

# Conclusiones

Como se ha desarrollado a lo largo de este informe, detectar y prevenir la violencia feminicida no solamente es una tarea posible sino prioritaria para evitar que más mujeres tengan una muerte violenta, ya sea en el hogar o en la vía pública. Si bien el Estado es responsable de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, de sumar esfuerzos con la sociedad civil, la iniciativa privada y la población en general podría darse la sinergia necesaria para erradicar las alarmantes cifras de asesinatos de mujeres, tanto en Nuevo León como en la República mexicana.

Prevenir feminicidios es parte del trabajo diario de organizaciones de la sociedad civil como Alternativas Pacíficas, cuya metodología está orientada a identificar el riesgo y a implementar estrategias eficaces para salvaguardar la vida de mujeres que son víctimas de violencia de género desde un enfoque integral, que empieza por detectar distintos niveles de riesgo para brindar servicios de acompañamiento psicológico y legal que permitan romper el círculo de la violencia y realizar un nuevo plan de vida, es decir: transitar de ser víctimas a sobrevivientes de violencia de género contra la mujer.

La importante labor de las colectivas y organizaciones de la sociedad civil, en acción conjunta con las autoridades correspondientes, resulta crucial para la atención y gestión de los problemas públicos como el caracterizado por la violencia feminicida. Una vinculación entre sociedad civil y dependencias gubernamentales eficiente podría permitir el intercambio de experiencias y metodologías que, a la postre, derive en el diseño de políticas de prevención de la violencia feminicida.

En el caso de los feminicidios que suceden en el hogar es prioridad que tanto tomadores de decisiones como la población en general dejen de concebir la violencia

doméstica y de pareja como una problemática privada en la que poco se puede incidir. Como se ha expuesto: involucrarse, cada quien desde su trinchera, puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte. Con respecto a las muertes violentas de mujeres en el espacio público, si bien existen indicios de que las razones de género se explican en parte por la proyección que se hace de la dominación que ejercen los hombres sobre las mujeres del hogar a las calles, es necesario seguir recabando información que permita entender de mejor manera cómo está proyección interactúa con la violencia proveniente del crimen organizado, la militarización y de la importante presencia de armas que, como lo reflejan los testimonios aquí recopilados, han ganado terreno hasta en la intimidad de los hogares.

Para prevenir la violencia feminicida es fundamental cambiar las concepciones, bastante enraizadas todavía en la cultura mexicana, al respecto de que las mujeres que viven violencia “quieren” o “permiten” ser objetivos de agresión para ampliar la mirada y comprender que han pasado por un proceso de victimización que inhibe las herramientas psicológicas necesarias para contemplar un nuevo horizonte y romper, por sí mismas, los círculos de la violencia. De igual forma, es menester dejar de lado el estereotipo de la agresión como un atributo natural de los hombres para poder diseñar estrategias capaces de atender las problemáticas a las que se enfrentan al ser socializados a partir de valores emanados de la masculinidad hegemónica; estrategias que se materialicen en acciones concretas para que, como muestra el trabajo de SUPERA, sea posible reeducar emocionalmente a los perpetradores y otros hombres en riesgo de cometer actos de violencia para que tomen conciencia del peligro latente de ejercer el control y el poder sobre los cuerpos y la voluntad de las mujeres.

Finalmente, insistir en que se requieren más y mejores datos sobre dónde, cómo, cuándo y quiénes son asesinadas de manera violenta y por quiénes, con un enfoque interseccional que permita entender y medir con más precisión los feminicidios y los homicidios dolosos de mujeres. Contar con más y mejores datos también permitiría evaluar la pertinencia o no de las políticas públicas, como la AGVM, orientadas a atender los estragos de las violencias de género y feminicida. Además, como se ha aborda-



do en este documento, los modelos estadísticos permiten hacer estimaciones de las variables que pueden estar asociadas con las muertes violentas de mujeres, insumos indispensables para adecuar o diseñar más y mejores políticas públicas que permitan prevenir la violencia feminicida, para lo cual es necesario que las autoridades amplíen los esfuerzos por documentar y transparentar la información relativa a los asesinatos de mujeres en México.

# Bibliografía

**Abramsky, T., Watts, C.H., Garcia-Moreno, C. et al.**

2011 “What Factors Are Associated with Recent Intimate Partner Violence? Findings from the WHO Multi-Country Study on Women’s Health and Domestic Violence”, en *BMC Public Health*, vol. 11, núm 109, 2 de abril de 2013, disponible en: <<https://doi.org/10.1186/1471-2458-11-109>>.

**Abrahams, N., S. Mathews, L.J. Martin, C. Lombard y R. Jewkes**

2013 “Intimate Partner Femicide in South Africa in 1999 and 2009”, en *PLOS MEDICINE*, vol. 10(4), disponible en: <<https://journals.plos.org/plosmedicine/article?id=10.1371/journal.pmed.1001412>>.

**Alternativas Pacíficas A.C. (ALPAZ)**

2010 *Reflejos. Violencia hacia las mujeres en Nuevo León*, OXFAM México/ Rostros y Voces, Monterrey.

**Arendt, Hannah**

2005 *Sobre la violencia*, El libro de bolsillo de Ciencia Política, Alianza Editorial, Madrid.

**Arditi, Benjamín**

2004 “Trayectoria y potencial político de la idea de sociedad civil”, en *Revista Mexicana de Sociología*, 2004, vol. 66, núm.1, pp.1-21.

**Arteaga Botello, Nelson y Jimena Valdés Figueroa**

2010 “Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas”, en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 72, pp. 5-35.

**Arteaga García, Julio César, Irma Martínez Jasso y Nelly Cristina Ramírez Grimaldo**

2007 *Las organizaciones de la sociedad civil en Nuevo León*, Cuadernos del Consejo de Desarrollo Social 6, Consejo de Desarrollo Social de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León.

**Ávila Sánchez, María de Jesús, Eric Omar Pantoja Donia y José Alfredo Jáuregui Díaz**

2019 “Percepción de la violencia y capital social en Nuevo León, México”, en *Opinião Pública Revista del Centro de Estudios de Opinião Pública de la Universidad Estatal de Campiñas*, vol. 25, núm. 2, pp. 287-311.

**Briceño, Roberto**

2008 “La violencia homicida en América Latina” en *América Latina hoy*, núm. 50, pp. 103-116.

**Cámara de Diputados**

1917 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, disponible en: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>>

2007 *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia*, disponible en: <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAM-VLV\\_130418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAM-VLV_130418.pdf)>

2013 *Ley General de Víctimas*, disponible en: <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV\\_030117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf)>

**Calle Fernández, Soledad**

2004 “Consideraciones sobre la victimización secundaria en la atención a víctimas de la violencia de género”, en *Portuaria: Revista de Trabajo Social*, vol. 4, pp. 61-66.

**Campbell, J. C., D. Webster, J. Koziol-McLain, C. Block, D. Campbell, M.A. Curry, F. Gary, N. Glass, J. McFarlane, C. Sachs, P. Sharps, Y. Ulrich, S.A. Wilt, J. Manganello, X. Xu, J. Schollenberger, V. Frye y K. Laughon**

2003 “Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results from a Multisite Case Control Study”, en *American Journal of Public Health*, vol. 93, núm. 7, pp.1089-1097.

**Canto Chac, Manuel**

2014 “Gobernanza y sociedad. Los gobiernos locales en un mundo globalizado”, en *Rc et Ratio*, año V, núm. 8, pp. 39-51.

**Chávez Becker, Carlos y Pablo González Ulloa,**

2018 *Las organizaciones de la sociedad civil en México, Hacia una reforma de la LFFAROSC*, Serie Cuadernos de Investigación, Instituto Belisario Domínguez-Senado de la República, México.

### **Corte Interamericana de Derechos Humanos**

- 2009 Caso González y Otras Vs. México, 16 de noviembre de 2009, disponible en: <[http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_205\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf)>.
- 2010 Caso Fernández Ortega y Otras Vs. México, 30 de agosto de 2010, disponible en: <[http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen\\_215\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_215_esp.pdf)>.

### **Comisión Nacional de Derechos Humanos e Universidad Autónoma Metropolitana**

- 2016 *Diagnóstico nacional de acceso a la justicia y violencia feminicida en México*, México, disponible en: <<https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/DAJVF.pdf>>.

### **Cubero, César**

- 2020 “Suman más de 200 feminicidios en la historia de ese delito en NL”, en *Milenio*, 13 de febrero de 2020, disponible en: <<https://www.milenio.com/politica/nl-suma-mas-de-200-feminicidios-en-la-historia>>.

### **Data Cívica A.C.**

- 2019 *Claves para entender y prevenir los asesinatos de mujeres*, Open Society Foundations y Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.

### **DeMaris, A., M. Benson, G.L. Fox, T. Hill y J. Van Wyk**

- 2004 “Distal and Proximal Factors in Domestic Violence: A Test of an Integrated Model”, en *Journal of Marriage and Family*, vol. 65, núm. 3, pp. 652-667.

### **Domínguez Vela, María**

- 2016 “Violencia de género y victimización secundaria”, en *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*, vol. VI, núm. 1, pp. 3-22.

### **Escudero, A., Polo, C., López, M. y Aguilar, L.**

- 2005 “La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género: I: Las estrategias de la violencia”, en *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, núm. 95. Asociación Española de Neuropsiquiatría, pp. 85-117.

**EQUIS Justicia para las Mujeres A.C.**

2017 *Informe Sobre el Estado de la Política Pública a Nivel Nacional, Centros de Justicia para las Mujeres*, Cooperación Alemana y Sociedad Alemana de Cooperación Internacional, México.

**Fernández Santillán, José**

2003 *El despertar de la sociedad civil: una perspectiva histórica*, Editorial Océano, México.

**Fisher, Max, Amanda Taub y Dalia Martínez**

2018 “Análisis: La ‘secesión’ de pueblos mexicanos ante la desconfianza en el Estado”, en *The New York Times*, América Latina, 8 de enero de 2018, disponible en: <<https://www.nytimes.com/es/2018/01/08/espanol/america-latina/interpreter-mexico-gobierno-autodefensas-neza.html>>.

**Frye, V. y S. Wilt**

2001 “Femicide and Social Disorganization”, en *Violence Against Women*, vol.7, pp. 335-351.

**Gómez-Dantés, O., S. Sesma, V.M. Becerril, F.M. Knaul, H. Arreola y J. Frenk**

2011 “Sistema de salud de México”, en *Salud Pública de México*, vol. 53, núm. 2, pp. 220-232, disponible en: <<https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/5043>>.

**Gnisci, A., Pace, A.**

2016 “Lethal Domestic Violence as a Sequential Process: Beyond the Traditional Regression Approach to Risk Factors”, en *Current Sociology*, vol. 64, núm. 7, pp. 1108-1123.

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**

2010 *Censo de Población y Vivienda 2010*, México.

2015 *Encuesta Intercensal 2015*, México.

2020a *Censo de Población y Vivienda 2020*, México.

2020 *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, Primer Trimestre de 2020, México.

**Instituto Nacional de las Mujeres.**

2011 *Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos*, Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género, disponible en:

s/f <[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101219.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101219.pdf)>. Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género Marco Jurídico-Normativo, disponible en: <[http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre\\_t1\\_pan04\\_pag09.html](http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t1_pan04_pag09.html)>.

**Lagarde y de los Ríos, Marcela**

2006 “Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”, en Bullen, Margaret y Carmen Diez Mintegui *Retos teóricos y nuevas prácticas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, págs. 209-239.

**Lara, A., Muñoz, M**

2017 “Violencia de pareja y los límites del empoderamiento femenino”, en *Nexos*, 25 de octubre de 2017, disponible en: <<https://datos.nexos.com.mx/violencia-de-pareja-y-los-limites-del-empoderamiento-femenino/>>.

**Laporta Hernández, Elena**

2012 *El Femicidio/femicidio. Reflexiones desde el feminismo jurídico*. Tesina. Universidad Carlos III, Madrid.

**Mancinas Espinoza, Sandra Elizabeth y Ma. Gloria Carbajal Rascón**

2010 “Cambios y permanencias de la violencia familiar en Nuevo León, México”, en *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, año V, núm. 9, pp. 49-68.

**Macmillan, R. y R. Gartner**

1999 “When She Brings Home the Bacon: Labor-Force Participation and the Risk of Spousal Violence against Women”, en *Journal of Marriage and Family*, vol. 61, pp. 947-958.

**Michael D. Layton**

2009 “Philanthropy and the Third Sector in Mexico: The Enabling Environment and Its Limitations” en *Norteamérica*, vol. 4, núm. 1, Ciudad de México, ene/jun.2009

**Lujan Pinelo, Aleida**

2015 *A Theoretical Approach to the Concept of Femicide/Feminicide*. Tesis de Máster, Utrecht University.

- Mathews, S., N. Abrahams, R. Jewkes, L. Martin y L. Vetten**  
2008 “Intimate Femicide-Suicide in South Africa: a Cross-Sectional Study”, en *Bulletin of the World Health Organisation*, vol. 86, núm. 7, pp. 552-558.
- Medellín Mendoza, Laura Nelly**  
2015 “La travesía de la liberalización política de Nuevo León”, en *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, vol. 12, núm. 35, Guadalajara, enero-abril 2006, pp. 65-91.
- Merino, José y Carolina Torreblanca**  
2017 “La constante violencia contra las mujeres”, en *Animal Político*, 19 de septiembre de 2017, disponible en: <<https://www.animalpolitico.com/salir-de-dudas/la-constante-violencia-contra-las-mujeres/>>.
- Munévar M., Dora Inés**  
2012 “Delito de femicidio. Muerte violenta de mujeres por razones de género”, en *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 2012, vol. 14, núm. 1, pp. 135-175.
- Natal Martínez, Alejandro y Carlos Chávez Becker**  
2011 “El programa de estudios de la sociedad civil en México”, en *Revista de Administración Pública*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, XLV pp. 143-166.
- Organización de los Estados Americanos**  
2014 *Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer*, 9 de junio 2014, disponible en: <<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>>.
- Organización Mundial de la Salud**  
2000 *Reporte mundial sobre violencia y salud*, Ginebra, Suiza.
- Sagot, Montserrat y Ana Carcedo**  
2000 *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina (Estudio de caso de 10 países)*. Organización Panamericana de la Salud-Programa Mujer, Salud y Desarrollo.
- ONU Mujeres y MESECVI**  
2018 Deus, Alicia y Diana González, *Análisis de legislación sobre femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe: insumos para una ley mode-*

lo, ONU Mujeres-MESECVI 2018, disponible en: <<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/12/analisis-legislacion-feminicidio-femicidio-modelo-de-ley>>.

**ONU Mujeres, ÚNETE, OACNUDH.**

2014 *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (feminicidio/femicidio)*, disponible en: <<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>>.

**Picazzo Palencia, Esteban**

2018 “Alerta de género en Nuevo León”, 23 de febrero de 2018, *Milenio*, disponible en: <<https://www.milenio.com/opinion/esteban-picazzo-palencia/columna-esteban-picazzo-palencia/alerta-de-genero-en-nuevo-leon>>.

**Sinquin, Evelyne**

2013 “Visibilización y prevención de la violencia de género que se ejerce contra mujeres indígenas en situación de migración. Diagnóstico participativo con la Casa de la Mujer Indígena Zihuakali”, en *Publicación 4*, junio-diciembre de 2013, Zihuacali A.C., CDI, Red de Mujeres del Bajío A.C., Monterrey, Nuevo León, disponible en: <<https://imumi.org/documentos/visibi-prevenci.pdf>>.

**Rodríguez Corona, Josefina (coord.)**

2005 *Violencia contra las mujeres. Homicidios en Nuevo León 2000-2004*, Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León.

**Ríos Navarrete, Humberto**

2019 “El Violentómetro y sus 29 formas”, en *Milenio*, 10 de febrero 2019, disponible en: <<https://www.milenio.com/opinion/humberto-rios-navarrete/cronicas-urbanas/el-violentometro-y-sus-29-formas>>.

**Rubenstein, Helen**

2018 “It is Time for an International Treaty on Violence Against Women”, en *The Gender Policy Report*, 28 de noviembre de 2018, Universidad de Minnesota, disponible en: <<https://genderpolicyreport.umn.edu/it-is-time-for-an-international-treaty-on-violence-against-women/>>.

**Saccomano, Celeste**

2017 “El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho?”, en *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 117, pp. 51-78.

**Secretaría de Economía y Trabajo**

2020 *Data Nuevo León*, Nuevo León, disponible en: <<http://datos.nl.gob.mx/>>.

**Segato, Rita**

2006 *Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente*, Departamento de Antropología de la Universidad de Brasilia, Brasil.

**Stamatel, J.**

2008 “Using Mortality Data to Refine Our Understanding of Homicide Patterns in Select Postcommunist Countries”, en *Homicide Studies Journal*, vol. 12, pp. 117-135.

**Tarling, Roger**

2008 *Statistical Modelling for Social Researchers*, Routledge, Nueva York.

**Taylor, Rae y Jana L. Jasinski**

2011 “Femicide and the Feminist Perspective”, en *Homicide Studies Journal*, disponible en: <<https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1088767911424541?journalCode=hsxa>>.

**Torreblanca, Carolina**

2018 “¿Qué contamos cuando contamos “feminicidios”?”, 12 de noviembre de 2018, *Animal Político*, disponible en: <<https://www.animalpolitico.com/el-foco/que-contamos-cuando-contamos-feminicidios/>>.

**Torreblanca, Carolina y José Merino**

2017 “Una propuesta para contar feminicidios en México”, 28 de noviembre de 2017, *Animal Político*, disponible en: <<https://www.animalpolitico.com/el-foco/una-propuesta-para-contar-feminicidios-en-mexico/>>.

**Wagner, Mary C.**

2003 “Belem Do Para: Moving Toward Eradicating Domestic Violence in Mexico”, en *Penn State International Law Review*, vol. 22, núm. 2, pp. 349-368.

**Woolcock, Michael**

1998 “Social Capital and Economic Development: Toward a Theoretical Synthesis and Policy Framework”, en *Theory and Society*, vol. 27, núm. 2, pp. 151-208.

**Collett, D. y Bennett, T.**

2015 “Putting Intimate Partner Violence on Your Radar”, en *Journal of the American Academy of Physician Assistants* de la American Academy of Physician Assistants, núm. 28, pp. 24-28.

**Jáuregui, I.**

2006 “Mujer y violencia”, en *Nómadas-Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, núm. 13. Universidad Complutense, pp. 3-11.

**Walker, L.**

1979 *The Battered Women*, Harper and Row Publishers, Inc., Nueva York.

**Walker, L.**

2013 *Amar bajo el terror. Por qué algunas mujeres maltratadas matan y cómo la sociedad responde*, Ed. Queimada, Madrid.

**Pérez Pedrogo, Coralee, Marizaida Sánchez Cesáreo, Alfonso Martínez Taboas, Héctor Colon Jordan y Ana María Boscio**

2016 “Violencia comunitaria: Programas basados en la evidencia como alternativa para su mitigación”, en *Revista Puertorriqueña de Psicología*, vol. 27, núm. 2, pp. 26-42,

**Yodanis, C. L.**

2004 “Gender Inequality, Violence Against Women, and Fear: A Cross-National Test of the Feminist Theory of Violence Against Women”, en *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 19, núm. 6, pp. 655-675.

**Vieraitis, Lynne, Sarah Britto y Tomislav Kovandzic, Tomislav**

2007 “The Impact of Women’s Status and Gender Inequality on Female Homicide Victimization Rates Evidence From U.S. Counties”, en *Feminist Criminology*, vol. 2, pp. 57-73.

# Glosario términos estadísticos

<b>Covariado</b>	Es una <u>variable</u> que posiblemente predice el resultado bajo estudio. Una covariable puede ser de interés directo o puede ser una variable de <u>confusión</u> o con <u>interacción</u> en el resultado.
<b>Distribución Poisson</b>	Es una <u>distribución de probabilidad</u> discreta que expresa, a partir de una frecuencia de ocurrencia media, la probabilidad de que ocurra un determinado número de eventos durante cierto período de tiempo.
<b>Estadística descriptiva</b>	Técnicas que se emplean para describir las características importantes de un conjunto de datos; estos pueden organizarse en una distribución de frecuencias, e incluir el cálculo de medidas de dispersión y sesgos.
<b>Estadística inferencial (o inferencia estadística)</b>	Se relaciona con el cálculo de un parámetro basado en la estadística de una muestra.
<b>Matriz de correlación</b>	Enumeración de todos los coeficientes de correlación simples posibles; se compone de las correlaciones entre todas las variables.
<b>Media aritmética</b>	Se define como la suma de valores dividida entre el número de estos; el símbolo de la media de una muestra es $\bar{m}$ , y el símbolo de una media poblacional es $m$ .
<b>Modelo Poisson</b>	Es un modelo estadístico que resulta especialmente adecuado para modelar valores enteros no negativos, especialmente cuando la frecuencia de ocurrencia es baja.
<b>Proxy, proxies</b>	Es una variable utilizada en lugar de la variable de interés cuando esa variable de interés no se puede medir directamente. Por ejemplo, el PIB per cápita se puede utilizar como un sustituto del nivel de vida.

<b>Tasa</b>	La tasa es un <u>coeficiente</u> que expresa la relación entre la cantidad y la frecuencia de un fenómeno o un grupo de personas.
<b>Variable de conteo</b>	VARIABLES que muestran el número de veces que ocurre un fenómeno.
<b>Variable dependiente</b>	Es la que se predice o se estima.
<b>Variable independiente</b>	Proporciona la base para la estimación.
<b>Varianza</b>	Se considera la media aritmética de los valores absolutos de las desviaciones con respecto a la media aritmética.
<b>Regresión binomial negativa</b>	La regresión binomial negativa es un modelo estadístico que se puede utilizar para datos de recuento excesivamente dispersos, es decir, cuando la varianza condicional excede la media condicional. Puede considerarse como una generalización de la regresión de Poisson ya que tiene la misma estructura media que la regresión de Poisson y tiene un parámetro adicional para modelar la sobredispersión. Si la distribución condicional de la variable de resultado está demasiado dispersa, es probable que los intervalos de confianza para la regresión binomial negativa sean más estrechos en comparación con los de un modelo de regresión de Poisson.

# Anexo 1. Descripción de la metodología para levantamiento de datos del estudio cualitativo

Para el levantamiento de información cualitativa se utilizaron las técnicas de *entrevista a profundidad* (con una duración de entre una y dos horas) y *grupo de enfoque* para lo cual se diseñaron guías de tópicos *ex profeso* para este estudio, dirigidas de acuerdo con cada uno de los perfiles.

## *Primer levantamiento de datos (noviembre 2019):*

### **12 entrevistas a profundidad con:**

- A. Personal de organizaciones de la sociedad civil que atiende víctimas de violencia de género y agresores (9 en total)
  - B. Usuarias de ALPAZ y usuarios de SUPERA (3 en total)
  - C. Familiar de una víctima de feminicidio (1 en total)
- 1** grupo de enfoque en el que participaron 7 mujeres en refugio.

## Segundo levantamiento de datos (marzo 2020):

### **11 entrevistas a profundidad con:**

- A. Personal de organizaciones de la sociedad civil como SUPERA A.C., RENACE, y Voces de Mujeres A.C.– (8 en total)
- B. Usuarias y usuarios de SUPERA (3 en total)

### ***Tercer levantamiento de datos (mayo y junio 2020):***

#### **10 entrevistas a profundidad con:**

A. Coordinadoras de Puertas Violeta (4 en total)

B. Activistas de la sociedad civil neolonesa (5 en total).

1 grupo de enfoque en el que participaron las abogadas de ALPAZ.

El último bloque de entrevistas se realizó a distancia debido a las restricciones de movilidad por el confinamiento derivado de la pandemia de COVID-19.

Todas las entrevistas se realizaron previo consentimiento de las y los informantes, fueron grabadas (audio) y posteriormente transcritas para su análisis.

## Anexo 2.

# Resultados de los modelos con variables feminicidios, homicidios dolosos y asesinatos de mujeres

<b>Resultados total asesinatos mujeres</b>						
Dependent variable:						
Tasa total asesinatos mujeres						
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Escolaridad promedio hombres	-0.019 (0.061)	-0.026 (0.073)	-0.034 (0.073)	-0.051 (0.073)	-0.081 (0.073)	-0.080 (0.073)
Escolaridad promedio mujeres	0.015 (0.061)	-0.004 (0.072)	-0.007 (0.072)	-0.004 (0.072)	-0.002 (0.072)	-0.003 (0.072)
Tasa desocupación hombres		-0.015 (0.009)	-0.014 (0.009)	-0.011 (0.010)	-0.012 (0.010)	-0.012 (0.010)
Tasa desocupación mujeres		0.054*** (0.016)	0.053*** (0.016)	0.052*** (0.016)	0.050*** (0.016)	0.050*** (0.016)
Divorcios p/100 matrimonios			0.004** (0.002)	0.004* (0.002)	0.001 (0.002)	0.001 (0.002)
% migración				0.053*** (0.017)	0.045*** (0.017)	0.045*** (0.017)
% hogares jefatura femenina					0.031*** (0.006)	0.031*** (0.006)
% seguridad social						0.0005 (0.002)
Tasa homicidio doloso hombres	0.002*** (0.0001)	0.002*** (0.0001)	0.002*** (0.0001)	0.002*** (0.0001)	0.002*** (0.0001)	0.002*** (0.0001)
Constant	1.446*** (0.380)	1.718*** (0.468)	1.752*** (0.468)	1.733*** (0.468)	1.251*** (0.476)	1.204** (0.529)
Efectos fijos sexenio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos entidad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Observations	9,836	7,128	7,128	7,125	7,125	7,125
Log Likelihood	-30,940.830	-23,088.740	-23,087.730	-23,081.040	-23,071.130	-23,071.110
theta	0.172*** (0.003)	0.177*** (0.004)	0.177*** (0.004)	0.177*** (0.004)	0.178*** (0.004)	0.178*** (0.004)
Akaike Inf. Crit.	61,957.670	46,255.490	46,255.460	46,244.080	46,226.260	46,228.230

Note:

\*p<0.1;

\*\*p<0.05;

\*\*\*p<0.01

### Resultados homicidio doloso mujeres

Dependent variable:						
Tasa homicidio doloso mujeres						
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Escolaridad promedio hombres	0.132*	0.147*	0.148*	0.126	0.085	0.088
	(0.069)	(0.081)	(0.081)	(0.081)	(0.082)	(0.082)
Escolaridad promedio mujeres	-0.128*	-0.123	-0.123	-0.114	-0.099	-0.101
	(0.069)	(0.080)	(0.080)	(0.080)	(0.080)	(0.080)
Tasa desocupación hombres		0.010	0.009	0.013	0.012	0.015
		(0.011)	(0.011)	(0.011)	(0.011)	(0.011)
Tasa desocupación mujeres		-0.015	-0.015	-0.015	-0.015	-0.019
		(0.018)	(0.018)	(0.018)	(0.018)	(0.018)
Divorcios p/100 matrimonios			-0.001	-0.001	-0.003	-0.003
			(0.002)	(0.002)	(0.002)	(0.002)
% migración				0.060***	0.051***	0.047**
				(0.018)	(0.018)	(0.018)
% hogares jefatura femenina					0.026***	0.023***
					(0.007)	(0.007)
% seguridad social						-0.008***
						(0.003)
Tasa homicidio doloso hombres	0.002***	0.002***	0.002***	0.002***	0.002***	0.002***
	(0.0001)	(0.0001)	(0.0001)	(0.0001)	(0.0001)	(0.0001)
Constant	0.813*	0.810	0.804	0.755	0.393	1.183**
	(0.429)	(0.521)	(0.521)	(0.521)	(0.531)	(0.588)
Efectos fijos sexenio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos entidad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Observations	9,836	7,128	7,128	7,125	7,125	7,125
Log Likelihood	-25,325.650	-19,302.200	-19,302.190	-19,295.600	-19,289.900	-19,286.270
theta	0.137***	0.144***	0.144***	0.144***	0.145***	0.145***
	(0.003)	(0.003)	(0.003)	(0.003)	(0.003)	(0.003)
Akaike Inf. Crit.	50,727.310	38,682.400	38,684.380	38,673.200	38,663.790	38,658.540
Note:				*p<0.1;	**p<0.05;	***p<0.01

**Resultados feminicidio DC**

Dependent variable:						
Tasa feminicidio DC						
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Escolaridad promedio hombres	-0.138*	-0.144	-0.165*	-0.179*	-0.199**	-0.166*
	(0.082)	(0.098)	(0.098)	(0.099)	(0.099)	(0.099)
Escolaridad promedio mujeres	0.126	0.079	0.070	0.069	0.062	0.035
	(0.082)	(0.097)	(0.097)	(0.097)	(0.097)	(0.097)
Tasa desocupación hombres		-0.042***	-0.039***	-0.038***	-0.035***	-0.038***
		(0.013)	(0.013)	(0.013)	(0.013)	(0.013)
Tasa desocupación mujeres		0.127***	0.127***	0.127***	0.122***	0.115***
		(0.022)	(0.022)	(0.022)	(0.022)	(0.022)
Divorcios p/100 matrimonios			0.012***	0.012***	0.008***	0.009***
			(0.003)	(0.003)	(0.003)	(0.003)
% migración				0.056**	0.050**	0.048**
				(0.022)	(0.022)	(0.022)
% hogares jefatura femenina					0.033***	0.033***
					(0.008)	(0.008)
% seguridad social						0.007**
						(0.003)
Tasa homicidio doloso hombres	0.001***	0.001***	0.001***	0.001***	0.001***	0.001***
	(0.0001)	(0.0001)	(0.0001)	(0.0001)	(0.0001)	(0.0001)
Constant	0.591	0.928	0.929	0.933	0.363	-0.294
	(0.512)	(0.637)	(0.637)	(0.637)	(0.649)	(0.719)
Efectos fijos sexenio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos entidad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Observations	9,836	7,128	7,128	7,125	7,125	7,125
Log Likelihood	-19,373.060	-14,093.700	-14,089.490	-14,085.680	-14,079.350	-14,077.260
theta	0.096*** (0.002)	0.097*** (0.002)	0.097*** (0.002)	0.098*** (0.002)	0.098*** (0.002)	0.098*** (0.002)
Akaike Inf. Crit.	38,822.110	28,265.410	28,258.980	28,253.370	28,242.710	28,240.520

Note:

\*p<0.1;

\*\*p<0.05;

\*\*\*p<0.01



